

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

<i>DECRETOS</i>	3
<i>RESOLUCIONES</i>	6
<i>RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA</i>	26
<i>DISPOSICIONES</i>	27
<i>HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS</i>	44
<i>LICITACIONES</i>	44
<i>COLEGIACIONES</i>	57
<i>TRANSFERENCIAS</i>	57
<i>CONVOCATORIAS</i>	59
<i>SOCIEDADES</i>	62
<i>VARIOS</i>	67
<i>PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA</i>	77

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 179/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Febrero de 2024

VISTO el expediente EX-2024-03053477-GDEBA-IPLYCMGGP del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual se gestionan la aceptación de la renuncia y designación de diversos/as funcionarios/as, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 364/03 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto Provincial de Lotería y Casinos;
Que por Decreto N° 3/24 se estableció que el citado Instituto mantendrá su relación funcional con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno, manteniendo la estructura mencionada;

Que se propicia la aceptación de la renuncia de María del Carmen GONZÁLEZ, a partir del 11 de diciembre de 2023, al cargo de Directora Provincial de Administración y Finanzas, en el que fuera designada por Decreto N° 38/22;

Que, asimismo, se promueve la aceptación de la renuncia de Cristian SEGAL, a partir del 1° de enero de 2024, al cargo de Director Provincial de Hipódromos y Casinos, en el que fuera designado por Decreto N° 469/20;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los/as funcionarios/as salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde en esta instancia aceptar las renunciaciones presentadas;

Que, por otra parte, se impulsa la designación, a partir del 1° de febrero de 2024, de María Juliana RULLI en el cargo de Directora Provincial de Administración y Finanzas;

Que, asimismo, se gestiona la designación, a partir del 1° de enero de 2024, de Juan Miguel PULESTON en el cargo de Director Provincial de Hipódromos y Casinos;

Que, finalmente, se propicia la designación, a partir del 1° de febrero de 2024, de Carina Isabel BRUST en el cargo de Directora de Servicios Técnicos y Administrativos;

Que el cargo referido se encuentra vacante desde el 1° de enero de 2022, en virtud de la aceptación de la renuncia de Carolina Vanesa BRAVO, dispuesta mediante Decreto N° 148/22;

Que los/as postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar los cargos para los que han sido propuestos/as;

Que se han expedido el Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Provincial de Lotería y Casinos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión promovida se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en el INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS - MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir

del 11 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por María del Carmen GONZÁLEZ (DNI N° 17.586.164 - Clase 1965) al cargo de Directora Provincial de Administración y Finanzas, quien había sido designada por Decreto N° 38/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en el INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS - MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1° de febrero de 2024, a María Juliana RULLI (DNI N° 21.120.570 - Clase 1969) en el cargo de Directora Provincial de Administración y Finanzas, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Aceptar en el INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS - MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2024, la renuncia presentada por Cristian SEGAL (DNI N° 14.692.598 - Clase 1961) al cargo de Director Provincial de Hipódromos y Casinos, quien había sido designado por Decreto N° 469/20, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Designar en el INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS - MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2024, a Juan Miguel PULESTON (DNI N° 11.895.661 - Clase 1956) en el cargo de Director Provincial de Hipódromos y Casinos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Designar en el INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS - MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1° de febrero de 2024, a Carina Isabel BRUST (DNI N° 20.233.954 - Clase 1968) en el cargo de Directora de Servicios Técnicos y Administrativos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 180/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Febrero de 2024

VISTO el expediente EX-2024-01313898-GDEBA-COMILU del Comité de Cuenca del Río Luján, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia de Germán CIUCCI al cargo de Director General Ejecutivo del organismo y la designación en su reemplazo de Ignacio Gastón NEGRONI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 346/21 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Comité de Cuenca del Río Luján y por su artículo 2° se creó el cargo de Director/a General Ejecutivo/a del organismo;

Que por el presente se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 23 de enero de 2024, del contador público Germán CIUCCI al cargo de Director General Ejecutivo del Comité de Cuenca del Río Luján, quien había sido designado por Decreto N° 100/22;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde en esta instancia aceptar la renuncia presentada;

Que, asimismo, se impulsa la designación, a partir del 23 de enero de 2024, del Licenciado Ignacio Gastón NEGRONI en el cargo precitado, con rango y remuneración equivalentes a Director Provincial, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función;

Que han tomado de la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión promovida se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.2.14.00.071 - COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN, a partir del 23 de enero de 2024, la renuncia presentada por Germán CIUCCI (DNI N° 24.499.134 - Clase 1975) al cargo de Director General Ejecutivo del organismo, quien fuera designado por el Decreto N° 100/22, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.14.00.071 - COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN, a partir del 23 de enero de 2024, a Ignacio Gastón NEGRONI (DNI N° 25.002.271 - Clase 1977), en el cargo de Director General Ejecutivo del organismo, con rango y remuneración equivalentes a Director Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el artículo 2° del Decreto N° 346/21.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y

Servicios Públicos, y de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 189/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Febrero de 2024

VISTO el expediente EX-2023-52203869-GDEBA-DEDRDYAIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Jerónimo Nahuel CHAPARRO FRESCO al cargo de Director de Prestaciones de Segundo Nivel, y la designación en su reemplazo de Pablo Adrián PESCE, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1232/22, se modificó la estructura orgánico-funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial, aprobada mediante Decreto N° 1166/00 y modificatorios;

Que Jerónimo Nahuel CHAPARRO FRESCO presentó su renuncia al cargo de Director de Prestaciones de Segundo Nivel, a partir del 31 de diciembre de 2023, en el que fuera designado mediante Decreto N° 269/23;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, mediante Resolución N° 236/2023, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial, resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial la aceptación de la renuncia presentada por Jerónimo Nahuel CHAPARRO FRESCO, a partir del 31 de diciembre de 2023 al cargo de Director de Prestaciones de Segundo Nivel y la designación en el cargo mencionado de Pablo Adrián PESCE a partir del 1° de enero de 2024;

Que, en consecuencia, corresponde en esta instancia aceptar la renuncia presentada;

Que, por otro lado, se impulsa la designación del citado postulante, a partir del 1° de enero de 2024, en el cargo indicado previamente, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar la función para la cual ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 31 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por Jerónimo Nahuel CHAPARRO FRESCO (DNI N° 26.464.769 - Clase 1978), al cargo de Director de Prestaciones de Segundo Nivel, quien fuera designado mediante Decreto N° 269/23, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de enero de 2024, a Pablo Adrián PESCE (DNI N° 21.471.681 - Clase 1970), en el cargo de Director de Prestaciones de Segundo Nivel, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 194/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Febrero de 2024

VISTO el expediente EX-2024-05103457-GDEBA-DVMIYSPGP de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Hernán César Y ZURIETA al cargo de Administrador General, y la designación en su reemplazo de Roberto Nicolás CAGGIANO, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 3501/94 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, habiendo sido ratificada por Decreto N° 167/18 y confirmada por el Decreto N° 1189/23; Que Hernán César Y ZURIETA presentó la renuncia, a partir del 19 de febrero de 2024, al cargo de Administrador General

de la Dirección de Vialidad, en el que había sido designado por Decreto N° 909/21;
Que la Dirección Provincial de Personal informó que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales en trámite;
Que, en consecuencia, corresponde en esta instancia aceptar la renuncia presentada;
Que, por otra parte, se propicia la designación, a partir del día 19 de febrero de 2024, de Roberto Nicolás CAGGIANO en el cargo de Administrado General de la Dirección de Vialidad, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 1.1.2.14.00.040 - Dirección de Vialidad, a partir del 19 de febrero de 2024, la renuncia presentada por Hernán César Y ZURIETA (DNI N° 22.995.354 -Clase 1973), al cargo de Administrador General, quien había sido designado por Decreto N° 909/21.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 1.1.2.14.00.040 - Dirección de Vialidad, a partir del 19 de febrero de 2024, a Roberto Nicolás CAGGIANO (DNI N° 30.138.507 - Clase 1983), en el cargo de Administrador General.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y Gobierno.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 200-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-03574131-GDEBA-DDDPPMIYSPGP de este Ministerio, mediante el cual tramita la renuncia presentada por el Licenciado en Economía Julián BARBERIS al cargo de Director de Planificación y Proyectos dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Estratégica de Obra Pública de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, y la designación en su reemplazo de la Arquitecta María Agustina ALVARO GRAND, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que consta en autos la renuncia presentada por el Licenciado en Economía Julián BARBERIS, a partir del 1° de febrero de 2024, al cargo de Director de Planificación y Proyectos dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Estratégica de Obra Pública de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2021-1966-GDEBA-MIYSPGP;

Que consecuentemente, se propicia la designación, a partir del 1° de febrero de 2024, de la Arquitecta María Agustina ALVARO GRAND en el cargo de Directora de Planificación y Proyectos dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Estratégica de Obra Pública de la mencionada Subsecretaría, reuniendo la misma los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que obra en autos informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General de Gobierno;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, Dirección Provincial de Planificación Estratégica de Obra Pública, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1º de febrero de 2024, la renuncia presentada por el Licenciado en Economía Julián BARBERIS (DNI N° 27.947.886, Clase 1980), al cargo de Director de Planificación y Proyectos, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2021-1966-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, Dirección Provincial de Planificación Estratégica de Obra Pública, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1º de febrero de 2024, a la Arquitecta María Agustina ALVARO GRAND (DNI N° 35.836.946, Clase 1991), en el cargo de Directora de Planificación y Proyectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Informática, a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 201-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-04059673-GDEBA-DDDPPMIYSPGP de este Ministerio, mediante el cual tramita la renuncia presentada por la Abogada Roxana Cristina PAWLUSZEK al cargo de Directora de Proyectos dependiente de la Dirección Provincial de Espacio Público de la Subsecretaría de Fortalecimiento y Desarrollo del Espacio Público, y la designación en su reemplazo del Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Franco Sebastián CIAFFARDINI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que consta en autos la renuncia presentada por la Abogada Roxana Cristina PAWLUSZEK al cargo de Directora de Proyectos dependiente de la Dirección Provincial de Espacio Público de la citada Subsecretaría, a partir del 1º de febrero de 2024, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2022-779-GDEBA-MIYSPGP;

Que consecuentemente, se propicia la designación, a partir del 1º de febrero de 2024, del Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Franco Sebastián CIAFFARDINI en el cargo de Director de Proyectos dependiente de la Dirección Provincial de Espacio Público de la referida Subsecretaría, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que obra en autos informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General de Gobierno;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Fortalecimiento y Desarrollo del Espacio Público, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1º de febrero de 2024, la renuncia presentada por la Abogada Roxana Cristina PAWLUSZEK (DNI N° 25.084.656, Clase 1976), al cargo de Directora de Proyectos dependiente de la Dirección Provincial de Espacio Público, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2022-779-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Fortalecimiento y Desarrollo del Espacio Público, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1º de febrero de 2024, al Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Franco Sebastián CIAFFARDINI (DNI N° 38.156.597, Clase 1994), en el cargo de Director de Proyectos dependiente de la Dirección Provincial de Espacio Público, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y notificar a la interesada/o. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 204-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-03788782-GDEBA-DDDPPMIYSPGP, mediante el cual tramita la designación de la Licenciada en Ciencias Ambientales Cecilia Andrea DESTEFANO en el cargo de Directora de Desarrollo Urbano Sostenible dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para el Desarrollo de la Subsecretaría de Fortalecimiento y Desarrollo del Espacio Público de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de febrero de 2024, de la Licenciada en Ciencias Ambientales Cecilia Andrea DESTEFANO en el cargo de Directora de Desarrollo Urbano Sostenible dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para el Desarrollo de la citada Subsecretaría, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que tal situación se ajusta a lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Fortalecimiento y Desarrollo del Espacio Público, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de febrero de 2024, a la Licenciada en Ciencias Ambientales Cecilia Andrea DESTEFANO (DNI N° 35.989.217, Clase 1991), en el cargo de Directora de Desarrollo Urbano Sostenible dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para el Desarrollo, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y notificar a la interesada/o. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 172-MJYDHGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-02550282-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de la renuncia presentada por Soledad ODOGUARDIO en la Dirección de Formación en Derechos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Soledad ODOGUARDIO presentó la renuncia al cargo que revista en la Planta Permanente - con Estabilidad - a partir del 1° de febrero de 2024, para el que fue designada mediante Decreto N° 1.997/12, de fecha 28 de diciembre de 2012;

Que el Subsecretario de la Subsecretaría de Derechos Humanos prestó la debida conformidad a la renuncia presentada por la citada agente;

Que la interesada revistó en un cargo de la Planta Permanente - con Estabilidad - en el Agrupamiento Personal Profesional - Categoría Salarial 16 - Clase 1 - Grado VI - Código del cargo 5-0202-VI -1 - Psicólogo "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Formación en Derechos Humanos, según se desprende de la situación de revista adjuntada;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Soledad ODOGUARDIO no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que la agente deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982;

Que la situación se ajusta a lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que tomó intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 1º de febrero de 2024, la renuncia presentada por Soledad ODOGUARDIO (D.N.I. N° 26.250.142 - Clase 1977), al cargo que revistó en la Planta Permanente - con Estabilidad - Agrupamiento Personal Profesional - Categoría Salarial 16 - Clase 1 - Grado VI - Código del cargo 5-0202-VI-1 - Psicólogo "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para el que fue designada mediante Decreto N° 1.997/12, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Dejar constancia que Soledad ODOGUARDIO deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 182-MJYDHGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-04170797-GDEBA-DDDPPMJYDHGP mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por Sofía Helena CARAVELOS como Personal de Planta Temporaria -Personal de Gabinete- de la Subsecretaría de Política Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que Sofía Helena CARAVELOS presentó la renuncia al cargo de Planta Temporaria -Personal de Gabinete- del Subsecretario de Política Criminal, a partir del 1º de febrero de 2024, para la que fue designada mediante RESO-2020-349-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 22 de mayo de 2020;

Que el Subsecretario de Política Criminal prestó la debida conformidad a la renuncia presentada por la citada agente;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Sofía Helena CARAVELOS no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que la medida se encuadra en lo establecido por los artículos 14 inciso b) y 23 de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272-E/17 Y MODIFICATORIOS
Y N° 1278/16 EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - a partir del 1º de febrero de 2024, la renuncia presentada por Sofía Helena CARAVELOS (D.N.I. N° 22.375.196 - Clase 1971) como Personal de Planta Temporaria -Personal de Gabinete- del Subsecretario de Política Criminal, para la que fue designada mediante RESO-2020-349-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 22 de mayo de 2020, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16 y en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 46-MDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2023-14757531-GDEBA-DSTAMDAGP por el cual se propicia aprobar la Adenda al Convenio celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Tapalqué, la Ley N° 15.477, el Decreto N° 1037/03, la RESO-2023-362-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2023-362-GDEBA-MDAGP se aprobó el Convenio referenciado en el exordio y se otorgó a la Municipalidad de Tapalqué un subsidio por la suma total de pesos veinticinco millones (\$25.000.000,00) con el objeto de financiar la adquisición de maquinaria y materiales para la realización del proyecto "Alcantarillado camino (104/08) Crotto-Azul", en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1037/03;

Que a orden 48 se acompaña nota emitida por la Municipalidad de Tapalqué donde solicita reprogramar el plazo de ejecución del proyecto citado precedentemente;

Que dicha solicitud se fundamenta en acontecimientos eventuales que han ocurrido, como por ejemplo rotura de maquinarias para la colocación del alcantarillado y movimiento de suelo que son fundamentales para llevar adelante la obra;

Que, para llevar adelante la ejecución de la obra, el municipio solicita una prórroga de plazo por 120 días, contados a partir del vencimiento del plazo estipulado en el Convenio;

Que, en virtud de lo expuesto se propicia aprobar la Adenda al Convenio oportunamente celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Tapalqué;

Que en el orden 55 se expidió la Dirección de Vialidad sobre la viabilidad técnica de la nueva solicitud presentada por el municipio;

Que en el orden 56 el Municipio informó que toma conocimiento de las observaciones efectuadas por la Dirección de Vialidad;

Que ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 22 de la Ley N° 15.477, y 2° del Decreto N° 1037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Adenda al Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Tapalqué aprobado por la RESO-2023-362-GDEBA-MDAGP, que como Anexo Único (INLEG-2024-05364260-GDEBA-DSTAMDAGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la Municipalidad de Tapalqué deberá comunicar la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

ANEXO/S

INLEG-2024-05364260-GDEBA-DSTAMDAGP

9564727be201cb194d7cd074bad3744c42082b3d206f7436c7a67b5c396b190b [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 47-MDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el expediente N° EX-2024-01284578-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramitan solicitudes de inscripción en el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), la Ley N° 15.477 y la RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP se creó el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), en la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, con la finalidad de formalizar la actividad de estos pequeños emprendimientos, permitiendo el acceso al control bromatológico que garantice la inocuidad de sus productos y la comercialización en el territorio bonaerense;

Que de acuerdo a lo previsto en su artículo 4º, a los efectos de la instalación, habilitación y funcionamiento de las unidades de elaboración de alimentos artesanales, sus titulares deben inscribir las mismas, así como la declaración de los alimentos que en ellas se producen, en el mencionado registro, a cuyo efecto se realizarán las auditorías y capacitaciones que a tal efecto se determinen, de acuerdo al procedimiento establecido en el "Reglamento para el funcionamiento, y registro de las Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs) individuales o comunitarias", aprobado como Anexo

Único (IF-2020-25477166-GDEBA-SSDAYCAMDAGP);

Que en las solicitudes de inscripción al Registro Provincial de PUPAAs presentadas, se acompañó la documentación respaldatoria requerida y se declararon los alimentos artesanales objeto de elaboración en cada establecimiento;

Que en función de ello se realizaron las respectivas auditorías sobre las unidades de elaboración de alimentos, habiendo concluido las mismas que las instalaciones se encuentran en buenas condiciones higiénico-sanitarias para acceder al registro, conforme lo sentado en las actas de constatación correspondientes;

Que la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, evaluó las solicitudes de inscripción, analizando la documentación e información presentada así como las auditorías realizadas, expidiéndose en el sentido de reconocer a las unidades de elaboración en trato como PUPAAs en condiciones de ser inscriptas en el Registro Provincial;

Que, en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos establecidos para proceder a las inscripciones solicitadas;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria ha tomado intervención propiciando el dictado de esta resolución;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Inscribir en el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), creado por la Resolución N° RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP, a las unidades de elaboración de alimentos artesanales detalladas en el Anexo Único (IF-2024-02909940-GDEBA-DSTAMDAGP) que forma parte integrante de la presente, bajo las titularidades y por la producción de los alimentos declarados que en cada caso se precisan.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, y pasar a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria para notificar a las y los interesados. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-02909940-GDEBA-
DSTAMDAGP

4db0bd7905d28f1adbce867b2b91b02ded5a20f353d4bd6680eaaa5e95db2a19 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 48-MDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el expediente N° EX-2024-02519432-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramitan solicitudes de inscripción en el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), la Ley N° 15.477 y la RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP se creó el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), en la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, con la finalidad de formalizar la actividad de estos pequeños emprendimientos, permitiendo el acceso al control bromatológico que garantice la inocuidad de sus productos y la comercialización en el territorio bonaerense;

Que de acuerdo a lo previsto en su artículo 4°, a los efectos de la instalación, habilitación y funcionamiento de las unidades de elaboración de alimentos artesanales, sus titulares deben inscribir las mismas, así como la declaración de los alimentos que en ellas se producen, en el mencionado registro, a cuyo efecto se realizarán las auditorías y capacitaciones que a tal efecto se determinen, de acuerdo al procedimiento establecido en el "Reglamento para el funcionamiento, y registro de las Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs) individuales o comunitarias", aprobado como Anexo Único (IF-2020-25477166-GDEBA-SSDAYCAMDAGP);

Que en las solicitudes de inscripción al Registro Provincial de PUPAAs presentadas, se acompañó la documentación respaldatoria requerida y se declararon los alimentos artesanales objeto de elaboración en cada establecimiento;

Que en función de ello se realizaron las respectivas auditorías sobre las unidades de elaboración de alimentos, habiendo concluido las mismas que las instalaciones se encuentran en buenas condiciones higiénico-sanitarias para acceder al registro, conforme lo sentado en las actas de constatación correspondientes;

Que la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, evaluó las solicitudes de inscripción, analizando la documentación e información presentada así como las auditorías realizadas, expidiéndose en el sentido de reconocer a las unidades de elaboración en trato como PUPAAs en condiciones de ser inscriptas en el Registro Provincial;

Que, en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos establecidos para proceder a las inscripciones solicitadas;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria ha tomado intervención propiciando el dictado de esta resolución;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Inscribir en el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), creado por la Resolución N° RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP, a las unidades de elaboración de alimentos artesanales detalladas en el Anexo Único (IF-2024-03865183-GDEBA-DSTAMDAGP) que forma parte integrante de la presente, bajo las titularidades y por la producción de los alimentos declarados que en cada caso se precisan.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, y pasar a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria para notificar a las y los interesados. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-03865183-GDEBA-
DSTAMDAGP

2d45421a52ba495ca69033d6e9cff7701729feb9511390c3318cb91c17d607d [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 49-MDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el expediente N° EX-2024-01997957-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramitan solicitudes de inscripción en el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), la Ley N° 15.477 y la RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP se creó el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), en la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, con la finalidad de formalizar la actividad de estos pequeños emprendimientos, permitiendo el acceso al control bromatológico que garantice la inocuidad de sus productos y la comercialización en el territorio bonaerense;

Que de acuerdo a lo previsto en su artículo 4°, a los efectos de la instalación, habilitación y funcionamiento de las unidades de elaboración de alimentos artesanales, sus titulares deben inscribir las mismas, así como la declaración de los alimentos que en ellas se producen, en el mencionado registro, a cuyo efecto se realizarán las auditorías y capacitaciones que a tal efecto se determinen, de acuerdo al procedimiento establecido en el "Reglamento para el funcionamiento, y registro de las Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs) individuales o comunitarias", aprobado como Anexo Único (IF-2020-25477166-GDEBA-SSDAYCAMDAGP);

Que en las solicitudes de inscripción al Registro Provincial de PUPAAs presentadas, se acompañó la documentación respaldatoria requerida y se declararon los alimentos artesanales objeto de elaboración en cada establecimiento;

Que en función de ello se realizaron las respectivas auditorías sobre las unidades de elaboración de alimentos, habiendo concluido las mismas que las instalaciones se encuentran en buenas condiciones higiénico-sanitarias para acceder al registro, conforme lo sentado en las actas de constatación correspondientes;

Que la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, evaluó las solicitudes de inscripción, analizando la documentación e información presentada así como las auditorías realizadas, expidiéndose en el sentido de reconocer a las unidades de elaboración en trato como PUPAAs en condiciones de ser inscriptas en el Registro Provincial;

Que, en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos establecidos para proceder a las inscripciones solicitadas;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria ha tomado intervención propiciando el dictado de esta resolución;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Inscribir en el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), creado por la Resolución N° RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP, a las unidades de elaboración de alimentos artesanales detalladas en el Anexo Único (IF-2024-02909983-GDEBA-DSTAMDAGP) que forma parte integrante de la presente, bajo las titularidades y por la producción de los alimentos declarados que en cada caso se precisan.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, y pasar a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria para notificar a las y los interesados. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-02909983-GDEBA-DSTAMDAGP

d29d7467e90ca7f6796bddb0766ed31b6368c0ef45917a23aa190fc4a2b6f9bb Ver

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 30-MPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-01820095-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual se gestiona el pago de la compensación de Tasas de Interés de los créditos otorgados en el marco del "Programa Bonificación de Tasa - Provincia en Marcha - Tramo I", correspondiente al mes de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del CONVE-2021-17876702-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP, suscripto en fecha 6 de julio de 2021, entre el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución N° 435/2021, se creó el PROGRAMA BONIFICACIÓN DE TASA - PROVINCIA EN MARCHA;

Que el objeto del Convenio es atender financieramente, mediante el otorgamiento de préstamos por parte de la mencionada entidad financiera, a las micro, pequeñas y medianas empresas que desarrollen actividad económica en la provincia de Buenos Aires, dentro de los sectores industrial, de la construcción, minero, comercial y de servicios;

Que los fondos se destinarán a la financiación de proyectos de inversión destinados a la adquisición de bienes de capital nuevos y/o construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y servicios y la comercialización de bienes y servicios;

Que, asimismo, dentro del Convenio se encuentra el subprograma "Agrupamientos Industriales y Relocalización", aplicable a las operaciones de crédito destinadas a PyMEs industriales radicadas en agrupamientos industriales que quieran realizar inversiones y/o PyMEs que quieran trasladarse a una zona industrial apta;

Que la línea contempla, para aquellas empresas que demuestren ser exportadoras, otorgar una bonificación adicional tras la verificación de dicha condición como impulso a las exportaciones provinciales;

Que, de esta manera, este Ministerio se comprometió a compensar la tasa de interés de los préstamos otorgados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Programa Bonificación de Tasa "Provincia en Marcha";

Que por medio de la Resolución N° 130/2022, se aprobó la adenda N° 1 (CONVE-2022-04436372-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP) al convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires ("BAPRO"), a efectos de ampliar el plazo de vigencia del acuerdo, y por Resolución N° 340/2022 se aprobó la adenda N° 2 (CONVE-2022-15549928-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP) al referido convenio, por la cual se establece que una vez vencido el plazo de vigencia del presente convenio, el BANCO tendrá adicionado un plazo 90 días corridos para efectivizar los desembolsos pendientes de proyectos aprobados hasta el 31 de marzo de 2022;

Que en el orden 12 (IF-2024-01653462-GDEBA-DCPPMPCEITGP), se encuentra agregada la liquidación acompañada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de diciembre de 2023, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$21.374.343,56.-);

Que, mediante providencia PV-2024-01667960-GDEBA-DCPPMPCEITGP (orden 13), la Dirección de Coordinación de Políticas Productivas manifiesta conformidad respecto de la liquidación practicada para el pago de compensación de las tasas referenciadas, y por providencia PV-2024-01739693-GDEBA-SSIPYCMPCITGP (orden 14) la Subsecretaría de Industria, Pymes y Cooperativas solicita la tramitación del pago de la presente liquidación;

Que en el orden 20, mediante documento IF-2024-02960404-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I agrega la Solicitud de Gastos N° 1222/2024, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2024, conforme Ley N° 15.394, prorrogado por Decreto N° 12/24;

Que oportunamente tomaron intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley de Ministerios N° 15.477, el Decreto N° 54/2020 -modificado por Decreto N° 90 /2022- y las Resoluciones N° 435/2021, N° 130/2022 y N° 340/2022.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el pago por la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$21.374.343,56.-), a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires (CUIT N° 33-99924210-9), Cuenta Corriente N° 1000-001-56842/9, CBU 0140000701100005684292, en concepto de compensación de las Tasas de Interés de los créditos otorgados, en el marco del "Programa Bonificación de Tasa - Provincia en Marcha - Tramo I", correspondiente al mes de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394, -prorrogada por Decreto N° 12/24: Ju 11 - UE 452 - Pr 5 - Sp 1 - Ac 2 - In 5 - Ppr 7 - Ppa 1 - Spa 34 - Fuente de Financiamiento 11 - Ub Geográfica 999 - Importe total: PESOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y

CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$21.374.343,56.-).
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a BAPRO y a la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a los fines indicados en el artículo 1º. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 31-MPCEITGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-00109920-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual se gestiona el pago de la compensación de Tasas de Interés de los créditos otorgados en el marco del "Programa Bonificación de Tasa - Provincia en Marcha Etapa 2", correspondiente al mes de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del CONVE-2022-15549970-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP, suscripto en fecha 10 de mayo de 2022 entre esta Cartera Ministerial y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución N° 339/2022, se creó el "PROGRAMA BONIFICACIÓN DE TASA - PROVINCIA EN MARCHA ETAPA 2" y los SUBPROGRAMAS TASA "AGRUPAMIENTOS INDUSTRIALES, Y RELOCALIZACION" y "PROYECTOS SUSTENTABLES";

Que por este Convenio, la referida Entidad Bancaria, se compromete a atender financieramente, mediante el otorgamiento de préstamos, a las micro, pequeñas y medianas empresas que desarrollen actividad económica en la provincia de Buenos Aires, dentro de los sectores industrial, de la construcción, minero, comercial y de servicios;

Que los fondos se destinarán a la financiación de proyectos de inversión destinados a la adquisición de bienes de capital nuevos y/o construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y servicios y la comercialización de bienes y servicios nacionales e importados, obra civil, instalaciones y equipos, infraestructura y otros bienes, así como también, a maquinarias que por sus características puedan ser asimilables a "Rodados", en este último caso, cuando su origen de fabricación sea nacional y se afecte exclusivamente a la actividad de la empresa;

Que por su parte, esta Cartera Ministerial se comprometió a compensar la tasa de interés de los préstamos otorgados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Programa Bonificación de Tasa "Provincia en Marcha Etapa 2" y los Subprogramas "Agrupamientos Industriales, y Relocalización" y "Proyectos Sustentables";

Que por medio de la Resolución N° 150/2023, se aprobó la Adenda N° 1 (CONVE-2023-09789616-GDEBA-DPDPMPCEITGP) al Convenio N° 2 (CONVE-2022-15549970-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP) con el Banco de la Provincia de Buenos Aires ("BAPRO");

Que en el orden 14 (IF-2023-52897994-GDEBA-DCPPMPCEITGP) se encuentra agregada la liquidación acompañada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de noviembre de 2023, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$67.766.750,73.);

Que, mediante providencia N° PV-2023-53065138-GDEBA-DCPPMPCEITGP (orden 15), la Directora de Coordinación de Políticas Productivas manifiesta conformidad respecto de la liquidación practicada para el pago de compensación de las tasas referenciadas y, por providencia N° PV-2023-53146345-GDEBA-SSIPYCMPEITGP (orden 16), la Subsecretaria de Industria, PyMES y Cooperativas solicita la tramitación del pago de la presente liquidación;

Que en el orden 22, mediante documento N° IF-2024-01120834-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I agrega la Solicitud de Gastos N° 247/2024, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2024, conforme Ley N° 15.394, prorrogada por Decreto N° 12/24;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley de Ministerios N° 15.477, el Decreto N° 54/2020 -modificado por Decreto N° 90/2022-, Resolución N° 339/22 y Resolución N° 150/23.

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el pago por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$67.766.750,73.), a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires (CUIT N° 33-99924210-9), Cuenta Corriente N° 1000-001-56842/9, CBU 014000701100005684292, en concepto de compensación de las Tasas de Interés de los créditos otorgados, en el marco del "Programa Bonificación de Tasa - Provincia en Marcha Etapa 2", correspondiente al mes de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2024, conforme Ley N° 15.394 - prorrogada por Decreto N° 12/24: Ju 11 - UE 452 - Pr 5 - Sp 1 - Ac 2 - In 5 - Ppr 7 - Ppa 1 - Spa 34 - Fuente de Financiamiento 11 - Ub Geográfica 999 - Importe total: PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$67.766.750,73.).

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a BAPRO y a la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a los fines indicados en el artículo 1º. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 57-MAMGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-05233259-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento suscripto entre este Ministerio de Ambiente y el Municipio de Lanús, la Ley Provincial N° 15.477 y los Decretos N° 272/17 E y N° 89/22 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de la Ley de Ministerios N° 15.477, establece que le corresponde a este Ministerio de Ambiente entender en la formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental con el objetivo de preservar los bienes comunes naturales, promoviendo la transición ecológica, incorporando tecnologías y energías alternativas, entender en la gestión, manejo y conservación de las áreas protegidas y bosques nativos, intervenir en las políticas de mitigación y adaptación del cambio climático coordinando la elaboración e implementación de planes y acciones respectivas con las demás jurisdicciones competentes, coordinar la concertación y articulación con los gobiernos municipales para la implementación de la política ambiental provincial;

Que, a los fines de ejecutar políticas ambientales, que faciliten el desarrollo de las atribuciones conferidas a esta cartera por la normativa citada precedentemente resulta necesario articular acuerdos con los distintos Municipios de esta provincia;

Que, en virtud de lo expresado, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Lanús de la Provincia de Buenos Aires el cual luce adunado en el orden N° 4;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 de la Ley N° 15.477 y 1º, inciso 5º del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL
DECRETO 272/17 E, LA MINISTRA DE AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento suscripto entre este Ministerio de Ambiente y el Municipio de Lanús de la Provincia de Buenos Aires el que como Anexo Único (identificado como (CONVE-2024-05244175-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ANEXO/S

CONVE-2024-05244175-GDEBA-SSTAYLMAMGP

fa9fe77fd1353025047bc8ea55b3f7adc30184c671b03ac9df596c37a48f87a9 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 59-MAMGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Febrero de 2024

VISTO el expediente EX-2023-01890656-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio suscripto entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Rauch, el Decreto-Ley N° 7764/71, las Leyes Provinciales N° 13.981, N° 15.477, los Decretos N°272/17 E y N°89/22, la Resolución N° 112/22, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de la Ley de Ministerios N° 15.477 establece que le corresponde a este Ministerio de Ambiente entender en la formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental con el objetivo de preservar los bienes comunes naturales, promoviendo la transición ecológica, incorporando tecnologías y energías alternativas, entender en la gestión, manejo y conservación de las áreas protegidas y bosques nativos, intervenir en las políticas de mitigación y adaptación del cambio climático coordinando la elaboración e implementación de planes y acciones respectivas con las demás jurisdicciones competentes, coordinar la concertación y articulación para la implementación de la política ambiental provincial;

Que por Resolución RESO-2022-112-GDEBA-MAMGP se aprobó el Programa "MI PROVINCIA RECICLA" el que persigue entre sus objetivos específicos promover el fortalecimiento institucional de los Sistemas GIRSU municipales, potenciando la capacidad de recuperación y procesamiento de materiales reciclables fortaleciendo y mejorando las condiciones de trabajo de los Recuperadores Urbanos agrupados y/o individuales, a través de infraestructura, maquinaria, herramientas y elementos de protección personal;

Que en ese contexto y en cumplimiento exclusivo de fines sociales y ambientales en fecha 26 del mes de diciembre del año 2023 este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Rauch suscribieron un Convenio de Permiso de Uso, con el objeto que este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires - en calidad de titular del bien- entregue y otorgue un permiso de uso a la Municipalidad de Rauch -como permisionaria- sobre una Máquina Minicargadora Modelo AA740-S, Chasis XUG0SR07KMCB25745, Motor 21255261;

Que conforme obra en el orden N° 9 mediante DOCFI-2023-01187936-GDEBA-DCYCMAMGP la Dirección de Compras y Contrataciones aduna constancia de la orden de compra de la Minicargadora a entregar y en el orden N° 10 la Dirección General de la Administración por DOCFI-2023-01026814-GDEBA-DGAMAMGP presenta la factura en la que detallan su conformación;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 47 segundo párrafo inciso b) del Decreto Ley N° 7764/71 (conf. art. 26 de la Ley N° 13981), 14 y 20 de la Ley N° 15.477; y 1º, incisos 5º y 9º del Decreto N° 272/17 E;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL
DECRETO 272/17 E, LA MINISTRA DE AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el convenio celebrado con fecha 26 de diciembre de 2023, entre este Ministerio de Ambiente y la Municipalidad de Rauch, mediante el cual se otorga el uso a dicha Comuna de una Máquina Minicargadora Modelo AA740-S, Chasis XUG0SR07KMCB25745, Motor 21255261, que como Anexo Único (identificado como CONVE-2024-00851132-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ANEXO/S

CONVE-2024-00851132-GDEBA-
SSTAYLMAMGP

6d01c9c47b0bf750ca0a7965cf9f24c5e77417063a49fbfcd07970afcf335bf0 [Ver](#)

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 781-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Agosto de 2023

VISTO el EX-2023-33301889-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), plantea la necesidad de abordar determinados gastos inherentes al normal funcionamiento del Organismo;

Que en ese sentido, es menester autorizar a favor de esa Agencia de Recaudación, un refuerzo de créditos a expensas de Obligaciones a cargo del Tesoro, a efectos de atender los compromisos antes referidos;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Jurisdicción 1.1.1.99.00.000, una transferencia de créditos por la suma de pesos doscientos millones (\$200.000.000), conforme el detalle obrante en el ANEXO 1 (IF-2023-33364995-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Ampliar en la suma de pesos doscientos millones (\$200.000.000), las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados (Planilla N° 15), del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, para la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A.), conforme el detalle obrante en el ANEXO 2 (IF-2023-33365039-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Ampliar de conformidad con lo dispuesto en el artículo precedente, el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 - Unidad Ejecutora 383 - Programa 1 - Actividad 4 - Finalidad 1 - Función 5 -

Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 3 - Principal 6 - U.G. 999, en la suma de pesos doscientos millones (\$200.000.000).

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-33364995-GDEBA-
DAEPIIYSPMHYFGP

58a050c2e19f5cbdb1851837366794c3bce63a3253faa4d97970bd0a8e977c33 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 784-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Agosto de 2023

VISTO el EX-2023-33037253-GDEBA-DAIYSMHYFGP, por el cual se gestiona una adecuación de créditos al Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394-, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar una adecuación presupuestaria, de la cual se desprende una ampliación neta de los créditos para Fiscalía de Estado, en los Incisos 2 - Bienes de Consumo, 3 - Servicios no Personales y 4 - Bienes de Uso, en detrimento de Obligaciones a Cargo del Tesoro, a fin de poder garantizar el normal funcionamiento del Organismo;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma total de pesos ciento noventa y nueve millones cuatrocientos dos mil doscientos trece (\$199.402.213.-), incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme se indica en el Anexo Único (IF-2023-33062573-GDEBA-DAIYSMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a Fiscalía de Estado, Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2023-33062573-GDEBA-
DAIYSMHYFGP

dc599b695959ec47a3932027d468b132e817b978c5646ce2c4e713117e60769e [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 951-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Septiembre de 2023

VISTO el EX-2023-40579638-GDEBA-DAEPIIYSPMHYFGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, y

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable adecuar los créditos presupuestarios vigentes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, a efectos de ajustarlos a sus reales necesidades de ejecución;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Jurisdicción 1.1.4.07.00.020, una transferencia de créditos por la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$150.000.000), según el detalle del ANEXO ÚNICO (IF-2023-40603432-GDEBA-DAEPIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2023-40603432-GDEBA-
DAEPIYSPMHYFGP

ae2e40eb40128cc58943d5eb0e689c596df763c2b6e462ea816b28196caad85c [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 955-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Septiembre de 2023

VISTO el EX-2023-40600669-GDEBA-DAIYSPMHYFGP, por el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394-, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona en el ámbito de la Tesorería General de la Provincia una transferencia interna de créditos dentro del Inciso 2 - Bienes de Consumo y entre el mencionado Inciso y el Inciso 4 - Bienes de Uso, a fin de atender erogaciones necesarias para el normal funcionamiento del Organismo;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma total de pesos ocho millones setecientos doce mil (\$8.712.000.-), incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme se indica en el Anexo Único (IF-2023-40880619-GDEBA-DAIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2023-40880619-GDEBA-
DAIYSPMHYFGP

a9d673c93403f6b9c9ad9051148800fd66a47613ba406807a36258d8d2bb59c [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 964-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Octubre de 2023

VISTO el EX-2023-40883074-GDEBA-DAIYSPMHYFGP, por el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394-, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona en el ámbito de la Junta Electoral una transferencia de créditos entre diversas Partidas del Inciso 3 - Servicios no Personales, a fin de adecuar los créditos del Inciso a las reales necesidades del Organismo;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma total de pesos ocho millones cuatrocientos mil (\$8.400.000.-), incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme se indica en el Anexo Único (IF-2023-41164918-GDEBA-DAIYSMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Junta Electoral, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-41164918-GDEBA-
DAIYSMHYFGP

2eb6cb55a576d01b9cb995843b39417bd6d5a11443bc88cae4d26d96d7d14076 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 969-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Octubre de 2023

VISTO el EX-2023-41152393-GDEBA-DAIYSMHYFGP, por el cual se gestiona una adecuación de créditos al Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394-, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar una adecuación presupuestaria ampliando los créditos del Honorable Tribunal de Cuentas en los Incisos 2 - Bienes de Consumo y 3 - Servicios no Personales, a fin de poder garantizar el normal funcionamiento del Organismo;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma total de pesos veinticuatro millones cuatrocientos mil (\$24.400.000.-), incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme se indica en el Anexo Único (IF-2023-41523555-GDEBA-DAIYSMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, al Honorable Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2023-41523555-GDEBA-
DAIYSMHYFGP

e1686ad011666c24ce7db0b3f9c656190e63b81f84a36da76b4cd8a5ae59962b [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 971-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Octubre de 2023

VISTO el EX-2023-41572438-GDEBA-DAIYSMHYFGP por el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 -, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar una transferencia de créditos interna para la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a fin de atender erogaciones vinculadas a su normal funcionamiento;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General Ejercicio 2023;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos quince millones (\$15.000.000.-), según detalle del Anexo Único (IF-2023-41621101-GDEBA-DAIYSMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-41621101-GDEBA-
DAIYSMHYFGP

3ea9353f790e3456f9ea99bfe51aaa2ea1e6b993a66f23fccc3d98005d2faf2 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 998-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Octubre de 2023

VISTO el EX-2023-42437247-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, para el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que atento al comportamiento de la recaudación y los ingresos estimados a efectivizar al cierre del presente Ejercicio Financiero, resulta procedente efectuar una ampliación del Cálculo de Recursos aprobado en el Presupuesto General vigente, para el Instituto Provincial de Lotería y Casinos;

Que dicho incremento obliga a adecuar las partidas propias y las transferencias que ese Instituto efectúa a distintas Jurisdicciones y Organismos, las cuales, deben ajustarse a los porcentajes de participación aprobados para el año en curso;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16, 17 y 20 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ampliar el Cálculo de Recursos del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Organismos

Descentralizados no Consolidados (Planilla N° 30): Instituto Provincial de Lotería y Casinos, en la suma de pesos setenta y seis mil ochocientos treinta y tres millones quinientos mil setecientos noventa y dos (\$76.833.500.792), incorporando los rubros que correspondan, conforme al detalle consignado en el Anexo 1 (IF-2023-42557305-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Ampliar de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Jurisdicción 1.1.4.07.00.020, en la suma de pesos setenta y seis mil ochocientos treinta y tres millones quinientos mil setecientos noventa y dos (\$76.833.500.792), según el detalle del Anexo 2 (IF-2023-42560478-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Ampliar el Cálculo de Recursos del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, de la Administración Central (Planilla N° 6), en la suma de pesos trece mil ciento treinta y siete millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro (\$13.137.566.874), incorporando los rubros que correspondan, según el detalle del Anexo 3 (IF-2023-42561006-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. Ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, en la suma de pesos trece mil ciento treinta y siete millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro (\$13.137.566.874), según el detalle del Anexo 4 (IF-2023-42561184-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°. Ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, el Cálculo de Recursos de los Organismos Descentralizados (Planilla N° 7), en la suma de pesos cinco mil cuatrocientos treinta y dos millones ochocientos treinta y un mil setecientos cuarenta (\$5.432.831.740), según el detalle del Anexo 5 (IF-2023-42561380-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°. Ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados, en la suma de pesos cinco mil cuatrocientos treinta y dos millones ochocientos treinta y un mil setecientos cuarenta (\$5.432.831.740), según el detalle del Anexo 6 (IF-2023-42561464-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°. Ampliar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, las Contribuciones Figurativas de Organismos Descentralizados a Organismos Descentralizados (Planilla N° 18), en la suma de pesos mil quinientos treinta y cinco millones setecientos cuarenta y un mil ciento treinta (\$1.535.741.130), según el detalle del Anexo 7 (IF-2023-42561608-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 8°. Ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados, en la suma de pesos mil quinientos treinta y cinco millones setecientos cuarenta y un mil ciento treinta (\$1.535.741.130), según el detalle del Anexo 8 (IF-2023-42561727-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 9°. Los compromisos a registrar por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos y las Jurisdicciones y Organismos receptores de transferencias de ese Instituto, con los recursos que dieran origen a la ampliación del Cálculo de Recursos dispuesta por el Artículo 1° de la presente resolución, deberán supeditarse al efectivo ingreso de dichos fondos, debiéndose propiciar la disminución del Cálculo de Recursos en los rubros incrementados, si los mismos llegaran a registrar al Cierre del Ejercicio 2023, una recaudación acumulada inferior a la resultante del Cálculo de Recursos ajustado en dichos rubros.

La Contaduría General de la Provincia, a través de la Delegación Fiscal ante el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-42557305-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP	d5d5599fca836a103d63e13bf368f13b845caa8c2a3c5fb08ffe87563f3b7df5	Ver
IF-2023-42560478-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP	5fe963efcee6c96bcac094790fb5f775f06808d6b463c6190c81c62d8f1daa2a	Ver
IF-2023-42561006-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP	d08a56fc3cba000829048492e1713558b29fae8a706c719e41f1619080806053	Ver
IF-2023-42561184-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP	6914e5809343733050c7ec7b4748512c8f83c9888c101f56442037e1892ed7de	Ver
IF-2023-42561380-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP	928f0c0ff1586a1e46153568f342fb8daf24e869cfed5868155e5d336b6b3f6	Ver
IF-2023-42561464-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP	5e9a1fcd6d53b9f98a31a4b58a04092dfaa76c2830577a17d0120dc76dc4c4c8	Ver

RESOLUCIÓN N° 1000-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Octubre de 2023

VISTO el EX-2023-42192773-GDEBA-DAIYSPMHYFGP por el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General

Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394 - , y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar una adecuación interna de créditos en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual entre los Incisos 2 - Bienes de Consumo, 3 - Servicios no Personales, 4 - Bienes de Uso y 5 - Transferencias, a fin atender los gastos de funcionamiento de la Jurisdicción;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley Nº 15394 de Presupuesto General Ejercicio 2023;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 28 - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos, incorporando las partidas que resulten necesarias, por la suma de pesos doscientos veinte millones doscientos veintiocho mil setecientos cinco (\$220.228.705.-), detallado en el Anexo Único (IF-2023-42311724-GDEBA-DAIYSMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-42311724-GDEBA-
DAIYSMHYFGP

1a833b0be394c44545f361efb38488a74f05ff63b98456078e56bb4a73848633 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1013-MHYFGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Octubre de 2023

VISTO el EX-2023-42984089-GDEBA-DASMHYFGP por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar el presupuesto vigente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de atender determinadas erogaciones en materia de servicios no personales;

Que las referidas erogaciones, se corresponden con gastos que hacen al normal funcionamiento del Organismo;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley Nº 15394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 18/23
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394- Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 6 - Entidad 3: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Fuente de Financiamiento 1.1 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - U.G 999, una transferencia de créditos por la suma de pesos quinientos millones (\$500.000.000.-), incorporando las partidas que resulten necesarias, de acuerdo al detalle del Anexo Único (IF-2023-42989833-GDEBA-DASMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-42989833-GDEBA-DASMHYFGP

0a4631a23bab78a669e0a3c894c5b7edd54354e2fd238380135cde101dbce841 [Ver](#)

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 58-MGGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Febrero de 2024

VISTO el expediente electrónico EX-2021-29894492-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual el Municipio de Villarino modifica la normativa vigente en el partido, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 3358/19 promulgada por Decreto N° 1014/19, mediante la cual se aprueba el Plan de Ordenamiento Urbano para la localidad de Hilario Ascasubi.

Que la propuesta se encuentra avalada por el municipio de Villarino, en su carácter de responsable primario del ordenamiento territorial.

Que ha tomado intervención la Dirección de Planificación Urbana y Territorial, entendiéndose cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada.

Que ha tomado intervención la Dirección Técnica-Legal verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, relativas a los procedimientos administrativos sometidos a su consideración.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, compartiendo los informes técnicos y legales que le precedieron.

Que ha tomado conocimiento la Subsecretaría de Territorio y Desarrollo Sustentable.

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno.

Que por Decreto N° 183/2019 se delegó en esta cartera la aprobación establecida en el artículo 83° del Decreto Ley N° 8912/77.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83° del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O. Decreto N° 3389/87 y modificatorios) y el Decreto N° 183/2019.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 183/2019 EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 3358/19, promulgada por Decreto N° 1014/19, mediante la cual el municipio de Villarino, modifica la normativa vigente en el partido, que como Anexo Único IF-2023-49262889-GDEBA-DTLMGGP forma parte de la presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 3°. Publicar en el Boletín Oficial, comunicar a la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

"Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>"

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 3569-IPS-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-5638695-GDEBA-DDDPPIPS, el Decreto Ley N° 9650/80 (TO Decreto N° 600/94), el Decreto N° 1516/04 y modificatorios, que establece el Régimen de Asignaciones Familiares y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 1516/04 instituye que los beneficiarios del Instituto de Previsión Social gozarán de la asignación por cónyuge, por hijo, por hijo con discapacidad y por ayuda escolar anual para la educación básica y polimodal;

Que, la experiencia recogida en la implementación indica que los beneficiarios atraviesan dificultades para la presentación de la documentación que acredite el cobro de la misma;

Que, este Honorable Directorio considera prudente ampliar el plazo establecido para permitir la continuidad de la

percepción de las Asignaciones previstas en la normativa citada;
Que el Honorable Directorio, según consta en Acta N°3711 ha resuelto proceder al dictado de la presente en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO
DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Prorrogar hasta el 31 de mayo de 2024, el plazo para la presentación de la documentación respaldatoria, por parte de aquellos beneficiarios y beneficiarias que se encuentran actualmente percibiendo una Asignación Familiar prevista en el Decreto N° 1516/04, estableciendo que la falta de presentación a la fecha mencionada, ocasionará la baja en planillas de pago en forma automática.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el adelanto de pago de la asignación por Ayuda Escolar Año 2024, que determine oportunamente el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para alumnos de los niveles inicial, primario y secundario.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Comunicar. Publicar en Compilación Normativa. Dar al Boletín Oficial y SINDMA. Cumplido, archivar.

Marina Alejandra Moretti, Presidenta.

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

RESOLUCIÓN N° 77-CIC-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-01894010-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se propicia la designación de Mariano RAFFO en un cargo en la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete del Presidente, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley N° 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas y por Decreto N° 156/17 E fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del/de la funcionario/a al/a que asiste;

Que por el presente se propicia la designación, a partir del 1° de febrero de 2024, de Mariano RAFFO en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas;

Que se propicia asignarle a Mariano RAFFO la cantidad de dos mil trescientos treinta y nueve (2.339) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y Decreto N° 1278/16;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 156/24 EL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1° de febrero de 2024, a Mariano RAFFO (DNI N° 27.824.855 - clase 1980), en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete del Presidente, con una cantidad asignada de dos mil trescientos treinta y nueve (2.339) módulos mensuales a los fines remunerativos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Alejandro Villar, Presidente.

INSTITUTO CULTURAL

RESOLUCIÓN N° 341-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2023-42256112-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa Temporal "Fortalecimiento de la Cultura Comunitaria", y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo régimen para el otorgamiento de subsidios por parte del gobierno de la provincia, establecido por el Decreto N° 124/2023, contempla en el inciso 2) del artículo 2° de su Anexo I específicamente a este Instituto Cultural como facultado para otorgar subsidios, lo cual refuerza su rol como entidad autorizada para gestionar y distribuir apoyos económicos destinados al sector cultural;

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 15.477 es competencia de este Organismo "Intervenir en la promoción de acciones específicas para el desarrollo de las distintas actividades artísticas, estableciendo programas de estímulos, premios, becas, subsidios y créditos para el fomento de las mismas";

Que, mediante RESO-2023-1137-GDEBA-ICULGP, se aprobó y autorizó la creación del "Registro Único de Salas de Teatro Independiente, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos" (RUSTICCECA) de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en su anexo único identificado como IF-2023-06469796-GDEBA-SSICEICICULGP;

Que el mencionado Registro tiene entre sus objetivos diseñar e implementar programas y políticas específicas que atiendan las necesidades del sector cultural comunitario de la Provincia de Buenos Aires y promover su formalización;

Que, en ese marco, a través de la RESO-2023-2417-GDEBA-ICULGP se aprobó y autorizó la ejecución del Programa Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Comunitaria, a desarrollarse hasta el 31 de diciembre de 2023, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en su anexo único identificado como IF-2023-28780024-GDEBA-ICULGP;

Que el mencionado Programa tiene como objetivo principal cooperar en el funcionamiento y acompañar el proceso de formalización de Salas de Teatro Independiente, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que, en muchos casos, estos espacios culturales no se encuentran formalmente constituidos como entidades o cooperativas, lo que dificulta su acceso a programas de apoyo y financiamiento;

Que, a fin de promover la inclusión y fortalecimiento de dichos espacios, resulta necesario establecer criterios flexibles que permitan la asignación de las líneas de apoyo del Programa Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Comunitaria a personas humanas que demuestren tener una relación directa y activa con el espacio cultural en cuestión;

Que en el orden 6 obra la nota de la Sra. Maria Laura D'ANGELO (D.N.I. N° 22.210.527) en su carácter de presidenta PD-2023-42440963-GDEBA-DPTAYLICULGP, mediante la cual solicita un subsidio por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-), destinada a la adquisición de "cuatro matafuegos de 5kg; tres carteles led señalización entrada y salida, y tres luces led de emergencia 60w recargables" para el espacio cultural "ASOCIACIÓN CIVIL TEATRO COMUNITARIO DE BERISSO" (C.U.I.T. N° 30-71093830-6) de la localidad de Berisso, con el objetivo de fortalecer su equipamiento técnico y mejorar las condiciones de su programación artística y cultural;

Que en órdenes 7 a 19, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/2023 y documentación complementaria;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales, agrega la Solicitud de Gastos N° 2012/24, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2024 - Ley N° 15.394 - prorrogada por el Decreto N° 12/2024;

Que esta jurisdicción estima razonable técnica y económicamente la solicitud presentada de conformidad con lo normado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 124/2023;

Que la beneficiaria no ha percibido ni tramitado en el corriente año financiero y calendario ningún subsidio, aporte ni contribución con el mismo objeto ni fin que el tramitado en las presentes actuaciones respecto de este instituto cultural;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/2023, la RESO-2023-2417-GDEBA-ICULGP y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 50 de la Ley N° 15.477.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL TEATRO COMUNITARIO DE BERISSO" (C.U.I.T. N° 30-71093830-6) de la localidad de Berisso, a través de la señora María Laura D'ANGELO (D.N.I. N° 22.210.527) en su carácter de presidenta por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-), para la adquisición de "cuatro matafuegos de 5kg; tres carteles led señalización entrada y salida, y tres luces led de emergencia 60w recargables", en el marco del Programa Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Comunitaria aprobado y autorizado por RESO-2023-2417-GDEBA-ICULGP.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Bancaria de la beneficiaria N° 5033-050216/2, CBU: 0140032801503305021628, del Banco Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2024 - Ley N° 15.394 - prorrogada por el Decreto N° 12/2024: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - UE 548 - PRG 3 - AC 1 - ACT INT CWW - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Sub parcial 41 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Importe Total: PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-).

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la

Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural a los fines de notificar a la beneficiaria.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
MINISTERIO DE TRABAJO**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 5-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2023-46999693-GDEBA-DCYSAMHYFGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA-, la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 7, la entidad Unión de Docentes de la Provincia de Buenos Aires - UDOCBA- solicita la autorización para operar bajo el Régimen Único de Códigos de Descuento, adjuntando documentación al respecto;
Que mediante el dictado del DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA-, se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";
Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto, las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;
Que mediante la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;
Que, de acuerdo a la documentación presentada por la entidad sindical, corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;
Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA y modificatorio;
Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVEN

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Unión de Docentes de la Provincia de Buenos Aires -UDOCBA-, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, y modificatorio.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Directora General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, y modificatorio.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, incorporar en el SINDMA, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Walter Correa, Ministro, **Pablo Julio López**, Ministro.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 159-DGCYE-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Febrero de 2024

VISTO la Ley N° 13.981, el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, y el DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, el EX-2022-42669171-GDEBA-SDCADDGCYE, el cual tramita de manera conjunta con los expedientes EX-2022-43520341-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2022-43521950-GDEBA-SDCADDGCYE, y la RFCB-2023-503-GDEBA-DGCYE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RFCB-2023-503-GDEBA-DGCYE, vinculada en el orden 345, se adjudicó la Licitación Privada N° 3/23, propiciada por la Dirección Provincial de Tecnología de la Información, tendiente a lograr la adquisición de una Central Telefónica con el objetivo de garantizar las comunicaciones de esta Dirección General de Cultura y Educación, con encuadre en el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981

a la empresa LOGIA SOLUTION S.R.L. CUIT 30-71521883-2 para los renglones 1, 2 y 3 por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 00/00 (USD 299.619,00);

Que en orden 364 interviene la Dirección de Compras y Contrataciones informando que ante el cambio de ejercicio y la imposibilidad de reasignación de partidas solicitan a la Dirección de Presupuesto rectificar la imputación y considere la existencia de crédito para el ejercicio 2024;

Que en orden 371, la Dirección de Presupuesto informa se rectifica el ejercicio de la imputación presupuestaria y detalla la nueva imputación presupuestaria para el Ejercicio 2024;

Que en orden 375 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que, atento la entrada en vigencia del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, corresponde rectificar en su parte pertinente la RFCB-2023-503-GDEBA-DGCYE;

Que en orden 378 interviene y se expide la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles;

Que la presente medida se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 69 incisos e) y f) de la Ley N° 13.688;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 6° de la RFCB-2023-503-GDEBA-DGCYE, que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 6°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023- LEY N° 15.394 - PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2024 SEGÚN DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, Sector 1 - Ssector 1 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 50- Finalidad 3- Función 4 - Subfunción 1 - Categoría de Programa: Programa 1 - Actividad 7 - Código UER: 301 - U.G: 999 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Cuenta Escritural 841100000- Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 4 - por un monto de \$109.510.744,50.”

ARTÍCULO 2°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar la presente resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar al Organismo Provincial de Contrataciones, a la Dirección Provincial de Tecnología de la Información, a la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles y a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, girar a la Dirección Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite correspondiente.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPOSICIÓN N° 941-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente EX-2023-52282518-GDEBA-HMNPMSALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden 03 y 04 efectuado por el servicio de FARMACIA, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden 06;

Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en la presente contratación;

Que el aludido procedimiento ha sido encuadrado en las previsiones de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, y en el artículo 17° apartado 1) del Decreto reglamentario N° 59/19;

Que para el caso de modificaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7° tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones

que el cargo le confiere;
Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Otros fármacos.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la oficina de Compras del Hospital Materno Neonatal Ntra. Sra. Del Pilar a realizar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 24/2024, dejando establecido el cumplimiento del artículo 6° del Decreto reglamentario N° 59/19 y la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7°, incisos b) y f) tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 04 de marzo de 2024 a las 09:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatal Nuestra Señora del Pilar.

ARTÍCULO 4º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Carolina Ayelén de Priego, Soledad Sandoval, Marta Sturmhubel.

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: Carolina Ayelén de Priego, Soledad Sandoval, Marta Sturmhubel.

ARTÍCULO 6º. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 008 SUB 000 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 ENCUADRE 2-5-2 Productos farmacéuticos y medicinales por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 07/100 (\$44.328.675,07).- Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 7º. Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 942-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente EX-2024-2208992-GDEBA-HMNPMSALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden 03 y 05 efectuado por el servicio de FARMACIA, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden 07;

Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en la presente contratación;

Que el aludido procedimiento ha sido encuadrado en las previsiones de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, y en el artículo 17° apartado 1) del Decreto reglamentario N° 59/19;

Que para el caso de modificaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7° tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Descartables Uti Neo.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la oficina de Compras del Hospital Materno Neonatal Ntra. Sra. Del Pilar a realizar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 25/2024, dejando establecido el cumplimiento del artículo 6° del Decreto reglamentario N° 59/19 y la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7°, incisos b) y f) tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 04 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatal Nuestra Señora del Pilar.

ARTÍCULO 4º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Carolina Ayelén de Priego, Soledad Sandoval, Marta Sturmhubel.

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: Carolina Ayelén de Priego, Soledad Sandoval, Marta Sturmhubel.

ARTÍCULO 6°. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 008 SUB 000 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 -

PROCEDENCIA - FUENTE 11 ENCUADRE 2-9-5 Útiles menores médico - quirúrgicos y de laboratorio por la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VIENTICINCO CON 78/100 (\$20.253.225,78) y ENCUADRE 2-2-2 Hilados telas y confecciones textiles por la suma de SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$716.400,00), por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 78/100 (\$20.969.625,78).- Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 7°. Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 69-HIJAEMSALGP-2024

TEMPERLEY, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Febrero de 2024

VISTO el EX-2024-03747912-GDEBA-HIJAEMSALGP, por el cual el Hospital Interzonal JOSE A. ESTEVES, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 13/24, tendiente a la adquisición de Psicofármacos (renglones desiertos y anulados) con destino al servicio de Farmacia de este Establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley n° 13.981/09, y su Decreto Reglamentario N° 59 /19, disponen que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de la contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" en orden a su aplicación en todos los certámenes promovidos por el Organismo de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que, en el Artículo 1° de la Resolución 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C;

Que el llamado de referencia, se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley Compras 13.981/09 su Decreto Reglamentarios N° 59/19 (Anexo I);

Que el servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto, aproximadamente, en la suma de pesos SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$68.172.900,00), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, finalmente, corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09 y su Decreto 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras 13.981 y su Decreto Reglamentarios 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL JOSÉ
A. ESTEVES EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
INHERENTES A SU CARGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 13/24, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Artículo 17- Apartado 1, y la Resolución N° 2461/16 (modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición Psicofármacos (renglones desiertos y anulados) con destino a este Establecimiento, con arreglo al "Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos";

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: C.Intitucional.1.1.1. - Jurisdicción 12. - Jurisdicción Auxiliar 0. - Entidad 0. - Hospital Interzonal Especializado Dr. José A Esteves. - Atención Medica Psiquiátrica. - Finalidad 3.- Función 1. - Fuente 11. - Programa: 014 - Sub 016 - Act 1.- Ejercicio 2024;

Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 2 \$67.962.900,00.

Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 \$210.000,00.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar, los Anexos I, II y III (Pliegos de Bases y Condiciones Particulares) para la adquisición de los insumos objeto del presente llamado;

ARTÍCULO 4°.- Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 4 de Marzo de 2024 a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 5.- Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09 y Decreto Reglamentario 59/19, no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente;

ARTÍCULO 6.- El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 - Incisos B y F del Decreto 59/19, y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Buenos Aires Ley 15.165 Art. 29°, prorrogado por Ley 15.310 Art. 88;

ARTÍCULO 7°.- Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el adjudicatario;

ARTÍCULO 8°.- Designar como miembros de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones, para la evaluación de las propuestas recibidas, a los agentes indicados en los artículos 2° y 3° de la DISPO-2022-61-GDEBA-HIJAEMSALGP, según lo establecido en el Art. 20° del Decreto 59/19;

ARTÍCULO 9°.- Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la Página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Oficina de compras, cumplida archivar.

Maria Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

anexo1	7be8e27de9f5b309af3376a4e50638e7484bdeed473936ef49397850d78deec2	Ver
anexo2	bffac62fadf6dd797f5233cd08ab262d92a203124d2a801569ed613c38cb3823	Ver
anexo3	f5406747fa19e0f9886fc4e738257dcccfd3c3052d1e776ccff1ec9902e5f2b8	Ver

DISPOSICIÓN N° 166-HIGAEMSALGP-2024

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES

Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO el expediente EX-2023-46787095-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual el SERVICIO DE ENFERMERIA solicita la provisión de GUIAS PARA BOMBAS DE INFUSION (EN COMODATO), para el periodo comprendido entre el 02/02/2024 y 31/12/2024 conforme con la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 59/2019,y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de la atribuciones conferidas poreal artículo 11 apartado 1) y artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobó mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los procedimientos reglamentados y contratos promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que en el artículo 1 de la RESO-2022-6528-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires delega la competencia prevista en el Anexo 2 del Decreto 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumentar, disminuir, prorrogar, dar continuidad, en los Directores Ejecutivos de Hospital Provincial y/o Director Provincial de Hospitales hasta 250.000 UC;

Que a Orden N° 4, el Servicio de ENFERMERIA solicita la gestión de la compra mediante requerimiento N° 10.

Que por medio de las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 371/2023 EJERCICIO 2024, tendiente a contratar la provisión de GUIAS PARA BOMBAS DE INFUSION (EN COMODATO), a los fines de abastecer al Servicio de ENFERMERIA por el periodo comprendido entre el 02/02/2024 y 31/12/2024.

Que de acuerdo a lo requerido por el servicio peticionante, se ha justipreciado el gasto total, obrante a orden N° 21 por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$19.495.864,00);

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud SIPACH N° 639360 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada, se establece la modalidad de la entrega como INMEDIATA, para el Ejercicio 2024;

Que conforme a lo expuesto, se procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el artículo Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL EVITA DE LANÚS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 371/2023 EJERCICIO 2024 para la provisión de GUIAS PARA BOMBAS DE INFUSION (EN COMODATO), conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 371/2023 EJERCICIO 2024 tendiente a contratar la provisión de GUIAS PARA BOMBAS DE INFUSION (EN COMODATO), a los fines de abastecer al Servicio de ENFERMERIA por el periodo comprendido entre el 02/02/2024 y 31/12/2024, encuadrado en las previsiones

del Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 3º. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 04 de Marzo de 2024 a las 10:00 hs., estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º. Indicar que el monto estimado es de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$19.495.864,00).

ARTÍCULO 5º. Aclarar que el pliego no tiene costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web del Ministerio de Salud www.ms.gba.gov.ar y en el portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

ARTÍCULO 6º. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Amanda Boeri (Leg. N° 675.529), Agustina Ceri (Leg. N° 675.535), Sandra Cordoba (Leg. N° 611.655), Laura Garcia (Leg. N° 901.735), Noelia Ocampo (Leg. N° 635.230), Santiago Ponte (Leg. N° 659.619), Camila Gatti (Leg. N° 621.489), Sandra Stefanazzi (Leg. N° 304.520) y Yael Abigail Chavez (Leg. N° 646.540).

ARTÍCULO 7º. Designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Sra. Valeria Angélica Leccouna (Leg. N° 331.423), Sra. Claudia Pirrone (Leg. N° 325.566) y Sra. Silvana Galiana (Leg. N° 044.629).

En caso de ausencia de algún integrante de la Comisión de Preadjudicación, se designan los suplentes: Sra. Mabel Mirta Palomo (Leg. N° 673.187) y Lic. Gladys Gonzalez (Leg. N° 314.306).

ARTÍCULO 8º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será atendido con cargo al Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2024. - C.Institucional: 1.1.1. Jurisdicción: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1 - F11 Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 representando un monto total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$19.495.864,00).

ARTÍCULO 9º. Establecer que el Servicio de Enfermería será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.

Javier Antonio Maroni, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 168-HIGAEMSALGP-2024

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Febrero de 2024

VISTO el expediente EX-2023-49005910-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual el SERVICIO DE INTENDENCIA solicita la provisión de PRODUCTOS DE LIMPIEZA, para el periodo comprendido entre el 02/02/2024 y 31/12/2024 conforme con la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 59/2019,y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 11 apartado 1) y artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobó mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los procedimientos reglamentados y contratos promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que en el artículo 1 de la RESO-2022-6528-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires delega la competencia prevista en el Anexo 2 del Decreto 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumentar, disminuir, prorrogar, dar continuidad, en los Directores Ejecutivos de Hospital Provincial y/o Director Provincial de Hospitales hasta 250.000 UC;

Que a Orden N° 2, el Servicio de INTENDENCIA solicita la gestión de la compra mediante requerimiento N° 64.

Que por medio de las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 451/2023 EJERCICIO 2024, tendiente a la provisión de PRODUCTOS DE LIMPIEZA, a los fines de abastecer al Servicio de INTENDENCIA por el periodo comprendido entre el 02/02/2024 y 31/12/2024.

Que de acuerdo a lo requerido por el servicio peticionante, se ha justipreciado el gasto total, obrante a orden N° 16 por la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$15.767.950,00);

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud SIPACH N° 647846 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada, se establece la modalidad de la entrega como INMEDIATA, para el Ejercicio 2024;

Que conforme a lo expuesto, se procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el artículo Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL EVITA DE LANÚS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 451/2023 EJERCICIO 2024 para la provisión de PRODUCTOS DE LIMPIEZA, conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 451/2023 EJERCICIO 2024 tendiente a la provisión de PRODUCTOS DE LIMPIEZA, a los fines de abastecer al Servicio de INTENDENCIA por el periodo comprendido entre el 02/02/2024 y 31/12/2024, encuadrado en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 3º. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 04 de Marzo de 2024 a las 09:30 hs., estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º. Indicar que el monto estimado es de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$15.767.950,00);

ARTÍCULO 5º. Aclarar que el pliego no tiene costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web del Ministerio de Salud www.ms.gba.gov.ar y en el portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

ARTÍCULO 6º. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Amanda Boeri (Leg. 675.529), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Sandra Cordoba (Leg. 611.655), Laura Garcia (Leg. 901.735), Noelia Ocampo (Leg. 635.230), Santiago Ponte (Leg. 659.619), Camila Gatti (Leg. 621.489), Sandra Stefanazzi (Leg. 304.520) y Yael Abigail Chavez (Leg. 646.540).

ARTÍCULO 7º. Designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Sra. Maria F.I. Silaff (Leg. N° 250.046), Sra. Susana Ponce (Leg. N° 901.751) y Sra. Georgina Cerávoló (Leg. N° 677.662).

ARTÍCULO 8º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será atendido con cargo al Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2024. - C.Institucional: 1.1.1. Jurisdicción: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1 - F11 Inciso 2 Ppr 9 Ppa 1 representando un monto total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$3.841.950,00); Inciso 2 Ppr 5 Ppa 4 representando un monto total de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.072.200,00); Inciso 2 Ppr 2 Ppa 2 representando un monto total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$203.800,00); Inciso 2 Ppr 5 Ppa 7 representando un monto total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$9.650.000,00).

ARTÍCULO 9º. Establecer que el Servicio de INTENDENCIA será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.-

Javier Antonio Maroni, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 187-HIAVLPMALGP-2024

GENERAL RODRÍGUEZ, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente EX-2024-2729046-GDEBA-HIAVLPMALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden 04 efectuado por el servicio de Esterilización, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden 06;

Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en esta contratación;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17º de la Ley N° 13.981, reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado, y en el artículo 17º apartado 1) del Decreto reglamentario N° 59/19;

Que para el caso de ampliaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7º tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29º de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Papel y algodón que como documento N° PLIEG-2024-5235636-GDEBA-HIAVLPMALGP, pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a realizar el respectivo trámite de la LICITACIÓN PRIVADA N° 39/2024, dejando establecido el cumplimiento del artículo 6º del Decreto reglamentario N° 59/19 y la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7º, incisos b) y f) tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29º de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26º del Pliego

aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 04 de Marzo de 2024 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del HIGA Vicente López y Planes.

ARTÍCULO 4º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Nelson Fernandez Bassano y Gabriela Kranevitter.

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: Myrian Villani, Sabrina Dimaria y Mirian Revetria.

ARTÍCULO 6º. Disponer la imputación preventiva por la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1-1-1- JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - HIGA "VICENTE LOPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015 - SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - SALUD F. FINANCIAMIENTO - FUENTE 11 - Encuadre: Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 3, Productos de Papel, cartón e impresos, Parcial 3, Productos de Papel y cartón (\$8.542.953,60.), Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 5, Productos químicos y medicinales, Parcial 9, Otros no especificados precedentemente (\$284,00.), Inciso 2, Partida Principal 9, Otros bienes de consumo, Parcial 5, Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio (\$19.955.200,00.), por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 60/100 (\$28.498.437,60). Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Carlos Christian Varela, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

ANEXO 1 15b587f3feb9e0b77580d0e3dc8128ad1d7d2985888cca9acfa2ac0d9d83fd2f

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 221-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Febrero de 2024

VISTO el expediente N° 2023-51788117-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N.º 24/2024; para la adquisición de Medios de Contraste I, 1er semestre 2024, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2, Bienes de consumo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981/09 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 - apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09 en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos treinta y cinco millones seiscientos setenta y nueve mil ciento noventa y dos con 80/100 (\$35.679.192,80) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas Art. N° 17, Apartado I del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Que para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por la opción de ampliación (inciso b) , según corresponda, la cual se determina en el artículo N° 7 de la Ley 13.981/09 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA

Por ello

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 24/2024 encuadrado en las previsiones del Art. N° 17, Apartado 1 del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley

13981/09, tendiente a contratar la Adq. Medios de Contraste I - 1er Sem 2024, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO I, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. De Compras, 4 de Marzo de 2024 a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 4°: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2024 Institucional 1. 1. 1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Cat. Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento: 11 - Procedencia; Inciso 2 - PPR 5 - PPA 2; Inciso 2 - PPR 9 - PPA 5; - Dependencia 1760.

ARTÍCULO 5°: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm. Quiroga, Matias, Silvina Iturregui y Grieco, Julieta.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Martin Veronica Alejandra, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

ANEXO 1 ef5d3eb2536e0e531371e1a05be979cb1abd2f862b39fb4eb30a0b060d6e8660

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 223-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Febrero de 2024

VISTO el expediente N° 2023-51910357-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N.º 15/24; para la Adquisición Alimentacion III, 1º semestre 2024, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2, Bienes de consumo, y

CONSIDERANDO:

Que se realizó oportunamente la publicación en el Boletín Oficial de la Licitacion 15/24 con fecha 1 de Febrero de 2024.

Que por error involuntario no fue posible la publicacion en el Sipach y PBAC segun lo establecido por las normas vigentes

Que a los fines de rectificar dicha situación y por los motivos expuestos corresponde en esta instancia el dictado del acto administrativo que así lo disponga.

Que asimismo por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09 en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas Art. N° 17, Apartado I del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Por ello

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la publicacion en Boletin Oficial del día 1 de Febrero de 2024 de la Licitacion Privada N° 15/24, correspondiente al expediente N° 2023-51910357-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Martin Veronica Alejandra, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 233-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Febrero de 2024

VISTO el expediente N° 2024-1969928-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N.º 28/2024; para la adquisición de Vancomicina, 1er semestre 2024, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2, Bienes de consumo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981/09 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación

el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09 en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos veintitres millones trescientos setenta y seis mil seiscientos con 00/100 (\$23.376.600,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas Art. N° 17, Apartado I del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Que para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por la opción de ampliación (inciso b) la cual se determina en el artículo N° 7 de la Ley 13.981/09 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA
Por ello

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 28/2024 encuadrado en las previsiones del Art. N° 17, Apartado 1 del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la Adq. de Vancomicina -1er Sem 2024, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO I, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. De Compras, 4 de Marzo de 2024 a las 12:00 hs.

ARTÍCULO 4°: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2024 Institucional 1. 1.1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Cat. Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento: 11 - Procedencia; Inciso 2 - PPR 5 - PPA 2; - Dependencia 1760.

ARTÍCULO 5°: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm. Quiroga, Matías, Silvina Iturregui y Pascuan Marcos.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Martin Veronica Alejandra, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

ANEXO 1 [384f0ad7ccba07c5ca57bd3c4bba42855e87f904d7c5970f68be4582bd46ca75](#)

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 234-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Febrero de 2024

VISTO el expediente N° 2023-51797669-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N.º 27/2024; para la adquisición de Medios de Contraste III, 1er semestre 2024, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2, Bienes de consumo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981/09 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09 en los Directores Ejecutivos de los Hospitales

Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos diecinueve millones doscientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$19.275.000,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas Art. N° 17, Apartado I del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Que para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por la opción de ampliación (inciso b) , la cual se determina en el artículo N° 7 de la Ley 13.981/09 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA
Por ello

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 27/2024 encuadrado en las previsiones del Art. N° 17, Apartado 1 del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la Adq. de Medios de Contraste III -1er Sem 2024, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO I, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 4 de Marzo de 2024 a las 11:30 hs.

ARTÍCULO 4°: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2024 Institucional 1. 1.1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0 -Entidad 0 - Cat. Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento: 11 - Procedencia; Inciso 2- PPR 5 - PPA 1; - Dependencia 1760.

ARTÍCULO 5°: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm. Quiroga, Matias, Silvina Iturregui y Pascuan Marcos.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Martin Veronica Alejandra, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

ANEXO 1 [14a9907acea6e5a0b0940cb455771c14a886c8a1d27ce4cab99ddf1f7a9a1ebd](#)

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 235-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Febrero de 2024

VISTO el expediente N° 2023-51819874-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N.º 26/2024; para la adquisición de Alimentacion I, 1er semestre 2024, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2, Bienes de consumo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981/09 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09 en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos dieciocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete con 00/100 (\$18.475.447,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas Art. N° 17, Apartado I del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Que para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por la opción de ampliación (inciso b) , la cual

se determina en el artículo N° 7 de la Ley 13.981/09 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA
Por ello

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 26/2024 encuadrado en las previsiones del Art. N° 17, Apartado 1 del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la Adq. de Alimentación I - 1er Sem 2024, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO I, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. De Compras, 4 de Marzo de 2024 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 4°: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2024 Institucional 1. 1.1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Cat. Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento: 11 - Procedencia; Inciso 2 - PPR 5 - PPA 2; - Inciso 2 - PPR 9 - PPA 5; - Dependencia 1760.

ARTÍCULO 5°: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm. Quiroga, Matias, Silvina Iturregui y Pascuan Marcos.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Martin Veronica Alejandra, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

ANEXO 1 [bd5aab2b791a689c39d2b43a74ce671ddfa75a8edf27966d39f73f7262b5c273](#)

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 236-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Febrero de 2024

VISTO el expediente N° 2023-51746165-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N.º 25/2024; para la adquisición de Sueros II, 1er semestre 2024, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2, Bienes de consumo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981/09 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09 en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos treinta y cinco millones setenta mil con 00/100 (\$35.070.000,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas Art. N° 17, Apartado I del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Que para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por la opción de ampliación (inciso b) , según corresponda, la cual se determina en el artículo N° 7 de la Ley 13.981/09 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA

Por ello

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE DE LA**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 25/2024 encuadrado en las previsiones del Art. N° 17, Apartado 1 del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la Adq. De Sueros II -1er Sem 2024, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO I, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. De Compras, 4 de Marzo de 2024 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 4º: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2024 Institucional 1. 1. 1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Cat. Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento: 11 - Procedencia; Inciso 2 - PPR 5 - PPA 2; - Dependencia 1760.

ARTÍCULO 5º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm. Quiroga, Matias, Silvina Iturregui y Grieco, Julieta.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Martin Veronica Alejandra, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

ANEXO 1 [7d952eb4036a7c914ac5557ae4432aa8604946f0613476f0b56f28222a1744b5](#)

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 238-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Febrero de 2024

VISTO el expediente N° 2023-51779138-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N.º 23/2024; para la adquisición de Drogas y Liquidos, 1er semestre 2024, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2, Bienes de consumo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981/09 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 - apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09 en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos diez millones novecientos cincuenta y un mil setecientos sesenta y cuatro con 95/100 (\$10.951.764,95) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas Art. N° 17, Apartado I del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Que para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por la opción de ampliación (inciso b) según corresponda, la cual se determina en el artículo N° 7 de la Ley 13.981/09 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA

Por ello

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 23/2024 encuadrado en las previsiones del Art. N° 17, Apartado 1 del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP y

sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la Adq. Drogas y Líquidos -1er Sem 2024, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO I, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. De Compras, 4 de Marzo de 2024 a las 08:30 hs.

ARTÍCULO 4°: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2024 Institucional 1. 1. 1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Cat. Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento: 11 - Procedencia; Inciso 2 - PPR 5 - PPA 2 ; Inciso 2 - PPR 9 - PPA 1; - Inciso 2 - PPR 9 - PPA 5 ; Inciso 2 - PPR 2 - PPA 2 - Dependencia 1760.

ARTÍCULO 5°: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm. Quiroga, Matias, Silvina Iturregui y Grieco, Julieta.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Martin Veronica Alejandra, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

ANEXO 1 071efb329cafcc165789afa417e14d171302404dd6956c0d84b3f5f05140451a

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 239-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 9 de Febrero de 2024

VISTO el expediente N° 2023-51947862-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N.º 22/2024; para la adquisición de Psicotropicos III, 1er semestre 2024, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2, Bienes de consumo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981/09 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09 en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos treinta y un millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento sesenta y siete con 50/100 (\$31.486.167,50) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas Art. N° 17, Apartado I del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Que para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por la opción de ampliación (inciso b) , según corresponda, la cual se determina en el artículo N° 7 de la Ley 13.981/09 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA

Por ello

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 22/2024 encuadrado en las previsiones del Art. N° 17, Apartado 1 del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la Adq. Psicotropicos III -1er Sem 2024, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO I, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. De Compras, 4 de Marzo de 2024 a las 08:00 hs.

ARTÍCULO 4º: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2024 Institucional 1. 1. 1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Cat. Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento: 11 - Procedencia; Inciso 2 - PPR 5 - PPA 2 - Dependencia 1760.

ARTÍCULO 5º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm. Quiroga, Matías, Silvina Iturregui y Grieco, Julieta.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Martin Veronica Alejandra, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

ANEXO 1 [d09c547b62d8849b0e13095aed823d0be1ca63a6fc790709c898e075539e4885](#)

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 261-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO el expediente N° 2023-47691291-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N.º 14/24; para la Adquisición Antibióticos IV 1º semestre 2024, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2, Bienes de consumo, y

CONSIDERANDO:

Que se realizó oportunamente la publicación en el Boletín Oficial de la Licitación 14/24 con fecha 1 de Febrero de 2024.

Que por error involuntario no fue posible la publicación en el Sipach y PBAC según lo establecido por las normas vigentes

Que a los fines de rectificar dicha situación y por los motivos expuestos corresponde en esta instancia el dictado del acto administrativo que así lo disponga.

Que asimismo por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09 en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas Art. N° 17, Apartado I del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Por ello

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE DISPONE

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la publicación en Boletín Oficial del día 1 de Febrero de 2024 de la Licitación Privada N° 14/24, correspondiente al expediente N° 2023-47691291-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Martin Veronica Alejandra, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 159-HIGACMDPMSALGP-2024

ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES

Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO, las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona el LP N° 39/24, a partir de cubrir la necesidad de adquirir Reactivos para el Servicio de Patología para el Hospital y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
DR. DIEGO PAROISSIEN DE LA MATANZA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 39/24, el día 04 de Marzo, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: El Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: Seis millones sesenta y tres mil ciento treinta pesos con 00/100. (\$6.063.130,00.); con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - PRG. 020 - SUB. 001 - ACT. 1. Ejercicio 2024, Inciso 2, Ppr. 5, Ppa. 1 en la suma de PESOS: Cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos veintisiete pesos con 00/100.- (\$4.899.227,00.), Inciso 2, Ppr. 9, Ppa. 5 en la suma de PESOS: Cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres pesos con 00/100. - (\$48.753,00.), Inciso 2, Ppr. 5, Ppa. 2 en la suma de PESOS: Un millón ciento quince mil ciento cincuenta pesos con 00/100. - (\$1.115.150,00.).

ARTÍCULO 3º: Aprobar el "Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares elaborado por el Ministerio de Salud d la Provincia de Buenos Aires, PLIEG-2024-05067013-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4º: Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres a los agentes:

Sra. Luján, Graciela D.N.I. 18.232.359; Srta. Barrientos, Analía D.N.I. 33.026.217; Sra. Gomez, Gisela D.N.I. 32.123.412; Sra. Valdecantos, Laura D.N.I. 17.125.072.

ARTÍCULO 5º: Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.: Dra. Fazzito, Ipar, DNI: 18.393.154 - Tec. Marzocchi, Sandra DNI: 17.606.024.- Dra. Gimbernat, Claudia, DNI: 21.178.380.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

Alejandro Salvador Royo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 162-HIGACMDDPMSALGP-2024

ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Febrero de 2024

VISTO, las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona el LP N° 62/24, a partir de cubrir la necesidad de adquirir Insumos para Bacteriología Manual I para el Servicio de Laboratorio para el Hospital y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
DR. DIEGO PAROISSIEN DE LA MATANZA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 62/24, el día 04 de Marzo a las 10:30hs en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: El Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: Cuatro millones ciento ochenta y dos mil ciento dieciséis pesos con 50/100. - (\$4.182.116,50.); con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - PRG. 020 - SUB. 001 - ACT. 1. Ejercicio 2024, Inciso 2, Ppr. 5, Ppa. 2 en la suma de PESOS: Cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con 50/100.- (\$5.498,50.), Inciso 2, Ppr. 5, Ppa. 1 en la suma de PESOS: Cuatro millones ciento setenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos con 00/100.- (\$4.176.618,00.)

ARTÍCULO 3º: Aprobar el "Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares elaborado por el Ministerio de Salud d la Provincia de Buenos Aires, PLIEG-2024-05099305-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4º: Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres a los agentes:

Sra. Luján, Graciela D.N.I. 18.232.359; Srta. Barrientos, Analía D.N.I. 33.026.217; Sra. Gomez, Gisela D.N.I. 32.123.412; Sra. Valdecantos, Laura D.N.I. 17.125.072

ARTÍCULO 5º: Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres: Andrea Ferreyra D.N.I. N°

20.428.137, Soledad Digirolamo D.N.I. N° 26.052.707, Farm. Payo, Anabella D.N.I.24.907.475.
ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

Alejandro Salvador Royo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 168-HZGASRMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO que EX2024-02680888-GDEBA-HZGASRMSALGP mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 44-2024 para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA, por el período de FEBRERO - DICIEMBRE DE 2024;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de no contar con los insumos solicitados el servicio de ANATOMÍA PATOLÓGICA gestiona la compra. Que la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$17.365.178,00.-) - conforme surge del SIPACH N° 640255.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el Art. 1º de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs As. delega la competencia prevista en el Anexo 1 del decreto 59/19 para la autorización del llamado de la LICITACION PRIVADA y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que conforme lo expuesto el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Art. N° 17 Anexo 1 del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Por ello;

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
SAN ROQUE DE MANUEL B. GONNET EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el presente llamado a la Licitación Privada de referencia de acuerdo al Art. N° 17 Anexo I del Decreto 59/19, artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 3º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 4º Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 5º: Designar para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: DRA. PRADEIRO LORENA, FORCHIARI FABRIZIO, DRA. BOLLA MARIA DE LOS ANGELES.

ARTÍCULO 6º El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 004 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA - PRESUPUESTO 2024.

Inciso Partida Principal Partida Parcial Monto 2 5 1 \$16. 296.180,00.

2 5 2 \$884.510,00.

2 9 5 \$184.488,00.

TOTAL: \$17. 365.178,00.

ARTÍCULO 7º: Se deja constancia que la apertura de la Licitación Privada será el día 04 de MARZO del 2024 a las 09:00 horas. En la oficina de compras del Hospital Interzonal General de Agudos.

ARTÍCULO 8º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Maria Josefina Saintout, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 59-DPIBDTPMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Febrero de 2024

VISTO el Expediente EX-2024-1888229-GDEBA-DPTGADMSALGP mediante el cual se tramita la contratación del servicio de reparación del cerco perimetral olímpico con provisión de materiales, solicitada por el Departamento Mantenimiento e Infraestructura, dependiente de esta Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", las leyes 13.767 y 13.981,

el Decreto 59/19 y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar una estructura administrativa a efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta en orden 12;

Que deben cumplirse las previsiones respecto al control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado y en artículo 17° apartado 1 del Decreto reglamentario N° 59/2019;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2461/16, con las modificaciones de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP, y RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP y en uso de las atribuciones que el cargo confiere;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL INSTITUTO
BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de reparación del cerco perimetral olímpico con provisión de materiales, el cual como documento PLIEG-2024-5068876-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 1- Convocatoria, PLIEG-2024-5072673-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 3- Clausulas Particulares, PLIEG-2024-5074503-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 4- Especificaciones Técnicas, PLIEG-2024-5075061-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 5- Planilla de cotización, PLIEG-2024-4190507-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 6- Especificaciones técnicas- Planos, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto N° 59/2019. (PLIEG-2024-5070450-GDEBA-DAMSALGP como ANEXO 2).

ARTÍCULO 2. Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N°09/2024.

ARTÍCULO 3. Fijar la fecha y el horario de apertura del presente para el día 04 de marzo de 2024, a las 10:00 horas en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" sito en la calle Colectora Avenida Antártida Argentina e/525 y 526, de la ciudad de La Plata, con una visita técnica que se deberá realizar el día 28 de febrero de 2024 de 8:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 4. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Gabriela Agra, Karina Gartner Matano, Noguera Lautaro German y Javier Paget.

ARTÍCULO 5. La Comisión Asesora de Preadjudicaciones estará integrada de acuerdo a lo dispuesto en la DISPO-2022-273-GDEBA-DPIBDTPMSALGP, DISPO-2023-39-GDEBA-DPIBDTPMSALGP y DISPO-2023-264-GDEBA-DPIBDTPMSALGP.

ARTÍCULO 6. Autorizar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo que será atendido con cargo a la siguiente imputación: RENTAS GENERALES - Ejercicio 2024 C. INSTITUCIONAL 111 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 007 - SUB 000 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 - Inciso 3 Partida Principal 3 Partida Parcial 1: Mantenimiento y reparación de edificios y locales, por la suma de pesos ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta con 00/100 ctvs. (\$8.545.660,00). Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 7. Registrar, comunicar y archivar.

Gabriela Cristina Bes, Directora.

ANEXO/S

PLIEG-2024-5068876-GDEBA-DAMSALGP	2d8c8fd3b28714c447b9a657f8712c377225d6e818b57506ab3c4adf95eaf0c2	Ver
PLIEG-2024-5072673-GDEBA-DAMSALGP	e82fa3a51a92ac9697b329752f0d1950a4732466fbf6e768974bbea678539eb9	Ver
PLIEG-2024-5074503-GDEBA-DAMSALGP	423e135b55b0bd2baf9a7c8255021ca6c85e7310d6463a62a25dd8b41f45037f	Ver
PLIEG-2024-5075061-GDEBA-DAMSALGP	90d70215a15d546c5f794a5c96fe109ecaf2091fb5a990818984f4b8cd035b26	Ver
PLIEG-2024-4190507-GDEBA-DAMSALGP	ff6770014cf2c053bfcf96d7f9e200c7686d7ff595a33cd61954dcffc9065d1b	Ver
PLIEG-2024-5070450-GDEBA-DAMSALGP	6beed758782e205c117c2f9c9217bc0c4eec18244195ba063a4f6c527fd6f07a	Ver

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor HÉCTOR JAVIER BORBA RAMIREZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 21 de Septiembre de 2023, en el Expediente N° 4-003.0-2016, Municipalidad de Almirante Brown, Ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 21 de septiembre de 2023....Resuelve:...Artículo Tercero: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Tercero, dejar sin efecto el Cargo...por el que debía responder...en solidaridad con el Agente municipal Sr. Héctor Javier Borba Ramírez, conforme el Artículo Séptimo, Considerando Sexto, Inciso 4) de la Sentencia recurrida (artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo cuarto: Notificar a los Sres....Héctor Javier Borba Ramírez...lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos...Artículo sexto: Rubriquese..., archívese.

Fallo: 582/2023.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia. Figueroa Godoy Marcelo Andrés.**

feb. 27 v. mar. 4

▲ LICITACIONES

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 34/2023 - Proceso de Compra PBAC N° 179-0880-LPU23

POR 3 DÍAS - Fe de Erratas. Llamado a la Licitación Pública N° 34/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0880-LPU23). En las ediciones del Boletín Oficial de los días 20, 21 y 22 de febrero de 2024, se publicó la Licitación de referencia, en la cual se consignó erróneamente el objeto; donde dice "tendiente a contratar la Prestación del Servicio de Soporte y Mantenimiento de Plataforma de Denuncias", debe decir "Tendiente a Contratar la Ampliación y Actualización Tecnológica del Sistema Digital de Comunicaciones P25, bajo la modalidad llave en mano".
Expediente EX-2023-34314965-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

feb. 23 v. feb. 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE NECOCHEA

Licitación Privada N° 21/2024

POR 3 DÍAS - Programa Descentralización de la Gestión Administrativa. Contratación de SAE Rubro Secos y Lácteos para los Meses de Marzo y Abril.
Apertura: 28 de febrero de 2024 - 9 hs.
Valor del pliego: \$300.000.
Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Necochea, Avenida Jesuita Cardiel N° 2204 y calle 50, distrito Necochea hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.
Expediente interno N° 075/21/2024/0/0.

feb. 23 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 18/2024

POR 5 DÍAS - Motivo: Mantenimiento de Pequeños Espacios Verdes.
Fecha apertura: 21 de marzo de 2024, a las 10:00 horas.
Valor del pliego: \$141.031.- (Son Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Treinta y Uno).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cinco (5) días hábiles anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.
Expediente N° 386/INT/2024.

feb. 23 v. feb. 29

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 31/2023 - Proceso de Compra N° 154-0956-LPU23

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 31/2023 - Proceso de Compra N° 154-0956-LPU23 para la Adquisición de Vegetales A-B y C, autorizada mediante Resolución N° RESO-2024-55-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 8 de marzo de 2024 a las 10:00 hs.

Expediente N° EX-2023-48615929-GDEBA-DGYCMJYDHGP.

feb. 26 v. feb. 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Licitación Privada N° 1/2024 - Proceso de Compra N° 593-0961-LPR24

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada tramitada a través del Proceso de Compra N° 593-0961-LPR24, tendiente a la Adquisición de Ochenta (80) Etilómetros Infrarrojos con sus respectivos Accesorios.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Acto de apertura: El día 7 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

DISPO-2024-45-GDEBA-DGAMTRAGP de fecha 20/02/2024.

Expediente N° EX-2023-43209644--GDEBA-DCCYSMTRAGP con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13981 y el Artículo 17° del Anexo I del Decreto N° 59/19

feb. 26 v. feb. 27

MINISTERIO DE AMBIENTE

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Ropa de Trabajo para las y los Agentes del Ministerio de Ambiente que por las tareas que desarrollan así lo requieren.

Apertura de las propuestas: Viernes 15 de marzo del 2024 a las 9 horas.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Acto administrativo de autorización del llamado: DI-2024-05691764-GDEBA-DGAMAMGP.

EX-2023-31532643-GDEBA-DGAMAMGP.

feb. 26 v. feb. 27

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE VILLA GESELL**

Licitación Privada N° 1/2024

POR 3 DÍAS - Cronograma del SAE Licitación Privada N° 1 Marzo 2024 del Consejo Escolar de Villa Gesell.

Entrega de sobres: Jueves 29 de febrero del 2024 hasta las 12 hs. en Consejo Escolar, sito en Avenida N° 446 entre Paseo 104 y 105.

Apertura de sobres: Jueves 29 de febrero a las 12:30 hs. en sede del Consejo Escolar.

Adjudicación: 1° de marzo 2024.

La adquisición de los pliegos se mandaran por mail a los interesados o podrán adquirirlo en la página web de la Pcia. de Buenos Aires; o las copias del pliego en la Librería De Lisio (sito en Avenida 3 y Paseo 107, abierto horario de comercio) a partir este día 23 de febrero del corriente año.

feb. 26 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - Denominación: Contratación de Locación Comercial del Local destinado a Confitería-Restaurant de la terminal de Tres Algarrobos

Fecha de apertura: 19/3/2024 - Hora: 10:00

Lugar: Sala de Reuniones del Palacio Municipal.

Valor del pliego: \$12.100

Consultas y/o adquisición de pliego: Oficina de Compras, Alberto H. Almirón 301, Carlos Tejedor, días hábiles de 7 a 13 hs. hasta el 18 de marzo.

Descargarse de la página web municipal: <http://carlostejedor.gob.ar>

Decreto: 304/2024.

Expediente: 4020-7571/2024.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 13/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Adquisición de Alimentos, requeridos para el hogar Fátima Catán, por un Período aproximado de Diez (10) Meses, solicitado por la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad.

Presupuesto oficial: \$35.552.000,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 18 de marzo de 2024 a las 11:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 2do piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:30 hs.

Valor del pliego: \$26.800,00.

Venta de pliegos: Los días 12 y 13 de marzo de 2024, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 1/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra Parque Marcelino Ugarte - 2º Etapa.

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Veinte (\$72.555.020,00).

Plazo de obra: Cuatro meses (120 días)

Apertura: 5 de marzo de 2024 a las 11:00 horas

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs.. tel.: 02477- 328112/13/14.

Expediente: D 30/2024.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación. Objeto: Compra de Alimentos Secos y Frescos con destino ayuda social a personas en un todo de acuerdo a especificaciones incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto oficial: Pesos Noventa y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil con 00/100 (\$92.670.000,00).

Valor del pliego: Pesos Trece Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 00/100 (\$13.667,00-).

Venta de pliegos: Del 23/02/2024 al 05/03/2024 de 8 a 13:00 hs. en la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde 241, Guernica, Dirección de Compras.

Consultas al pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde N° 241 de 8 a 14 hs.

Apertura de ofertas: 07/03/2024 a las 12:00 hs. en Crisólogo Larralde 241, Guernica.

Presentación de ofertas: Hasta el día 07/03/2024 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente: 004128-2024-134320-I.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 7/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Artículos de Librería.

Presupuesto oficial: \$38.590.640,00.- (Pesos Treinta y Ocho Millones Quinientos Noventa Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 08/03/2024

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 11/03/2024

Fecha de apertura de ofertas: 12/03/2024 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2º piso Quilmes, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 26/02/2024 o descargado en el sitio

<http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.-

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 9/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 09/24, Adquisición de Cubiertas destinadas a la Flota de Vehículo del Comando de Patrullas, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 21 de marzo del 2024

Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$36.260.000.

Valor del pliego: \$39.886,00.

Los pliegos podrán ser consultados www.msm.gov.ar entre los días 11 y 13 de marzo y adquiridos entre los 14 al 18 de marzo de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 11044/24.

feb. 26 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 1/2024

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública N° 01/24, Llamado N° 1, para Climatización de Pileta, Vestuarios y Bufete del Polideportivo Municipal - Médanos.

Fecha de apertura: 18 de marzo de 2024.

Hora de apertura: 10:00 horas

Lugar de apertura: Secretaría de Obras Públicas, Moreno N° 41, Médanos, pcia. Bs. As.

Presupuesto oficial: \$135.039.750,00.

Costo del pliego: \$135.039,75.

Venta del pliego: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, Oficina de Recaudación, 8132, Médanos.

Consulta al pliego: Secretaría de Obras Públicas, tel. 02927-432201, interno N° 136, 8132, Médanos.

Presentación de las ofertas: Oficina de Obras Públicas, Moreno N° 41, Médanos., pcia. Bs. As.

Expediente municipal N° 213/24.

feb. 26 v. feb. 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública - Contratación Directa - Contratación Menor N° 1/2024

POR 5 DÍAS - Llámese a Contratación Menor N° 01/24 - Autorizada por Disposición N° 043/24 -, tendiente a Contratar Compra Alimentos Servicio Alimentario Marzo.

Con un presupuesto estimado de pesos: Veintisiete Millones Doscientos Ocho Mil Doscientos Treinta (\$27.208.230,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 28 de febrero del 2024 y hasta las 9 horas.

Lugar de presentación de las ofertas y apertura de las propuestas: Día, hora y lugar: 29 de febrero del 2024 a las 9 horas en el Concejo de Deliberantes de Gral. Arenales, calle Mitre N° 50

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Gral. Arenales, Mitre N° 127, en el horario de 7 a 11 hs., tel. 02353-4603967. Correo electrónico oficial: ce035abc.gob.ar

Expte. N° CEGA-MARZO-2024.

feb. 27 v. mar. 4

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ROJAS

Licitación Privada N° 9/2024

POR 2 DÍAS - Servicio Alimentario Escolar. Período: Marzo y Abril 2024.

Entrega consulta de pliegos: Del 26 al 28 de febrero 2024.

Lugar de consulta de pliegos: En Consejo Escolar de Rojas -Larrea y Avellaneda- Rojas, solicitado vía mail a ce089@abc.gob.ar

Fecha de apertura: 28/2/2024.

Hs. de apertura: 10:00 hs.

Lugar de apertura: En Consejo Escolar de Rojas, Larrea y Avellaneda, Rojas.

Valor total de la licitación: \$128.090.570,40 (Ciento Veintiocho Millones Noventa Mil Quinientos Setenta con Cuareanta

Ctvos.)

Expediente interno N° 089-0029/2024.

feb. 27 v. feb. 28

**MINISTERIO DE SALUD
H.M.N. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**

Licitación Privada N° 24/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 24/2024 para la Adquisición de Otros Fármacos para cubrir el Periodo de Marzo a Junio del 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Materno Neonatológico Nuestra Señora del Pilar.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de marzo del 2024, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatológico Nuestra Señora del Pilar, sito en calle las Madreselvas 750 de la localidad de Pilar.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Veintiocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 07/100 (\$44.328.675,07).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatológico Nuestra Señora del Pilar de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

DISPO-2024-941-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2023-52282518-GDEBA-HMNPMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.M.N. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**

Licitación Privada N° 25/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/2024 para la Adquisición de Descartables UTI Neo para cubrir el Periodo de Marzo a Junio del 2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Materno Neonatológico Nuestra Señora del Pilar.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de marzo del 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatológico Nuestra Señora del Pilar, sito en calle las Madreselvas 750 de la localidad de Pilar.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veinte Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Veinticinco con 78/100 (\$20.969.625,78).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Materno Neonatológico Nuestra Señora del Pilar de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

DISPO-2024-942-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-2208992-GDEBA-HMNPMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.E. PSIQUIATRÍA DR. JOSÉ ANTONIO ESTEVES**

Licitación Privada N° 13/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/24 por la Adquisición de Psicofármacos (Renglones Desiertos y Anulados), con destino al servicio de Farmacia del Hospital Interzonal José A. Esteves.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de marzo de 2024 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Esteves, sito en calle Garibaldi 1661 de la localidad de Temperley.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Ocho Millones Ciento Setenta y Dos Mil Novecientos con 00/100 (\$68.172.900,00).

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Esteves de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2024-69-GDEBA-HIJAEMSALGP.

EX-2024-03747912-GDEBA-HIJAEMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 371/2023

POR 1 DÍA - Ejercicio 2024. Llámese a Licitación Privada N° 371/2023 Ejercicio 2024 para la Adquisición de Guías para Bombas de Infusión (en Comodato) para cubrir el Periodo de Febrero-Diciembre del Ejercicio 2024, solicitado por el Servicio de Enfermería del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 04 de marzo de 2024, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros

Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, sito en calle Diego Armando Maradona N° 1910 (Ex Río de Janeiro) de la localidad de Lanús.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Diecinueve Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 (\$19.495.864,00).

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-166-GDEBA-HIGAEMSALGP.

EX-2023-46787095-GDEBA-HIGAEMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 451/2023

POR 1 DÍA - Ejercicio 2024. Llámese a Licitación Privada N° 451/2023 para la Adquisición de Productos de Limpieza para cubrir el Período de Febrero-Diciembre del ejercicio 2024, solicitado por el Servicio de Intendencia del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de marzo de 2024, a las 9:30 hs., en la Oficina de Compras y Suministros Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, sito en calle Diego Armando Maradona N° 1910 (Ex Río de Janeiro) de la localidad de Lanús.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Quince Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 (\$15.767.950,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-168-GDEBA-HIGAEMSALGP.

EX-2023-49005910-GDEBA-HIGAEMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 39/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 39/2024 para la Adquisición de Papel y Algodón, para cubrir el Período de Febrero-Junio de 2024, solicitado por el Servicio de Esterilización del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 04/03/2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en calle Av. 25 de Mayo y Leandro N. Alem s/n, de la localidad de General Rodríguez.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintiocho Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 60/100 (\$28.498.437,60.-).

Consulta de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes de lunes a viernes de 8:00 hs. a 13:00 hs.

DISPO-2024-187-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

EX-2024-2729046-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. OSCAR ALENDE

Licitación Privada N° 14/2024

Anulación

POR 1 DÍA - Anúlese/déjese sin efecto la Licitación Privada N° 14/24, para la Adquisición de Antibióticos IV - 1° Semestre 2024 para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024 solicitado por Servicio Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Cuya apertura de propuestas: Había sido programada para el 7 de febrero 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata.

DISPO-2024-261-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

EX-2023-47691291-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. OSCAR ALENDE

Licitación Privada N° 15/2024

Anulación

POR 1 DÍA - Anúlese/déjese sin efecto la Licitación Privada N° 15/24, para la Adquisición de Alimentación III - 1° Semestre 2024 para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024 solicitado por Servicio Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Cuya apertura de propuestas: Había sido programada para el 7 de febrero 2024 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y Calle 164 de la localidad de Mar del Plata.

DISPO-2024-223-GDEBA-HIGDOAMSALGP.
EX-2023-51910357-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. OSCAR ALENDE****Licitación Privada N° 22/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/24 para la Adquisición, de Psicotrópicos III - 1° Semestre 2024 para cubrir el Período de 09/01/2024 al 30/06/2024 solicitado por Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de marzo del 2024 a las 8:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Treinta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Siete con 50/100 (\$31.486.167,50).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-239-GDEBA-HIGDOAMSALGP.
EX-2023-51947862-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. OSCAR ALENDE****Licitación Privada N° 23/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 23/24 para la Adquisición, de Drogas y Líquidos - 1° Semestre 2024 para cubrir el Período de 05/01/2024 al 30/06/2024 solicitado por Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de marzo del 2024 a las 8:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Diez Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 95/100 (\$10.951.764,95).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-238-GDEBA-HIGDOAMSALGP.
EX-2023-51779138-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. OSCAR ALENDE****Licitación Privada N° 24/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 24/24 para la Adquisición, de Medios de Contraste I - 1° Semestre 2024 para cubrir el Período de 05/01/2024 al 30/06/2024 solicitado por Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de marzo del 2024 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Treinta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Dos con 80/100 (\$35.679.192,80)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-221-GDEBA-HIGDOAMSALGP.
EX-2023-51788117-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 25/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/24 para la Adquisición de Sueros II - 1° Semestre 2024 para cubrir el Período de 05/01/2024 al 30/06/2024 solicitado por Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de marzo del 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Treinta y Cinco Millones Setenta Mil con 00/100 (\$35.070.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-236-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

EX-2023-51746165-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 26/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 26/24 para la Adquisición de Alimentación I - 1° Semestre 2024 para cubrir el Período de 12/01/2024 al 30/06/2024 solicitado por Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de marzo del 2024 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Dieciocho Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 00/100 (\$18.475.447,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-235-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

EX-2023-51819874-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 27/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 27/24 para la Adquisición de Medios de Contraste III - 1° Semestre 2024 para cubrir el Período de 5/01/2024 al 30/06/2024 solicitado por Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de marzo del 2024 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Diecinueve Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 (\$19.275.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-234-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

EX-2023-51797669-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 28/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 28/24 para la Adquisición de Vancomicina - 1° Semestre 2024 para cubrir el Período de 18/01/2024 al 30/04/2024 solicitado por Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de marzo del 2024 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Veintitrés Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Seiscientos con 00/100 (\$23.376.600,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-233-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

EX-2024-01969928-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

Licitación Privada N° 39/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 39/24 para la Adquisición de Reactivos para el Servicio de Patología, para cubrir el Período desde el 30/01/2024 al 30/06/2024 solicitado por la Administración del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien. Apertura de propuestas: Día 4 de marzo de 2024, hora: 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, pdo. La Matanza, pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Seis Millones Sesenta y Tres Mil Ciento Treinta Pesos con 00/100.- (\$6.063.130,00.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14 hs.).

DISPO-2024-159-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

EX-2023-51257567-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

Licitación Privada N° 62/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 62/24 para la Adquisición de Insumos para Bacteriología Manual I para el Servicio de Laboratorio, para cubrir el Período desde el 23/01/2024 al 30/06/2024 solicitado por la Administración del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien.

Apertura de propuestas: Día 4 de marzo de 2024, hora: 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, pdo. La Matanza, pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuatro Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Ciento Dieciséis Pesos con 50/100.- (\$4.182.116,50.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14 hs.).

DISPO-2024-162-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

EX-2023-52525033-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. SAN ROQUE

Licitación Privada N° 44/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 44/2024 para Adquisición de Insumos para Anatomía Patológica por el Período de Febrero-Diciembre de 2024.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de marzo de 2023, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque sito en calle 508 e/18 y 19 de la localidad de M. B. Gonnet.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Diecisiete Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Ocho con 00/100 (\$17.365.178,00.-).

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-168-GDEBA-HZGASRMSALGP.

EX-2024-2680888-GDEBA-HZGASRMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN

Licitación Privada N° 9/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 9/2024, para la Contratación del Servicio de Reparación del Cerco Perimetral Olímpico con Provisión de Materiales, solicitado por el Departamento Mantenimiento e Infraestructura del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de marzo de 2024, a las 10:00 horas, en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Administración del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, sito en colectora de Avenida Antártida Argentina e/525 y 526, de la ciudad de La Plata.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2024, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$8.545.660,00 (en letras Pesos Ocho Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en el Departamento Administrativo Contable del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

DISPO-2024-59-DPIBDTPMSALGP.

EX-2024-1888229-GDEBA-DPTGADMSALGP.

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N° 18/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Servicio de Revisión, Limpieza y Desinfección en Pozos de Agua Dentro del Partido

Presupuesto oficial total: \$198.000.000,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 29 de febrero al 14 de marzo de 2024 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 15 de marzo de 2024 inclusive, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 18 de marzo de 2024 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 19 de marzo de 2024, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 19 de marzo de 2024, a las 11:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$198.000,00

Expediente N° 4011-6736-SSP-2024.

feb. 27 v. feb. 28

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N° 19/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Provisión de Insumos para el Mantenimiento de los Sistemas de Clorado de las Estaciones de Bombeo y Cisternas.

Presupuesto oficial total: \$52.610.000,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 29 de febrero al 14 de marzo de 2024 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 15 de marzo de 2024 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 18 de marzo de 2024 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 19 de marzo de 2024, a las 11.30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 19 de marzo de 2024, a las 12:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$52.700,00

Expediente N° 4011-6823-SSP-2024.

feb. 27 v. feb. 28

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N° 20/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Insumos de Fumigación para Medicina Preventiva.

Presupuesto oficial total: \$40.405.500,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 29 de febrero al 14 de marzo de 2024 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 15 de marzo de 2024 inclusive, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 18 de marzo de 2024 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 20 de marzo de 2024, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 20 de marzo de 2024, a las 11:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$40.500,00

Expediente N° 4011-6551-SSPH-2024.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 21/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Insumos de Descartables para Abastecer a 31 C.A.P.S., Centro Sábatto, Centro Odontológico Municipal y Centro Oftalmológico San Camilo.

Presupuesto oficial total: \$302.185.100,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 29 de febrero al 14 de marzo de 2024 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 15 de marzo de 2024 inclusive, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 18 de marzo de 2024 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 20 de marzo de 2024, a las 11:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 20 de marzo de 2024, a las 12:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$302.200,00.

Expediente N° 4011-6552-SSPH-2024.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 8/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/2024 por la cual se solicita la Contratación del Servicio de Video Vigilancia, según Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad Del Pilar.

Apertura: 25/03/2024.

Hora: 14:00 horas.

Presupuesto oficial: \$72.000.000,00 (Pesos Setenta y Dos Millones con 00/100).

Valor del pliego: \$72.000,00 (Pesos Setenta y Dos Mil con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 211/2024.

Expte. N° 1110/2024.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 9/2024

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública 09/2024 para el día 14 de marzo de 2024 a las 9:00 hs. Objeto: Adquisición de Módulos Alimenticios Armados en el Marco del Programa MESA durante los Meses Marzo, Abril y Mayo 2024.

Presupuesto oficial: \$737.530.998,00 (Pesos Setecientos Treinta y Siete Millones Quinientos Treinta Mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100).

Valor del pliego: \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Decreto Municipal N° 304/2024.

Expediente N° 4050-246.521/2024.

feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 8/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Finalización Centro de Desarrollo Infantil - Ezpeleta Este.
Presupuesto oficial: \$115.575.120,53 (Pesos Ciento Quince Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Ciento Veinte con 53/100).
Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.
Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 15/03/2024.
Fecha límite para la recepción de las ofertas: 21/03/2024.
Fecha de apertura de ofertas: 22/03/2024 a las 10:00 horas.
Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100).
Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 15 de marzo, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.
Se encontrará disponible a partir del día 27/02/2024 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>
Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas, en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.
feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 12/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Juntas de Reparación de Cañerías de PVC y AC.
Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$50.858.414,54).
Apertura: 15 de marzo de 2024 a las 10:00 horas.
Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.
Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs.- Tel.: 02477- 328112/13/14.
Expediente: D 75/2024
feb. 27 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA GENERAL

Licitación Pública N° 4/2024

POR 2 DÍAS - Adquisición de Materiales para Mantenimiento de Pavimentos V.
Presupuesto oficial: \$63.928.000,00 (Pesos Setenta y Tres Millones Novecientos Veintiocho Mil con 00/100).
Valor del pliego: \$31.964,00 (Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 00/100).
Fecha de apertura: 19 de marzo de 2024 a las 12:00 horas.
Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 8 a 15 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Decreto: N° 165/24
Expediente: 4177.48264.2024.0.
feb. 27 v. feb. 28

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10018505-10018643

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Provisión de Materiales de Limpieza.
Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 4 de marzo de 2024.
La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.
Presupuesto oficial: \$42.108.764,25 más IVA.
La fecha de apertura será el 11 de marzo de 2024.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10018574 - 10018575 - 10018576 - 10018579 - 10018582 - 10018588 y 10018612

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Provisión de Caños, Juntas y Accesorios.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 28 de febrero de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$50.081.477,81 más IVA.

La fecha de apertura será el 7 de marzo de 2024.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10018635-10018631-10018605-10018623-10018659

POR 1 DÍA - Período de postulación - Adquisición de Marco y Tapa.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 28 de febrero de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$30.581.234,94 más IVA.

La fecha de apertura será el 7 de marzo de 2024.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10018589-10018610-10018609-10018594-10018596-10018618-10018626

POR 1 DÍA - Período de postulación - Provisión de Caños, Abrazaderas y Accesorios.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 28 de febrero de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$49.538.852,99 más IVA.

La fecha de apertura será el 8 de marzo de 2024.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10018602-10018611-10018616-10018621-10018633-10018655

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Provisión de Juntas y Accesorios.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 28 de febrero de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$48.861.946,65 más IVA.

La fecha de apertura será el 8 de marzo de 2024.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10018606-10018624-10018636-10018642-10018651-10018654-10018662

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Provisión de Herramientas y Elementos de Ferretería.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 28 de febrero de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$25.585.366,14 más IVA.

La fecha de apertura será el 7 de marzo de 2024.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10018653-10018614-10018627-10018613-10018604-10018622-10018657

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Adquisición de Cables y Precintos.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 28 de febrero de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$53.538.052,44 más IVA.

La fecha de apertura será el 8 de marzo de 2024.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10018608-10018615-10018629-10018630-10018632-10018641-10018660-10018667

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Provisión de Juntas y Ramales.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 28 de febrero de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$38.614.008,26 más IVA.

La fecha de apertura será el 8 de marzo de 2024.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10018656-10018634-10018652-10018638-10018607-10018625-10018664

POR 1 DÍA - Período de postulación - Provisión de Materiales Eléctricos.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 28 de febrero de 2024.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$46.388.437,73 más IVA.

La fecha de apertura será el 7 de marzo de 2024.

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mercedes

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. CLAUDIO FABIÁN PARIS, domiciliado en calle 113 N° 81 de la localidad de Navarro, partido de Navarro (B,) solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mercedes (B). Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio, sito en Av. 29 N° 783 de Mercedes (B). Luis Eusebio Colao, Presidente.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial San Isidro

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - MEIER, CARLOS GASTÓN, con domicilio en Paseo del Caminante 80, piso 1, dpto. 116, Vientos del Delta I, de la localidad y partido de Tigre, solicita Alta de Pasividad como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573. San Isidro. Mart. Luis Primero Domínguez, Secretario General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **San Martín**. LIN PINGFENG transfiere el Fondo de Comercio Mercadito Despensa, Carnicería, Verdulería, Desp. Pan, sito en (127) Castro 2640, pdo. San Martín a Weng Mulan. Libre de deuda. Reclamos de Ley en el mismo. Lin Pingfeng DNI 94.025.782 Weng Mulan DNI 95.815.471

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PEPE DONATO RAÚL, DNI 4377373 transfiere a Pepe Donato Gabriel, DNI 17602179 la Habilitación del Geriátrico Servicios de Atención a Ancianos en Alojamiento sito en Av. Brig. Gral. Juan M. de Rosas N° 1674, José L. Suárez, Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Pepe Donato Raúl, CUIT 23-04377373-9; Pepe Donato Gabriel, CUIT 23-17602179-9.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. CHEN JINFANG, CUIT 23-95745926-9, transfiere a Zheng Zhengzhu, CUIT 27-96175381-9, un comercio rubro Supermercado en Federico Chopin 478. Reclamo de ley en el mismo. Chen Jinfa, CUIT 23-95745926-9; Zheng Zhengzhu, CUIT 27-96175381-9.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Sr. MOSS NÉSTOR AQUILES comunica que cede y transfiere Lubricentro y Venta de Repuestos para el Automotor, sito en Carlos Pellegrini N° 534, localidad y partido de Morón, pcia. de Bs. As., al Sr. Moss Yamil. Reclamos de ley en el mismo. Moss Yamil, DNI 31.176.296; Moss Néstor Aquiles, DNI 13.235.778.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Conforme art. 2 de la Ley 11.867 se hace saber que STACCHIOTTI CLAUDIA MARCELA, CUIT 27 14166467 6, con domicilio en calle Castelli N° 1441, de Zárate, transfiere a Lopez Leandro Iván, DNI 28.942.654, el Fondo de Comercio del rubro Venta al Por Menor de Productos Alimenticios, ubicado en calle Justa Lima de Atucha N° 256, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en dicho establecimiento. Lucila Magalí Giraud, Contadora

Pública.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. Conf. art. 2 Ley 11867, el Dr. Ariel M. Mastakas, abog. T° 8 F° 423 CAMDP, con oficina en Rawson 3483, Mar del Plata, donde se efectuarán reclamos de ley, avisa que la firma USB S.R.L., CUIT 30-70880721-0, transfiere a Balzi Fernando N., CUIT 20-28924473-6, el Fondo de Comercio del rubro telefonía que funciona en calle 17 N° 598 de la ciudad de Balcarce. Ariel M. Mastakas, Abogado.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. Se transfiere Habilitación Comercial de local ubicado en la calle Claudio Rosales 1108, C.P. 1684, UF 4, El Palomar, de SALAMIE JIMENA SOLEDAD, DNI 32.788.927, a Stagno Silva Federico Nicolás, DNI 39.336.900, legajo 7-101170, partida 121673, sup. 66.8m2, rubros 26 - Perfumería 54 - Almacén 55 - Artículos de Limpieza 61 - Fiambrería 107 - Lácteos 308 - Artículos de Uso Doméstico - 332 Comestibles Envasados. Jimena Soledad Salamie, DNI 32.788.927; Federico Nicolas Stagno Silva, DNI 39.336.900.

feb. 22 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. SEBASTIÁN CATRIEL VIGNALE, DNI 29.313.804, cede y transfiere a Nancy Elisabet Batista, DNI 28.112.347, su Comercio de Calzado de la provincia de Buenos Aires, denominado "Ituzapato", expediente 140-1293/11, inscripción municipal número 2870, sita en la calle "Las Heras 47", de la ciudad y partido de Ituzaingó. Reclamos de ley en el mismo. Sebastián Catriel Vignale, DNI 29.313.804; Nancy Elisabet Batista, DNI 28.112.347.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - **Morón**. La Sra. ENRIQUEZ, GABRIELA ALEJANDRA, con DNI 33.399.044, transfiere Fondo de Comercio rubro Lavado y Limpieza de Artículos de Tela, Cuero y/o de Piel, incluso la Limpieza en Seco, con domicilio en Yrigoyen H. Pte. Avda. N° 861, localidad y partido de Morón, al Sr. Raya Arizaga, Gonzalo Lucas, con DNI 43.585.159, con domicilio en Lezica 3843, localidad de San Justo y partido de la Matanza. Reclamos de ley: Yrigoyen H. Pte. Avda. N° 861 dentro del término legal. Enríquez, Gabriela Alejandra, DNI 33.399.044. Raya Arizaga, Gonzalo Lucas, DNI 43.585.159.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - **Virrey Del Pino**. ZHENG JUNFANG, DNI 95725033, cede Habilitación a Li Zhangyu, DNI 95959734, Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Matienzo 5563, Virrey del Pino, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Zheng Junfang, DNI 95.725.033; Li Zhangyu, DNI 95.959.734.

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. Se hace saber que la firma COSENZA, ROBERTO J. Y DIMARCO, OSCAR R., CUIT 30-57626703-3, anuncia la venta y transferencia del 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad, de rubro pinturería, que gira bajo el nombre de "Pinturería Balcarce", sito en Av. Kelly 780 de la ciudad de Balcarce, Habilitación Municipal Expediente: Letra B Año 1973 N° 0069, N° de Inscripción 0987, al Sr. López, Martín Adrián, DNI 35.358.541, CUIT 20-35358541-0, con domicilio en calle Machado N° 992, de la ciudad de Tandil. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Cosenza, Roberto Juan, Vendedor; Dimarco, Oscar Rogelio, Vendedor; López Martín Adrián, Comprador.

feb. 26 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se comunica al comercio y público en general que GERLI AUTOMOTORES S.A., con CUIT 30-71045213-6 transfiere libre de toda deuda y/o gravamen el Fondo de Comercio con el rubro de Venta de Automotores, ubicado en la calle Lavalle 2040, Zárate, pcia. Buenos Aires, a la firma Miguel Robayna S.A., con CUIT 33-65033449-9, reclamos de ley en el mismo. Miguel Ángel Robayna, DNI 8.595.622, Presidente; Mirko Ricardo Perez, DNI 28.799.149, Presidente.

feb. 26 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - **Morón**. Vendedor DAHIANA DANIELA VAZQUEZ, DNI 38837078, CUIT 27388370780 domicilio Chorroarín 995, Libertad, Merlo, comprador Cintia Beatriz Monzon, DNI 36163636, CUIT 27361636366, domicilio Helvecia 1341, Libertad, Merlo, transfiere o cede en forma gratuita/onerosa, Fondo de Comercio rubro Artículos de Vestir, con domicilio Av. Rivadavia 18222/26, local 9, Morón, expediente municipal N° 1112240. Reclamos de ley en el mismo.

feb. 26 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - **Morón**. CORNACCHIONE LUCIA ANA, DNI 11.401.466, transfiere a María Belén Zunino, DNI 30.895.937, el Fondo de Comercio rubro Boutique-Blanco y Mantelería-Marroquinería, sito en Fasola 881, localidad Haedo, pdo. de Morón. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Cornacchione Lucia Ana, DNI 11.401.466; María Belén Zunino, DNI 30.895.937.

feb. 26 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - **San Fernando**. NELLY BEATRIZ PINO, DNI 12.476.596, con domicilio en Ituzaingó 1441, San Fernando, vende y transfiere a Fabiana Elisa Provenzano, DNI 17.305.792 con domicilio en Belgrano 2224, Victoria, San Fernando; Agustín Alvarez, DNI 34.430.145, con domicilio en Tres de Febrero 2852, primer piso, departamento F, Victoria, San Fernando; María Victoria Orradre, DNI 21.453.893, con domicilio en Libertad 3071, Victoria San Fernando y María Andrea Leguizamón, DNI 21.637.924, con domicilio es Alsina 1241, piso 7, departamento 3, San Fernando, todos en comisión para la sociedad De Maria S.C.S. en formación, el Fondo de Comercio del establecimiento del ramo Farmacia denominado "De María", sito en calle Hipólito Yrigoyen 2098, localidad y partido de San Fernando. Oposiciones de ley en Simón de Iriondo 1121, primer piso, oficina E, Victoria San Fernando, escribana Romina V. Guarino Schneider, Registro Notarial 1 San Fernando. Victoria Martinelli Philipp, Abogada.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - **San Justo**. CHEN KAI, DNI 95.619.124, transfiere el Fondo de Comercio a la Sra. Guo Meimei, DNI 95.301.329, sito en la Av. Illia 2550, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, rubro Venta al Por Menor de Artículos de Bazar y Menaje. Bajo el Expdte. N° 3415/18-Hab. Reclamos de ley en el mismo. Chen Kai, Vendedor; Guo Meimei, Comprador.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. CHEN SHUXIA, DNI 94.038.209, Vende cede y transfiere a favor de Li Xuezhong, DNI 94.580.787, el Fondo de Comercio, Autoservicio, Venta Minorista, sito en calle Bombero Rosende N° 1450/42/36, de la ciudad de Bosques, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan Jose Becerra, Abogado.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - **Ciudad Madero**. WENG XIUMING, DNI 94911809, cede Habilitación a Juan Huang Jen, DNI 19023360. Autoservicio, domicilio comercial y oposiciones Pedernera 647, ciudad Madero, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Weng Xiuming, DNI 94911809 (Vendedor). Juan Huang Jen, DNI 19023360 (Comprador).

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - **Olavarría**. GERMAN GRAF, DNI 31.094.799, CUIT 20-31.094.799-8, cede, vende a la Sra. Sonia Beatriz Ripoll, DNI 20.047.889, CUIT 23-20.047.889-4, y a la Sra. Laura Araceli Ripoll, DNI 21.883.118, CUIT 23-21.883.118-4, el Fondo de Comercio del rubro Restaurante, sito en Coronel Suárez N° 2639, Olavarría, pcia. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio. German Graf, CUIT 20-31.094.799-8; Sonia Beatriz Ripoll, CUIT 23-20.047.889-4; Laura Araceli Ripoll, CUIT 23-21.883.118-4. Graf German Ripoll, DNI 31094799; Sonia Beatriz Ripoll, DNI 20047889; Laura Araceli, DNI 21883118.

feb. 27 v. mar. 4

▲ CONVOCATORIAS

CLÍNICA PRIVADA DOCTORES MARCELO S. TACHELLA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-58183537-6. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 10 de marzo de 2024 a las 10:00 hs., celebrándose la segunda convocatoria en caso de corresponder una hora después de haber fracasado la primera en la Avda. Segunda Rivadavia 15577, Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires (Art. 233 2° párrafo LGS) a los fines de tratarse el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Aceptación de la Renuncia al cargo de Presidente del Sr, Mariano Pedro Lorenzo y al cargo de Vicepresidente Martin Damián Faray.
- 2.-Aceptación de la gestión desarrollada por el Presidente del Sr, Mariano Pedro Lorenzo y el Vicepresidente Martin Damián Faray.
- 3.-Designación del nuevo directorio.
- 4.-Modificación Artículo Décimo Primero del Estatuto.
- 5.-Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dra. Laura Adriana Díaz, Abogada.

feb. 21 v. feb. 27

DALMI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.O. el 23 de marzo de 2024, Asconapé 999, Paso del Rey, Moreno, 10 hs. en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección dos accionistas para firmar el Acta.
- 2- Tratamiento del ejercicio 2023.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de antelación en el domicilio social indicado. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.G.S. Analía Miloni Widmer, Abogada autorizada.

feb. 22 v. feb. 28

TROQUELADORA BERAZATEGUI Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme lo establecido en el Estatuto Social y la normativa vigente, el Directorio convoca a los señores accionistas de Troqueladora Berazategui S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de marzo de 2024 a las 17:30 horas y segunda convocatoria a las 18:30 hs., en la sede social sita en la calle Milazzo N° 3251, de la localidad de Plátanos, Berazategui, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Razones por la cual la presente asamblea se convoca vencido el plazo legal;
- 3) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º, de la LGS N° 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31/07/2023;
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio 2023.
- 5) Aprobación de Memoria y Balance.

El Directorio.

La designación del Sr. Oscar Raúl Verón resulta del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de julio del 2018.

Silvia Alejandra Miranda, Profesional Actuante.

feb. 22 v. feb. 28

GRUPO PANGO LAUQUEN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 2024, a las 7 horas en primera convocatoria y a las 8 horas en segunda convocatoria, en Pereyra Rosas 226, de la ciudad de Trenque Lauquen, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3 - Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2023.
- 4 - Consideración de la gestión del Presidente.
- 5 - Consideración de la renuncia del Presidente y nueva conformación del Directorio.
- 5 - Cambio de sede social.

La sociedad no se halla comprendida en las previsiones del Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los asistentes para participar de la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y de acuerdo a las previsiones del Art. 238 de la Ley 19.550, en las siguientes direcciones, harzu@arzucuelisantos.com y/o Pereyra Rosas 226 de T. Lauquen.

Hector Rodolfo Arzú. Contador Público Nacional.

feb. 22 v. feb. 28

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REGIONAL SAN ISIDRO

Asamblea General Ordinaria con Elecciones

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Según lo dispuesto por el Reglamento Interno Provincial en su Título X, se convoca a los señores matriculados a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2023 para el día 27 de marzo de 2024 a las 17:30 en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, Rivadavia 573, San Isidro, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea;
- 2) Designación del Secretario de la Asamblea;
- 3) Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario;
- 4) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio 2023;
- 5) Presupuesto anual de gastos y recursos para el ejercicio 2024. Los documentos correspondientes a los punto 4 y 5 estarán a disposición de los matriculados en nuestra sede y se enviarán por correo electrónico;
- 6) Realización del acto eleccionario en el horario de 18.45 a 19.45, para renovación de cargos;
- 7) Proclamación de las autoridades electas. Tendrán voz y voto aquellos colegiados que acrediten haber abonado la cuota anual correspondiente al año 2023.

Consejo Directivo, San Isidro, febrero de 2024

Viviana B. Gavazza, Secretaria de Actas y Matrícula, DNI 17469180.

feb. 23 v. feb. 27

ASOCIACIÓN VECINAL NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en las oficinas sitas en Del Rincón 65, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 12 de marzo de 2024 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 25 cerrado el 31/12/2023.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de un Director titular y uno suplente Clase B por vencimiento de los mandatos de los Sres. Oscar Corti y Tatiana Melfi.

6. Seguridad en perímetros 1° y 2° anillo, inversiones en tecnología y su financiamiento.

7. Anteproyectos, proyectos y dirección de obra en complejos residenciales administrados, su gerenciamiento. Participación en gastos por gestión interna y o tercerización.

8. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

feb. 23 v. feb. 29

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los Sres. Socios de la Asociación Bomberos Voluntarios de Lezama para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2024, a las 19:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, de acuerdo a lo prescripto por el Estatuto Social, en su sede, sita en Avenida Libres del Sud N° 145 de la localidad de Lezama, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°- Consideración de la Memoria y de los Estados contables compuestos por el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, los Anexos y Notas Complementarias, referido al Ejercicio Económico N° 57, finalizado el 31 de diciembre de 2023.

2°- Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.

3°- Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea. Nicolas Centenaro, Contador Público Nacional.

feb. 26 v. feb. 28

LA PROVIDENCIA RESORT & COUNTRY CLUB S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria fijada para el día 16 de marzo de 2024 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Ruta 52 Km. 9.5, sector House de Golf, 1° piso, localidad de Canning, partido de Ezeiza, pcia. de Buenos Aires, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección del Presidente de la Asamblea y designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Propuesta para el pago del 100 % de las LDG con relación a los lotes que poseen los propietarios con el beneficio del 60/40 a través del acuerdo privado con la fiduciaria. Que tal propuesta sea con fecha límite al 31/12/2024.

3) Propuesta para establecer el sistema previo de beneficios sobre los lotes contiguos de un mismo titular, conforme regía hasta la asamblea del 02/12/2023.

4) Propuesta para establecer que las UF del Pueblo Mediterráneo abonan el 60 % de la LDG.

Julia Pereira Díaz, Apoderada.

feb. 26 v. mar. 1°

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL CARPINCHOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial ubicado en Avenida de los Coipos 88, Complejo Residencial Carpinchos, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 14 de marzo de 2024, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 hrs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico N° 6 cerrado el 31/12/2023.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de un director titular y suplente clase "A", por vencimiento de los actuales mandatos.

6. Designación de directores titulares y suplentes clase "B", por vencimiento de los actuales mandatos.

7. Elección de un Síndico titular y suplente por vencimiento de sus actuales mandatos.

8. Poyectos de Inversión en Mejoras, su financiamiento.

9. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los fondos de reserva de la

asociación a fin de preservar su valor.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2023 podrá ser retirada en la Administración a partir del día 28 de febrero de 2024, en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

feb. 26 v. mar. 1º

DIVISIÓN PROYECTOS Y MONTAJES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de marzo de 2024, a las 13 hs. en 2º convocatoria, en Las Heras 2221, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración del balance general al 31 de mayo de 2023 y su memoria.
- 3) Consideración de la asignación de honorarios a los miembros del Directorio.
- 4) Consideración de la distribución del resultado.
- 5) Elección de los miembros del Directorio en reemplazo de quienes finalizan su mandato.

Luis María Inzaurraga, Presidente.

feb. 26 v. mar. 1º

1000RPM S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio del 19 de febrero de 2024 se resolvió convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 14/03/2024, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle 33 N° 806 piso 3º departamento A de la ciudad de La Plata, provincia de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- (i) Designación de accionistas para firmar el acta;
 - (ii) Elección de cantidad de miembros del directorio para el período comprendido entre el 1º de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025.
 - (iii) Elección de autoridades titulares y suplentes por el período anteriormente indicado.
 - (iv) Aumento del capital por encima del quintuplo desde la suma de pesos un millón hasta un máximo de pesos veinte millones.
 - (v) Delegación al directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago.
 - (vi) De conformidad a lo que se resuelva en el punto (iv) del orden del día, reforma del artículo cuarto del estatuto social y redacción del mismo
 - (vii) Autorizaciones e inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Se hace saber que las comunicaciones del art. 238 deberán realizarse al domicilio de calle 33 N° 806 piso 3º departamento A de La Plata.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Marcelo Fabián Luchetta. Presidente.

feb. 26 v. mar. 1º

SOCIEDADES

COMEX HOPE MAR DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado el 21/09/2023, b) Aguilera Luca Agustin, Cdor. Daniel Doladé.

CAVAPOCZ S.A.

POR 1 DÍA - Subsanación de la sociedad Cavapocz de la Sección IV (art. 25 Ley 19.550) a Cavapocz S.A. I) Constituida por inst. privado del 5/1/2024 como sociedad de la Secc IV. 2) subsanada p/esc. 31 del 8/2/2024 como S.A, integrada por los mismo socios, con igual participación, y domicilio: Socios: Serena Poczinok, nac. 17/10/2003, DNI 45290816, CUIT 27-45290816 -1, solt. hija de Marcelo Cesar Poczinok y Cristina Beatriz Petcoff, administrativa, dom. San Lorenzo 2772; Anibal Clemente Rodríguez, nac. 23/9/1970, DNI 21802276, div. de 1º nup. de Soledad Oteriño, CUIT/L 20-21802276-7, empresario, dom. en Garay 601 y, Marcelo César Poczinok, nac. 19/09/1967, DNI 18485461, CUIT 23-18485461-9, div. de 1º nup. de Cristina Beatriz Petcoff, empresario, dom. Rodríguez Peña 786, todos arg., vecinos de esta cdad, 3)

Denominación: Cavapocz S.A. 4) Domicilio social: pcia. de Bs. As., pdo. de Gral. Pueyrredón, Mar del Plata, calle Independencia 2546; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por medio de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la venta, compra, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, exportación y distribución de materias primas, prod. elaborados, semielaborados y subproductos, mercaderías, explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él, todas ellas relacionadas con productos alimenticios. b) Industriales: mediante la fabricación de productos alimenticios. c) Gastronómicas: la explotación comercial del rubro gastronómico, ya sea a través de bares, restaurantes, pubs, cafés concert, pizzerías, confiterías, casas de lunch, cafeterías, con la finalidad de servir comidas elaboradas o semielaboradas, productos de snackbar, productos gourmet, y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, café, té, leche y todo otro tipo de alimentos; podrá realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el ramo de la gastronomía; elaboración, manufactura y comercialización de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, especialidades de confitería y pastelería, sandwichería, panadería, facturaría y alfajorería y brindar servicios de lunch para fiestas, catering, y eventos especiales, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros y cualquier otro artículo de carácter gastronómico a cuyo evento podrá explotar embarcaciones, posadas, hoteles, salones o restaurantes. 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción; 7) Capital Social: \$100.000, dividido en 1000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de cien pesos valor nominal cada una, y de un voto por acción; 8) Administración: Directorio: entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Titulares, pudiendo elegirse un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Suplentes; Duración 3 ejercicios; 9) Fiscalización: los socios arts. 55 y 284 LS; 10) Representación legal: presidente o vice en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 11) Cierre de ejercicio: 31/1. Presidente: Marcelo César Poczinok; Directora Suplente: Serena Poczinok. María Mercedes Fernandez Omañana, Notaria Interviniente.

BEAUTYSEA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 8/01/2024 se resuelve el cambio de sede social a la calle Cul de Sac de Los Álamos N° 2395, Pinamar, pdo. Pinamar, Bs. As. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

CONSORCIO DE PROPIETARIOS VILLA ELISA SECTOR II

POR 1 DÍA - La Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de enero de 2024 ha dispuesto lo siguiente: 1) Quórum y validez de la asamblea. Se abre la sesión en segundo llamado con todos los propietarios presentes; quienes pasan a deliberar. 2) Guzman, Jesús Víctor y Cordoba, María Cinthia resultaron elegidos como Presidente y Secretaria de Actas. 3) Fueron electas las Mendez, María Isabel y Serafino, María Belén como testigos para firmar el acta 4) El Sr. Administrador y la apoderada procedieron a informar a los propietarios sobre del estado administrativo, legal y contable del Consorcio. Se plantearon cuestiones relativas a pérdidas de agua, ABSA, construcción de rampa; la necesidad de que los propietarios cumplan con la obligación de permitir el ingreso a sus viviendas a fin de permitir la realización de trabajos de reparación en otras U.F.; iluminación del predio; consideración la limpieza por parte de la empresa y empleada; todo lo que consideraron positivo. El administrador anunció que los daños ocasionados por la instalación de A.C. serán responsabilidad exclusiva de los propietarios que efectúen o contraten ese servicio. Se debatió sobre ejecución de obras de plomería. Se puso en conocimiento nuevos juicios iniciados, notificaciones, ejecuciones y embargos. 5) Lectura de los propietarios de la Rendición de cuentas balance 2023. 6) Es aprobada por unanimidad la Rendición de cuenta periodo 2023. 7) Se procedió a la designación del Sr. Sebastián Barone, como Administrador y aprobación de su remuneración mensual. 8) Fueron designados en el Consejo de Propietarios: Marta Del Gesso de torre 11; Mirta Amosso de Torre 10, quedando acéfalo en Torre 14 por falta de postulantes. Por las demás Edificios, Torres, o Sectores casas chicas y grandes se mantienen todos los Consejeros designados en la Asamblea del año 2023. Juan Marcoveccio, Higinio Altamirano; Noelia Rodríguez, Jesús Guzmán, Raúl Casimiro; Carlos Costa, Jorge Sanz; Karina Woites y Miguel Barreto. 9) Tras la exposición y debate de opciones respecto del valor e índice de actualización, la mayoría presente vota por un aumento del 40 % para el primer trimestre, y dos propietarios por el 50%. Resulta entonces: Torre 14 \$24900, Torre 15 \$23100; Torre 7 a 11 \$21700; Casas Grandes \$15800; Casas Chicas y Locales \$14700 para el primer trimestre. Se decidió permitir actualizar y elevar las expensas solo hasta un 60% por parte del administrador, el que considerará 5 variables que se incrementaren eventualmente; realizando el ajuste con el resultado de promediar los porcentajes de aumentos de: 1. Sueldos Sutyryh 2. Actualización costo servicio de Limpieza 3. Actualización valor seguro Integral de Consorcio 4. Índice de Construcción (por los arreglos que se realizan durante el año en plomería, gas; electricidad albañilería) y 5. Actualización tarifa EDELAP. Los incrementos y cálculo del promedio serán informados mensualmente por la Administración, previo a la aplicación del aumento en las expensas. No podrá superar el 60% del valor actual de expensas. En ese caso, deberá convocar a Asamblea para deliberar nuevos valores de expensas, evaluando allí la forma de encarar el resto del ejercicio. 11) No existen fondos de reserva 12) El Reglamento de Convivencia Interno, multas aplicables y su procedimiento, será evaluado en próxima Asamblea Extraordinaria, convocada por el Administrador a tal fin. 13) Para mejorar la seguridad en el perímetro del barrio, la mayoría decidió el cierre de estacionamiento de Torre 8; con oposición de 2 propietarios. 14) Los propietarios por unanimidad votaron por la rescisión del convenio con la Municipalidad de La Plata, atento la persistencia de incumplimientos por parte del Municipio. Autorizaron al Administrador que negocie, una adenda del convenio que incluya penalidades: única opción para la subsistencia del mismo. Cierre del acto. Quedan por el presente notificados los restantes propietarios de todo lo resuelto en Asamblea General Ordinaria. María C. Cordoba, Abogada.

ELMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios N 21 del 6/7/2022 ratificatoria: Se designa gerente a Nicolás Proclemer DNI 26250493 calle 525 N° 1267 localidad de Tolosa, partido de La Plata, por todo el término de duración de la sociedad. Abog.: Gladys Belvedere.

CONSULTORIOS INTEGRALES GONNET S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario del publicado el 14/12/2023 y el 06/02/2024. Según Esc. Pública N° 14 del 20/02/2024 se modifica la composición del directorio 9) De 1 a 5 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Representante Legal: Julio Alberto Lleral, Director Suplente: Pedro Daniel Acosta. Por 3 ej; Fisc. Art. 55 LSC. Cdor. Interviniente: Cesar Adrián Bralo.

MELNIC S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/12/2023, protocolizada por Escritura Pública N° 25 del 15/02/2024, se designó el directorio así: Presidente: Rosendo Octavio Giménez y Director Suplente: Mauricio Pablo Hansen. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

VESTIRMAS OUTDOORS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE de fecha 06/1/2024 los socios resolvieron por unanimidad: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Maza Nicolas Del Valle, D.N.I. 37.358.777, C.U.I.T. 20-37358777-0, dom. Av. Dorrego N° 1451, 1° B, Villa Crespo, C.A.B.A.; y Dir. Sup.: Vai Celeste Elvira, DNI 35.376.903, C.U.I.T. 27-35376903-6, dom. Av. P. Goyena n° 369, Caballito, C.A.B.A. Por 3 ejercicios. 2) Cambio de Sede Social: trasladar el domicilio social a Liniers n° 1622, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. Autorizado. Escrib. Maria Eugenia de Pol.

COMPAÑÍA GENERAL DE TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Instrumento Privado de Cesión de Cuotas Sociales, de fecha 15/3/2022, los socios aprobaron por unanimidad: Cesión de cuotas Sociales: Angel Antonio Eduardo, D.N.I. 33079736, C.U.I.T. 20330797364, cede sus 33 cuotas a favor de TR Argentina S.A., CUIT 33711557879; Alejandro Mario Eduardo, DNI 33768261, CUIT 20337682619 cede sus 33 cuotas a favor de TR Argentina S.A.; Luciano Eugenio Eduardo cede sus 33 cuotas a favor de TR Argentina S.A.; Fernando Agustin Eduardo cede sus 33 cuotas a favor de TR Argentina S.A. y Florencia Ines Eduardo cede sus 33 cuotas a favor de TR Argentina S.A. Atento a las cesiones, quedan como titulares de la entidad: El Sr. TR Argentina S.A., como poseedor de 835 cuotas sociales por valor de \$10.- cada cuota o sea la cantidad de \$8.350.- con derecho a un voto por cuota, y el Sr. Antonio Eduardo, como poseedor de 165 cuotas sociales por valor de \$10.- cada cuota o sea la cantidad de \$1.650.- con derecho a un voto por cuota. 2) Por Instrumento Privado de Cesión de Cuotas Sociales, de fecha 16/3/2022, los socios aprobaron por unanimidad: Cesión de cuotas Sociales: Antonio Eduardo, D.N.I. 11558878, C.U.I.T. 20115588789, cede sus 165 cuotas a favor de Ricardo Fabian Minicucci, DNI 21881915, CUIT 20218819150, argentino, comerciante, nacido el 3/1/1971, casado, dom. Montes de Oca 153, 1° dpto. 6, CABA. Atento a las cesiones, quedan como titulares de la entidad: El Sr. TR Argentina S.A., como poseedor de 835 cuotas sociales por valor de \$10.- cada cuota o sea la cantidad de \$8.350.- con derecho a un voto por cuota, y el Sr. Ricardo Fabian Minicucci, como poseedor de 165 cuotas sociales por valor de \$10.- cada cuota o sea la cantidad de \$1.650.- con derecho a un voto por cuota. Autorizado: Escrib. Victor M. de Pol.

ADVANCE SUPPORT CIRCUITS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 7/2/2024 los socios aprobaron por unanimidad: 1° Renuncia del Gerente Gustavo Ariel Rallo. 2° Designar como nuevo gerente a Monica Patricia Lavigna, DNI 18.435.376, CUIT. 27-18435376-3, dom. calle 144 n° 1796, localidad y partido de Berazategui, Bs. As. Fdo. Autorizado: Escrib. Maria Eugenia de Pol.

VULARIS REAL ESTATE INVESTMENTS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 33 del 19/02/2024 se constituye una sociedad anónima. Socios: Martín Federici, nac. 29/7/1988, DNI 33.913.453 y CUIT 20-33913453-8, domic. Domingo French 192, Banfield; y Nicolás Ezequiel Salvia, nac. 31/05/1989, DNI 34.506.583 y CUIT 20-34506583-1, domic. Beltrán 87, Remedios de Escalada; ambos contadores públicos, argentinos y solteros. Denominación: "Vularis Real Estate Investments S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: En la provincia de Buenos Aires, actualmente en Domingo French 192, ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Capital social: \$100.000. Representación: Directorio: Pte.: Martin Federici; Dir. Suplente: Nicolás Ezequiel Salvia. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez directores titulares con mandato por tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Domicilio especial: Los Directores constituyen domicilio especial en la sede social. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) Constructora e inmobiliario: A la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, leasing, usufructo, administración y comercialización de propiedades inmuebles, incluyendo fraccionamientos, loteos, divisiones en propiedad horizontal, clubes de campo y todo tipo de conjuntos inmobiliarios, la realización de proyectos edilicios, de proyectos de reforma de edificios residenciales, comerciales y/o industriales, la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas y de infraestructura. B) Importación: Importar bienes, insumos, materiales y todo tipo de equipamiento del exterior para el cumplimiento de su objeto.- C) Financiera: Por préstamo con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda la clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Actuará siempre con dinero propio. D) Fideicomisos:

Integrar contratos de fideicomiso tanto como fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario en todo tipo de fideicomisos, especialmente en fideicomisos de administración, fideicomiso de construcción y construcción al costo. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, negocios, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales en vigencia o por este contrato social. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante.- Fiscalización: Accionistas.- Cierre de ej. 31/12 c/año.- Esc. Federico Fernandez Rouyet (063).

LA NUEVA DEL NORTE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 44 º 130 fecha 21/02/2024 Not. Mariana Oteiza RN 2 Pilar, transcrip. Actas. Por Acta de Asamblea Gen. Ord. del 15/02/2024, se realiza la elección directorio: Director Titular en el cargo de Presidente: Marcelo Mauricio Verdi, arg., nac. 02/12/1956, DNI 12.677.354, CUIT 20-12677354-5, comerciante, div., doml. Belgrano Nº 290, Pilar (B) y Director Suplente: Carlos Adolfo Stefani, arg., nac. 18/01/1956, DNI 11.957.169, CUIT Nº 20-11957169-4, comerciante, div., doml. Alvear Nº 235 Ciudad de San Antonio de Areco, (B). Aceptan los cargos. Constituyen domicilio especial en Belgrano Nº 290, Barrio Los Grillos, Pilar, (B). Mariana Oteiza, Escribana Autorizante.

LA NUEVA DEL NORTE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 44 º 130 fecha 21/02/2024 Not. Mariana Oteiza RN 2 Pilar, transcrip. Actas. Por Acta de Asamblea Gen. Ord. del 15/02/2024, se realiza la elección directorio: Director Titular en el cargo de Presidente: Marcelo Mauricio Verdi, arg., nac. 02/12/1956, DNI 12.677.354, CUIT 20-12677354-5, comerciante, div., doml. Belgrano Nº 290, Pilar (B) y Director Suplente: Carlos Adolfo Stefani, arg., nac. 18/01/1956, DNI 11.957.169, CUIT Nº 20-11957169-4, comerciante, div., doml. Alvear Nº 235 ciudad de San Antonio de Areco, (B). Aceptan los cargos. Constituyen domicilio especial en Belgrano Nº 290, Barrio Los Grillos, Pilar, (B). Mariana Oteiza, Escribana Autorizante.

BAHÍA MARKETING GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectifica y Complementa Edicto del 12/12/2023. Bahía Marketing Group S.R.L. Rectifica DNI Socia: Gonzalez Gladys Silvia, DNI 12270481. Complementa punto 9) Plazo de duración de la sociedad: 30 años. Gladys S. Gonzalez, Abogada.

JUAN CALLEGARI E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectifica edicto publicado 23/11/23 respecto a fecha del instrumento siendo la correcta 20/5/2021. Fdo. Laura Rocío Amado, Abogada.

CONCAVOENCONCRETO S.R.L.

POR 1 DÍA - Estatuto Social "Concavoenconcreto S.R.L.". del 18-01-2024 Esc. Nº 9. Registro 1 Pilar. Buenos Aires Socios: Felix Llambias, argentino, soltero, Marcos Rafael María Llambias y María Cristina Flores Piran, nacido el 28 de enero de 1992, titular del Documento Nacional de Identidad 36.702.333, CUIT 20-36702333-4, fotógrafo, domiciliado en la calle Blanco Encalada 1255, Belgrano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Constanza Llorente, argentina, soltera hija de hija de Pablo María Llorente y de María de las Mercedes Pieres, nacida el 18 de octubre de 1988, titular del Documento Nacional de Identidad 34.146.458, CUIT 27-34146458-2, arquitecta, domiciliada en ruta 28 kilometro 7,500, sin número, Centauros Club de Campo, General Rodriguez, Provincia de Buenos Aires.- Denominación: "Concavoenconcreto S.R.L.". Domicilio Social: Ruta Provincial 6 km 158.500, La colina Villa de Campo, Lote 83, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.- Plazo: 99 años.- Objeto: Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta pro-pia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Objeto: Tendrá por objeto social principal el diseño, fabricación, comercialización de objetos de diseño, en hormigon y otros materiales, y la importación, exportación y la venta por menor y mayor de materiales y objetos para la construcción y decoración de viviendas, oficinas, locales y/o caballerizas sus accesorios, y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción y decoración afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción decoración en sus mas variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante, cuando así se re-quiera. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.- En todo los casos que la ley lo requiera, intervendrán profesionales con títulos habilitantes.- Capital Social: \$200.000, representado por 200 cuotas, valor \$1.000 cada una. Gerentes: Felix Llambias, y Constanza Llorente Representación: Uno o más Gerentes. Fiscalización: Propia por socios. Cierre del Ejercicio: 31/12.- Sergio Bivort, Escribano.

DIAGMED S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. Nº 42 del 27 de julio de 2023, se rectificó Acta de A.G.O. Nº 40 del 14/3/2023. Directorio: Juan Carlos Mon, DNI 5.493.905, Director titular Presidente, Liliana Eusebia Chiappe, DNI 4.257.549, Directora titular Vicepresidente y Guillermo Mon, DNI 28.452.005 Director Suplente. Mariano N. Molinelli, Escribano.

MECANIZADO LIVIANO BERAZATEGUI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 30/08/2023 se resolvió la remoción del gerente Claudio Gustavo Peix; permaneciendo en sus cargos los gerentes Patricia Graciela Peix y Daniel Gustavo Souto. Vanesa López Inguanta, Abogada.

TREVES ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Insc. DPPJ Matr. 43.211, Leg.79.525. Por Acta Asamblea N° 61 del 26/9/2023 se resuelve y aprueban por unanimidad el cambio de denominación, cambia a Trefelt Argentina S.A. Se modifica art. 1ro. del estatuto que queda redactado: Artículo Primero: Bajo la denominación de Trefelt Argentina S.A. continúa sus operaciones la sociedad denominada hasta ahora Treves Argentina S.A., con domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, plantas industriales y sucursales en cualquier parte del país y del extranjero. Escribano Reg. 21 (Alte. Brown) Ignacio Ulloa.

LEBENLAU 1432 S.R.L.

POR 1 DÍA - Expte. N° 21.209.221013, Legajo 2/276586. Se procedió a salvar la observación realizada al estatuto social por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 8 de febrero de 2024, transcribiendo íntegramente el Artículo 1°: "La sociedad se denomina Lebenlau 1432 S.R.L. y tiene su domicilio social en la calle Madame Curie N° 388, piso 1, dpto.1 de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires". Cecilia Fernanda Periale, Contadora Pública T° 145 F° 165 CPCEPBA.

CHUCURRYN CHUCURRON S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario del edicto publicado el 12/09/2023. Órgano de Administración y representación: Gerente: Daiana Leonela Eileen Morinico; Gerente suplente: Leonardo Gabriel Torres, ambos por tiempo indeterminado, y constituyen domicilio en calle Rivadavia N° 344, de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Argentina. Jorge Marcelo Robertazzi, Escribano.

RAMOS SINATRA HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 29/4/22 se designó a Esteban Leandro Ramos Sinatra y a Gaston Alberto Ramos Sinatra como gerente tit. y gerente supl. respectiv. Fdo.: Etcheverry Sandra, Abogada.

WINTER 99 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escrit. 406 del 22/11/2023 Escrib. Miriam C. Alemany, reg. 15 de San Fernando, se protocolizó Acta de Reunión de Socios 1 del 17/7/2023, por la que Andrea Lorena Budassi renuncia al cargo de gerente. Se designa gerentes a Matilde Victoria Ibarra, Isidoro Carlos Ibarra y Fernando Daniel Ibarra; quienes aceptan el cargo y constituyen dom. en Paseo Victorica 800, loc. y pdo. Tigre, pcia. Buenos Aires. Miriam Claudia Alemany, Notaria.

LAS 100 KM 50 SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

POR 1 DÍA - Estatuto Social "Las 100 km 50 Sociedad Fiduciaria S.A." del 5-2-2024 Esc. N° 26. Registro 1 Pilar. Buenos Aires Socios: Martín Diego Tedone, argentino, nacido el 13 de septiembre de 1975, casado en primeras nupcias con Nazarena Leoz, titular del Documento Nacional de Identidad 24.616.408, CUIT 20-24616408-9, profesión empresario, domiciliado en Lavalle 995, Centro Comercial Estación Pilara, Oficina 10, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires; Jorge Luciano Abreu; argentino, nacido el 12 de febrero de 1952, casado en primeras nupcias con María del Pilar Moreira, titular del Documento Nacional de Identidad 10.133.530, CUIT 20-10133530-6, empresario, domiciliado en Lavalle 995, Centro Comercial Estación Pilara, Oficina 10, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Denominación: "Las 100 km 50 Sociedad Fiduciaria S.A.". Domicilio Social: Panamericana altura kilometro 56,500, calle Lavalle 995, Centro Comercial Estación Pilara, Oficina 10, partido de Pilar, de esta provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Cuarto: Objeto. 1. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, la realización de las siguientes actividades: a) Intervenir como fiduciaria de acuerdo a lo establecido en la Ley 26.994 del Código Civil y Comercial de la Nación, incluso en Fideicomisos Financieros que cuenten con la aprobación de la autoridad de aplicación, pudiendo en consecuencia actuar en cualquier tipo de contrato de fideicomiso, tanto financieros, de garantía, de administración y/o en el que resulte en relación a estos. En consecuencia podrá obtener el dominio fiduciario, como patrimonio de afectación, toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles o semovientes, incluso los bienes regulados por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, como así también vehículos automotores, embarcaciones, aeronaves, créditos, derechos, acciones, cédulas, bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, patentes de invención, frutos, mercaderías y otros valores y efectos, a los fines que establezca el contrato de fideicomiso, pudiendo realizar todo acto de administración y disposición que prevea este. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos, y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes y/o por este Estatuto.- Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. A efecto de cumplir con el Objeto Social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos de cualquier naturaleza permitidos por las leyes o accesorios al Objeto Social, sin otras limitaciones que las establecidas por ley o por este Estatuto. En todo los casos que la ley lo requiera, intervendrán profesionales con títulos habilitantes.- Capital Social: \$6.000.000, representado por 600

acciones, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, valor \$10.000 cada una. Directorio: 1 a 6 titulares por 3 ejercicios. Presidente: Presidente: Martin Diego Tedone; Vicepresidente: Jorge Luciano Abreu; Director Suplente: Luciano Agustín Abreu Moreira. Representación: Presidente. Fiscalización: Propia por socios. Cierre del Ejercicio: 31/12. Sergio Bivort, Escribano.

TOMAS AGUIRRE LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Tomas Aguirre, 4/9/00, DNI 42.885.737, Alajarin 3305, R. de Escalada, ptdo. de Lanús y Agustín Ignacio Obregón, 3/12/04, DNI 46.360.280, 30 de septiembre 1736, Adrogué, ptdo. de Alte Brown. Ambos arg., solteros, comerciantes, y domic. en la pcia. de Bs. As. 2) Inst. Privado: 27/10/23 3) Tomas Aguirre Logística S.R.L. 4) 30 de septiembre 1652, Adrogué, ptdo. de Alte Brown, pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Brindar servicios de logística. Transporte terrestre de carga. Comercialización de bebidas con y sin alcohol. Comercialización de revistas. Fabricación, comercialización de artículos de pulpa de papel. Diseño gráfico y mantenimiento de plataformas digitales. Servicio integral de limpieza para empresas. Importación y exportación 6) 99 años. 7) Cap. \$100.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Tomas Aguirre, con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 31/5 de c/año. M. Cortes Stefani, Abogado.

PENCHERELLI PENCHEROL S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. del 20/2/2024 Pencherelli Pencherol S.R.L. Sede: 9 de Julio 3908, MdP, ptdo. de Gral. Pueyrredon, pcia. Bs. As. 1) Socios: Stephanie Schön, argentina, nac. 22/8/73, médica, divorciada, DNI 23472476, CUIT 27-23472476-8, domicilio en Almaguer 1738 departamento 1 D; y Gabriela Elizabeth Gratz, argentina, nac. 28/2/72, psicopedagoga, casada, DNI 22.522.774, CUIT 27-22522774-3, domicilio en Félix U. Camet 61, piso 5, ambas de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, pcia. de Buenos Aires, 2) 99 años desde desde su inscripción registral. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina a: Prestadora de Servicios de salud, A) La explotación y administración de clínicas, sanatorios, policlínicas, policlínicos, cualquier tipo de especialidad. B) La intermediación, mediación o tercería en policlínicas o centros de atención médica y para médica, farmacias y prestadores médicos que sean necesarios. C) Celebrar convenios con todas las obras sociales. D) Brindar servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario. E) la explotación y gerenciamiento de sanatorios, policlínicas o centros de atención profesional, públicos o privados, en cualquier rama de la salud y cualquier tipo de especialidad; F) organización, auditoría, normalización, gerenciamiento, en sistemas de atención de medicina prepaga, seguro médico, obras sociales sindicales, provinciales, nacionales y otro tipo de cobertura asistencial; G) organización, explotación, auditorías, normalización y gerenciamiento de sistema o establecimientos de cualquier rama de la salud; H) organización, explotación, auditorías, normalización, gerenciamiento y desarrollo de planes y coberturas de salud, I) administración y gerenciamiento de sistemas o planes de salud capitados o modulados o por prestación, por si o través de terceros. J) La implementación de la E-medicina, medicina vía web y vía aplicaciones móviles, tele-medicina, tele-diagnos, K) Brindar los servicios auxiliares de enfermería, limpieza, lavandería, traslado de pacientes, emergencias médicas y elaboración y provisión de relaciones alimenticias a instituciones médicas asistenciales, sean éstas públicas o privadas. L) Comercialización, importación y/o exportación de medicamentos, prótesis, insumos y materiales descartables médicos y para médicos. Comercialización, Compra, Venta accesorios médicos, insumos para la práctica médica, prótesis externas, ortesis, plantillas, Equipamiento médico en general, implantes protésicos e insumos para el ejercicio de la medicina, maquinaria y aparatos para Equipamientos de todo tipo de terapias. M) Comerciales: Compra-venta, locación, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, explotación. N) Administración de propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas, o rurales, de consorcios de copropietarios. O) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. 4) Capital: \$1.000.000. 5) Cierre de ej: 31/01. 6) Org. Adm.: Gte. Marcelo Pablo Lacedonia, argentino, DNI 21.736.493, CUIT 24-21736493-7, nac. 6/7/1970, casado, abogado, con domicilio real y especial en calle Almaguer 1738 1ro D de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, por todo el termino de duración de la sociedad. 7) Fiscalización: los socios no gerentes según Art. 55 Ley 19.550. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. Autorizado: Driussi Marcos Javier, Contador.

NAHUELITO DEVELOPMENT S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2021, el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente/Director Titular Antonio De Vincenzo y como Director Suplente a Gabriel Hernán Urrea Cesarano. Mariana De Luca, Contadora.

LOS CEIBOS FARMING S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Compl. 22/2/24 los socios Pamela Montenegro y Emanuel Augusto Ramírez, son cónyuges en 1ras. nupcias. Daniel O. Manfredo, Abogado.



**CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor NAHUEL CARLOS RUBÉN HOURS, DNI N° 34.309.415, que en el expediente N° 21100-837078/21, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado en los términos de los artículos 119 y 104 inc. P) de la Ley 13.767 por el señor Contador General de la Provincia mediante resolución RESO-2023-248-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de la funda del chaleco antibalas marca América Blindajes, modelo BXPB, nivel de protección RB3, N° de serie 151.851, que fuera provisto por el Ministerio de Seguridad al oficial (E.G.) Nahuel Carlos Ruben Hours, Legajo N° 470.912, que con fecha 5 de febrero de 2024 se ha dictado Auto de Imputación, conforme el siguiente texto: "Corresponde al expediente N° 21100-837078/17. La Plata, 5 de febrero de 2024. Autos Y Vistos: Las presentes actuaciones por las cuales corre sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución N° RESO-2023-248-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de la funda del chaleco antibalas marca América Blindajes, modelo BXPB, nivel de protección RB3, N° de serie 151.851, que fuera provisto por el Ministerio de Seguridad al oficial (E.G.) Nahuel Carlos Ruben Hours, Legajo N° 470.912; y Considerando: Que a fojas 2 obra Acta efectuada por el comisario Rolando J. Villalba y la Oficial Jesica T. Palavecino, de fecha 18 de noviembre 2020, en la cual se pone en conocimiento que el Oficial Hours, con fecha 4 de setiembre de 2020, solicitó la baja voluntaria para luego pasar a inactividad; por lo tanto se realiza el descargo pertinente de los elementos pertenecientes a la Institución Policial, oportunidad en que se toma conocimiento que se había extraviado la funda del chaleco nombrado. Que a fojas 5 se glosa otra acta, en la que se deja constancia que no se ha entregado la funda del chaleco nombrado y que el agente Hours manifiesta que extravió la misma en un procedimiento. Como consecuencia del sumario administrativo seguido por el faltante nombrado, el Señor Subjefe de Policía dispuso archivar el sumario disciplinario incoado contra el Oficial Carlos Ruben Hours, teniendo en consideración la situación de revista del agente (inactivo) y dando de baja el chaleco en cuestión (fs. 55). Que a fojas 109 de las presentes actuaciones el Sr. Contador General de la Provincia mediante la Resolución N° RESO-2023-248-GDEBA-CGP nombrada, ordena instruir las presentes actuaciones designando al suscripto a ese fin, quien aceptando el cargo a fojas 110, procede en consecuencia. Que abierta la etapa de prueba de cargo, se resuelve citar a declaración indagatoria al Sr. Nahuel Carlos Ruben Hours, por lo cual se fijan las audiencias respectivas, y se procede a diligenciar la notificación de las mismas, mediante el procedimiento fijado por el Ministerio de Seguridad al respecto (118/120). Que, a dicho efecto se caratuló expediente N° EX-2023-37635925-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramitó notificación de las audiencias al Sr. Hours, cuyas copias pertinentes lucen agregadas a fojas 122/124, en las cuales se da cuenta que el citado no vive en el último domicilio que declaró en su situación de revista. Que, atento lo expuesto la instrucción considera librar oficio a la Justicia Electoral a fin de que informe el domicilio del Sr. Hours, informando al respecto la Cámara Nacional Electoral que no se encontraron constancias del DNI aportado (fojas 128). Que, visto el estado de autos se fija nueva fecha de audiencia, esta vez para el 27 y 28 de diciembre de 2023, citando a las mismas mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial (fojas 130/131), agregándose las constancias de dicha publicación a fojas 132. Que, a pesar de ello, el Sr. Hours no se presentó a las audiencias designadas. Que, la Dirección de Arsenales informó a fojas 117 que el valor de reposición del chaleco antibalas marca América Blindajes, modelo BXPB, nivel de protección RB3, N° de serie 151.851, a la fecha 18 de diciembre de 2020, el cual asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil (\$29.000). Que, atento el estado de las presentes actuaciones, el firmante entendió pertinente cerrar la etapa de acumulación de prueba de cargo. Que esta Instrucción procede a analizar las actuaciones y la responsabilidad del Sr. Nahuel Carlos Ruben Hours, por el hecho objeto de este sumario. Que, conforme constancias de autos, el agente reconoce haber extraviado la funda en cuestión y en la Disposición N° 174203/22 se dispone el archivo de las actuaciones teniendo especial consideración a la situación de revista del agente (inactivo). Que la asignación de elementos otorgados por la Institución Policial, determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado -art. 114, Ley 13.767-, ya que el bien no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa. Que en ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado estos elementos rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta -"prima facie"- la subjetividad de la conducta y ya dentro del análisis del presente, cabe destacar que no se han acreditado elementos probatorios que sean base de causas eximentes por las que el responsable del arma no deba responder. Las circunstancias del caso, confirman el principio original, por lo que las consecuencias dañosas deben imputarse a aquellos a quienes se les ha encargado el uso, tenencia y custodia de la cosa, cuya desaparición ha originado un daño al Estado. Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación y la imposibilidad de determinación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad directa del ex-agente Hours a tenor de lo prescripto por los artículos 112, 113 y 114 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767. Que en base al informe producido por la División Armamento a fs. 117, corresponde determinar el importe del perjuicio fiscal al día 18 de diciembre de 2020, fecha de exteriorización del hecho, en la suma total de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos (\$29.600,00) correspondiente al valor del chaleco antibalas nombrado. Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112, 113 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal, al ex-oficial Nahuel Carlos Rubén Hours, Legajo N° 470.912, por el perjuicio fiscal configurado. Por ello La Instrucción Resuelve: Artículo 1°: Determinar el importe del perjuicio fiscal ocasionado como consecuencia del faltante de la funda del chaleco antibalas marca América Blindajes, modelo BXPB, nivel de protección RB3, N° de serie 151.851, que fuera provisto por el Ministerio de Seguridad al oficial (E.G.) Nahuel Carlos Ruben Hours, Legajo N° 470.912, DNI N° 34.309.415, en la suma total de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos (\$29.600), al 18 de diciembre de 2020, fecha de exteriorización del hecho. Artículo 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767, al ex-agente Nahuel Carlos Ruben Hours, Legajo N° 470.912, DNI N° 34.309.415. Artículo 3°: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estimen corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 143, de La Plata. Artículo 4°: De forma. Fdo. Alejandro Miguel Zudaire, Instructor Sumariante. Contaduría General

De La Provincia.” Asimismo se le hace saber que tiene derecho a tomar vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para lo cual solo podrá acceder a las actuaciones solicitando un turno en el mail amzudaire@cgp.gba.gov.ar o al teléfono 0221-5034414, dentro del plazo de cinco días (5) hábiles administrativos contados a partir de la fecha de notificación. El requerimiento de vista suspenderá el plazo aludido. También se le noticia que puede en el mismo plazo ejercitar el derecho de presentarse a formular descargo ofreciendo la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, dejando constancia que, se encuentran especialmente habilitados los siguientes mecanismos: a) Presentarse de manera directa en el expediente de notificación mediante escrito en el plazo arriba aludido. b) mediante escrito electrónico GEDO, suscrito con su firma digital, dirigido al usuario Azudaire de la Dirección de Sumarios en el sitio web <https://eu.gdeba.gba.gov.ar/eu-web/>. c) Presentación en formato papel por ante la Mesa de Entradas de la Contaduría General de la Provincia, sita en calle 46 entre 7 y 8, planta baja, oficina 034. Queda ud. notificado.

Alejo Miguel Zudaire, Instructor Sumariante.

feb. 21 v. feb. 27

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese al señor HEREDIA CARMELO EUGENIO, DNI 5.319.451. La Plata, 16 de febrero de 2024 - EX-2021-16285720-GDEBA-DPTDIV. Me dirijo a Usted en el marco del referido expediente, mediante el cual tramita la regularización dominal de la vivienda identificada como Casa N° 18 Mza. 43 A, correspondiente al Complejo Habitacional denominado “36 Viviendas” de la localidad y partido de Rauch, a efectos de intimarlo en el plazo de 10 días, tenga a bien presentarse, ante estas actuaciones, con el propósito de ratificar su voluntad de ceder a sus hijos el inmueble en cuestión. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización conforme a las constancias del expediente. Queda usted debidamente notificado.

Mauricio Ángel Asurabarrena, Jefe de Departamento.

feb. 22 v. feb. 28

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - En el marco del expediente EX-2023-04614543-GDEBA-ALBMSALGP, el Hospital Interzonal “Presidente Perón” de Avellaneda notifica al Sr. Luis Javier VELEZ CEDEÑO (DNI 95.365.393): “...Por el presente tramita el recupero de la suma percibida en forma indebida por el ex becario Luis Javier Velez Cedeño, con posterioridad a su baja, por la suma de \$202.674,24, en concepto de capital., conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos periodos de aplicación (tasa pasiva). Intimar a la ex agente Velez Cedeño Luis Javier para que en el plazo perentorio de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la cuenta fiscal del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 1366/6, CBU 0140999801200000136661, perteneciente al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-62698339/8, más los intereses que correspondan, bajo apercibimiento de remitir a la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, o la que en el futuro la reemplace, a efectos de que se gestione el recupero del crédito fiscal originado en el marco de su competencia, y/o dar intervención al Fiscal de Estado para trabar inhibición general de bienes o iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda, para el supuesto en que no abonare el importe referido...” Enviar comprobante de devolución al email tesoreriamspba@gmail.com Se solicita que el asunto conste de nombre, apellido y DNI.”

Fabián M. Crespo, Director Ejecutivo.

feb. 23 v. feb. 29

MUNICIPALIDAD DE MORENO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y REGIONAL - IDUAR

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el artículo 2, inciso a, punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 9, Fracción III, Parcelas 2A, 2B y 3A, bajo apercibimiento de considerarlos en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente N° 4078-252301-I-2023.

Leonardo Grosso, Administrador General.

feb. 23 v. feb.27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el Artículo 2, Inciso A, Punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción IV, Sección Z, Quinta 28, Parcelas 12, 13, 14, 15 y 16; Circunscripción IV, Sección Z, Quinta 41, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14 y 15; Circunscripción IV, Sección Z, Quinta 42, Parcelas 1, 15, 16 y 17; bajo apercibimiento de considerarlos en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente N° 4078-245310-I-2023.

Leonardo Grosso, Administrador General.

feb. 23 v. feb. 27

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-47296142-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "Maximiliano Hernán VIDAUURRE - Osmar Rene VIDAUURRE (Padre septuagenario) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de enero de 2024

Alfredo Sobredo, Subsecretario

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-51312612-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "Feliciano FERREYRA - Cecilia Beatriz OLIVERA (esposa) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de enero de 2024

Alfredo Sobredo, Subsecretario

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-17023696-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALANIS IGNACIO ANDRÉS - DARCE VERÓNICA GRISELDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de agosto de 2023

Alfredo Sobredo, Subsecretario

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-08462931-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PUHL ESTELA ROSA - CASCALLAR AGOSTINA AILIN (HIJA) S/PENSIÓN", en expediente EX-2023-08488733-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PUHL ESTELA ROSA - CARNEIRO NAHIARA ABIGAIL (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de abril de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-35500937-GDEBA- DVMEYACRJYPP caratulado "HIDALGO, HERMENEGILDO RAMON - FILIPPI ANDREA FERNANDA (ESPOSA) S/ PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de febrero de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-49234352-GDEBA- DVMEYACRJYPP caratulado "GUTIERREZ SILVIO NESTOR - BUSTOS GLADYS NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de febrero de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-51402415-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "Antonio Alberto CASAS - Agustín Ignacio CASAS LATORRE (hijo) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de febrero de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-50455131-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "Miguel CHOCOBAR ROJAS - Carmen del Valle GONZALEZ (esposa) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de febrero de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-43243294-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "Daniel Oscar MATTIOLI - Mónica Raquel ANTONIO (esposa) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de febrero de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2022-34379861-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALVADO TEJADA DIEGO EMANUEL - CARBAJAL INGRID SOLEDAD(CONVIVIENTE) S/PENSIÓN " a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de junio de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2022-28785193-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VIDAL CARLOS ERNESTO - MELIAN ELSA EDITH ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de febrero de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

feb. 23 v. feb. 29

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Regional La Matanza

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional La Matanza, del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo EX-2024-05235765-GDEBA-DLRTYELMMTG, cita y emplaza a los/as derechohabientes de JUAN ANTONIO MANGONE, DNI 12.580.858, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del art. 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado su derecho.

Karina Fabiana Polizzi, Delegada Regional.

feb. 26 v. feb. 27

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9 a 15.

1) 2147-70-7-216/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 384 - P. 12 - Spc. 3; Domicilio Alsina N° 175, partido de La Matanza. Titular de Dominio: TAKHTADJIAN, Sourene y TAKHTADJIAN, Nobar.

Ariel Trovero, Director.

feb. 26 v. feb. 28

MUNICIPALIDAD DE MORENO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y REGIONAL - IDUAR

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el artículo 2, inciso a, punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección N, Manzana 5B, Parcelas 1, 2, 13, 14, 15, 16 y 17, bajo apercibimiento de considerarlo en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente N° 4078-247945-I-2023.

Leonardo Grosso, Administrador General.

feb. 26 v. feb. 28

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 21 de febrero de 2024 RESO-2024-3375-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-

2024-02841200-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - MARINELLI MARTA ELIZABETH. Visto el EX-2024-02841200-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Marta Elizabeth Marinelli, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 20 de enero de 2024, a la agente Marta Elizabeth Marinelli, DNI 23.846.319, Clase 1974, Foja 415190, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio - Clase A - Código 1-0000-II-A -Categoría 14 - Encargado de Cocina "A", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Quilmes, con prestación de servicios en la Escuela de Educación Secundaria N° 13 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

Turkenich Diego Hernán, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 21 de febrero de 2024 RESO-2024-3354-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-05220774-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - QUIÑONES LORENA ELISABETH. Visto el EX-2024-05220774-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento a la docente Lorena Elisabeth Quiñones, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 27 de diciembre de 2023 a la docente Lorena Elisabeth Quiñones, DNI 28.955.811, Clase 1982, Maestra Bibliotecaria -Jornada Completa- suplente de la Escuela Primaria N° 8 del distrito de Exaltación de la Cruz. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

Turkenich Diego Hernán, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 19 de febrero de 2024 RESO-2024-3141-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-02842241-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - LOPEZ MARIO ESTEBAN. Visto el EX-2024-02842241-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del agente Mario Esteban Lopez, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 11 de enero de 2024, al agente Mario Esteban Lopez, DNI 12.258.825, Clase 1958, quien revistaba en Planta Temporaria - Personal Transitorio en el Agrupamiento Personal de Servicio - Portero de Escuela, con una remuneración equivalente a la categoría 5 en el Consejo Escolar de San Miguel, con prestación de servicios en la Escuela de Educación Secundaria N° 5 del mencionado distrito, quien fue designado mediante Resolución N° 251/2015. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

Turkenich Diego Hernán, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 21 de febrero de 2024 RESO-2024-3346-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2024-02841459-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - CUESTA GLADIS ELENA. Visto el EX-2024-02841459-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Gladis Elena Cuesta, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 18 de enero del 2024, a la agente Gladis Elena Cuesta, DNI

14.417.903, Clase 1961, quien revistaba en Planta Temporaria - Personal Transitorio en el Agrupamiento Personal de Servicio - Portera de Escuela, con una remuneración equivalente a la categoría 5 de la escala salarial de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su decreto reglamentario, en el Consejo Escolar de Merlo, con prestación de servicios en la Escuela Primaria N° 33 del mencionado distrito, quien fue designada mediante RESOC-2020-2235-GDEBA-DGCYE, Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

Turkenich Diego Hernán, Subsecretario.

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera JOSÉ LUIS ETCHART cuyos restos se encuentran en la sepultura de la Sección 16, Letra I, Número 22 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2023.

R. Hugo Mieres, Director.

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quienes en vida fueran AMERICO FAUSTINO PIEDRABUENA y ADELA SEMINARA, cuyos restos se encuentran en la sepultura de la Sección C/V, Letra T, Número 04; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 26 de diciembre de 2023.

R. Hugo Mieres, Director.

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-73728/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circ. VIII, Secc. F, Manzana 255, parcela 4, pda. 71321

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

feb. 27 v. feb. 29

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-18863592-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CERFOGLIA RAUL EDUARDO - HERNANDEZ DOELIA ELICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 17 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-18386589-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MOREIRA MARIO LAURENTINO - CORREA JUANA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 17 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-18088418-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CORONEL EDUARDO FELIX - MORALES STELLA MARIS (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 17 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Vicepresidente

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-18857732-GDEBA-DVMEYACRJYPP

caratulado "ROJAS DIONISIO HERIBERTO - POLA MIRTA VIRGINIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 17 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-18929314-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOHMANN FRANCO MAURICIO - GONZALEZ MARIA SOLEDAD (ESPOSA) E HIJOS S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.-

Viernes 17 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-19517085-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ OSCAR VIRGILIO - CANCELO MARIA ELENA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 17 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-13180626-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ABELLA RAIMUNDO - ABELLA DIEGO FERNANDO (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 17 de diciembre de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-15766656-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SOTO ROCÍO ANABEL - ESCOBAR ANGELINA ABIGAIL (HIJA MENOR) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 21 de febrero de 2022.

Victor Adolfo Mounet, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-15211245-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SOSA ATILIO RENE - FERREYRA ADELINA RAMONA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 26 de julio de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-26672155-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CABRERA JOSE LUIS - MORALES, LIDIA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

Viernes 2 de septiembre de 2022.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2021-33754732-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VIGIL JULIO CESAR - HIRSCHHORN ELIZABETH PATRICIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 23 de enero de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-28785193-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VIDAL CARLOS ERNESTO - MELIAN ELSA EDITH ESPOSA S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 28 de febrero de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-10274469-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PROST CARLOS ALBERTO - BORYKA RUIZ SILVANA MARCELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y en expediente EX-2022-10275066-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PROST CARLOS ALBERTO - PROST PABLO EZEQUIEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 21 de marzo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-46864769-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERNANDEZ EFRAIN AMADO - VALERIO MIRTA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 29 de enero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-46671268-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BONARDO EDUARDO OMAR - RAMOS CLAUDIA GABRIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 29 de enero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-32986599-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAN FRANCOSCO ARGUELLO - FRANCISCO GRACIANO ARGUELLO (HIJO MAYOR DE EDAD INCAPACITADO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes 2 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires notifica por cinco (5) días el EX-2023-51411742-GDEBA-DVMEYACRJYPP a las Señoras ANDREA BEATRIZ WILDE, DNI 22.598.484 y PATRICIA EDITH WILDE, DNI 13.094.108, apoderadas de la señora Margarita Marce Literas que se han percibido haberes indebidamente con posterioridad al deceso de la sra Margarita Marce Literas, quien resultara beneficiaria de Pensión en este organismo, verificándose un perjuicio patrimonial para esta Caja por el importe de \$176.693,78. en consecuencia deberán efectuar el reintegro de dichos importes en el término de 10 días de notificados, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes.

Lunes 19 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2024-01108828-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ WALTER OMAR - RABANAL LAURA CRISTINA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 19 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

feb. 27 v. mar. 4

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE DOCK SUD

POR 2 DÍAS - El Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud convoca a los interesados en la obtención de un permiso de uso, a presentar propuestas de ocupación, bajo los términos del Reglamento de Ocupación, Aprovechamiento y Explotación de bienes y espacios portuarios del Puerto de Dock Sud, aprobado por Resolución CGPDS N° 10/21.

Los predios objeto de la presente, poseen una superficie total de aproximadamente 121.326m². (sujeto a mensura definitiva) ubicados en la jurisdicción del Puerto de Dock Sud-Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Partido 4/Circunscripción I/Sección A/Fracción I/Parcela 1 (parcial), 2 (Parcial), 84 B (parcial) con más una superficie correspondiente a un espejo de agua de 174,95 m². y el uso exclusivo de 290 metros lineales de vías.

Dichos predios se encuentran actualmente ocupados por la firma Raizen Argentina S.A., destacándose que un espacio de 3.126 m² se encuentra con permiso de uso vencido con fecha 31 de octubre de 2022, mientras que las superficies terrestres por un total de 118.200 m², el espejo de agua de 174,95 m². y los 290 metros lineales de vías, se encuentran con permiso de uso vencido con fecha 15 de noviembre de 2022.

Los proyectos de explotación a presentar deberán estar vinculados a operaciones de producción, recepción y/o almacenaje de hidrocarburos y/o derivados, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan Director del Puerto de Dock Sud, aprobado por Decreto N° 3.431/11 o el que lo modifique, sustituya o complemente en el futuro.

Las ofertas de las empresas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

- Las inversiones expresadas en dólares estadounidenses y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- La actividad mínima comprometida para la totalidad del plazo del permiso, deberá indicar lo siguiente:
 - Movimiento de buques: Cantidad - Tonelaje de Registro Neto - Tráfico (Ultramar - Cabotaje Marítimo Internacional - Cabotaje) y Estadía promedio en muelle.
 - Movimiento de mercaderías: Cantidad de toneladas - Tipo de carga - Tráfico (Importación - Exportación - Removido).
- En caso de ofrecer un sobrecanon, el monto del mismo deberá ser expresado como un porcentaje del valor de la Tarifa I vigente o la que se establezca a futuro.

Los interesados deberán aportar juntamente con la documentación establecida en el citado reglamento, un seguro de garantía equivalente al 0,5 % del valor de la propuesta económica, para lo cual serán considerados los siguientes conceptos:

- Canon por ocupación del inmueble por la totalidad del plazo solicitado, de acuerdo a la Tarifa I vigente.
- Sobrecanon, si existiere
- Inversión en infraestructura
- Actividad mínima comprometida para la totalidad del plazo requerido, con base al cuerpo tarifario vigente.

La convocatoria a presentar solicitudes se hará por el plazo de (45) cuarenta y cinco días corridos contados de la fecha de la última publicación.

Las propuestas podrán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas en el Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud, sito en la calle Ingeniero Huergo N° 1539 Buenos Aires, partido de Avellaneda.

Carla Monrabal, Presidenta.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - Llamado a convocatoria. El Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud convoca a los interesados en la obtención de un permiso de uso, a presentar propuestas de ocupación, bajo los términos del Reglamento de Ocupación, Aprovechamiento y Explotación de bienes y espacios portuarios del Puerto de Dock Sud, aprobado por Resolución CGPDS N° 10/21.

El predio objeto de la presente, posee una superficie de aproximadamente 1.400 m². (sujeto a mensura definitiva) ubicado en la Primera Sección Lado Oeste de la jurisdicción del Puerto de Dock Sud-Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Partido 4/Circunscripción I/Sección G/Fracción A/Parcela 25 (Parcial).

Dicho predio se encuentra actualmente ocupado por la firma Exolgan S.A. con permiso de uso vencido con fecha 27 de septiembre de 2022.

Los proyectos de explotación a presentar deberán estar vinculados a operaciones logísticas con carga contenerizada de acuerdo a lo dispuesto en el Plan Director del Puerto de Dock Sud, aprobado por Decreto N° 3.431/11 o el que lo modifique, sustituya o complemente en el futuro.

Las ofertas de las empresas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

- Las inversiones expresadas en dólares estadounidenses y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- La actividad mínima comprometida para la totalidad del plazo del permiso, deberá indicar lo siguiente:
 - Movimiento de buques: Cantidad - Tonelaje de Registro Neto - Tráfico (Ultramar - Cabotaje Marítimo Internacional - Cabotaje) y Estadía promedio en muelle.
 - Movimiento de mercaderías: Cantidad de toneladas - Tipo de carga - Tráfico (Importación - Exportación - Removido).
- En caso de ofrecer un sobrecanon, el monto del mismo deberá ser expresado como un porcentaje del valor de la Tarifa I vigente o la que se establezca a futuro.

Los interesados deberán aportar juntamente con la documentación establecida en el citado reglamento, un seguro de garantía equivalente al 0,5 % del valor de la propuesta económica, para lo cual serán considerados los siguientes conceptos:

- Canon por ocupación del inmueble por la totalidad del plazo solicitado, de acuerdo a la Tarifa I vigente.
- Sobrecanon, si existiere
- Inversión en infraestructura
- Actividad mínima comprometida para la totalidad del plazo requerido, con base al cuerpo tarifario vigente.

La convocatoria a presentar solicitudes se hará por el plazo de (45) cuarenta y cinco días corridos contados de la fecha de la última publicación.

Las propuestas podrán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas en el Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud, sito en la calle Ingeniero Huergo N° 1539 Buenos Aires, partido de Avellaneda.

Carla Monrabal, Presidenta.

feb. 27 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - Convocatoria. El Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud convoca a los interesados en la obtención de un permiso de uso, a presentar propuestas de ocupación, bajo los términos del Reglamento de Ocupación, Aprovechamiento y Explotación de bienes y espacios portuarios del Puerto de Dock Sud, aprobado por Resolución CGPDS N° 10/21.

El predio objeto de la presente posee una superficie de aproximadamente 11.233 m2. (sujeto a mensura definitiva) ubicado en la Primera Sección Lado Oeste de la jurisdicción del Puerto de Dock Sud-Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Partido 4/Circunscripción I/Sección A/Fracción I/Parcela 25 (Parcial).

Dicho predio se encuentra actualmente ocupado por la firma Exolgan S.A. con permiso de uso vencido con fecha 3 de octubre de 2021.

Los proyectos de explotación a presentar deberán estar vinculados a operaciones logísticas con carga contenerizada, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan Director del Puerto de Dock Sud, aprobado por Decreto N° 3.431/11 o el que lo modifique, sustituya o complemente en el futuro.

Las ofertas de las empresas deberán ser presentados de la siguiente manera:

- Las inversiones expresadas en dólares estadounidenses y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- La actividad mínima comprometida para la totalidad del plazo del permiso, deberá indicar lo siguiente:
 - Movimiento de buques: Cantidad - Tonelaje de Registro Neto - Tráfico (Ultramar - Cabotaje Marítimo Internacional - Cabotaje) y Estadía promedio en muelle.
 - Movimiento de mercaderías: Cantidad de toneladas - Tipo de carga - Tráfico (Importación - Exportación - Removido).
- En caso de ofrecer un sobrecañon, el monto del mismo deberá ser expresado como un porcentaje del valor de la Tarifa I vigente o la que se establezca a futuro.

Los interesados deberán aportar juntamente con la documentación establecida en el citado reglamento, un seguro de garantía equivalente al 0,5 % del valor de la propuesta económica, para lo cual serán considerados los siguientes conceptos:

- Canon por ocupación del inmueble por la totalidad del plazo solicitado, de acuerdo a la Tarifa I vigente.
- Sobrecañon, si existiere
- Inversión en infraestructura
- Actividad mínima comprometida para la totalidad del plazo requerido, con base al cuerpo tarifario vigente.

La convocatoria a presentar solicitudes se hará por el plazo de (45) cuarenta y cinco días corridos contados de la fecha de la última publicación.

Las propuestas podrán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas en el Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud, sito en la calle Ingeniero Huergo N° 1539 Buenos Aires, partido de Avellaneda.

Carla Monrabal, Presidenta.

feb. 27 v. feb. 28

▲ PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 3936 VIV.

EXpte. NRO. 2416-9666/2008-52.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 5 MZ. 56B PISO 3 DEPTO A	CHAVEZ THOMAS ABEL	DNI	41576804

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 496 VIV.

EX 2023-26867788-GDEBA-DPTDIV.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 9 MZ 4 PB DEPTO. A	CASAMAYOR GRACIELA ANTONIA	DNI	5572206

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes, situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: AVELLANEDA 100 VIV.

EX-2023-15755393-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

1	CAMPANA 1000	DO CARMO MIRTA LORENA	DNI	2766180
		GONZALEZ PEDRO ANTONIO	DNI	23663085
2	CAMPANA 1008	AGÜERO JORGE LUIS	DNI	13678210
		MARTINEZ NORMA BEATRIZ	DNI	18318907
3	CAMPANA 1024	GIMENEZ NILDA SUSANA	DNI	20423597
		FALCO JUAN CARLOS	DNI	21438467
4	CAMPANA 1036	O'HINGGIS PINEDA NUNILA	DNI	92556708
		BEATRIZ		
5	CAMPANA 1040	BENITEZ GABRIELA MARIEL	DNI	24647881
		OLIVA ALEXIS SEBASTIAN	DNI	29053100
6	CAMPANA 1048	CHIAPPA MARA CORAL	DNI	25232274
7	CAMPANA 1050	VAQUER SILVIA IRENE	DNI	14645994
		MAURI GASTON EDUARDO	DNI	25385088
8	CAMPANA 1054	ORTIZ MIRIAM VIVIANA	DNI	24911706
		ARACENA JOSE ROBERTO	DNI	21469114
9	CAMPANA 1060	BUSCA CRISTINA MABEL	DNI	14694373
10	CAMPANA 1066	GAMBOA CASTILLO DIEGO	DNI	26800806
		MARTIN		
		ARGENTO FLORENCIA PAOLA	DNI	29946065
11	CAMPANA 1080	VAZQUEZ VERONICA ANALIA	DNI	29535376
		GIMENEZ JORGE RAUL	DNI	27545053
12	CAMPANA 1090	VALENZUELA JOSE MARIA	DNI	17400551
		ESPINOZA PERLA KARINA	DNI	25103077
13	CAMPANA 1096	WEIGANDT NORA NOEMI	DNI	20481686
14	DEBENEDETI 2181	GOMEZ RICARDO	DNI	8337588
15	DEBENEDETTI 2183	ROMERO PAOLA MYRIAM	DNI	30555602
		AYALA PAULA MAILEN	DNI	44418990
16	DEBENEDETTI 2187	WEIGANDT ANA EDITH	DNI	16198064
17	DEBENEDETTI 2191	VERA BEATRIZ	DNI	20201966
		BUDKO LUDMILA IVANA	DNI	34151393
18	DEBENEDETTI 2195	CASTRO MIRIAN BEATRIZ	DNI	27045921
19	NUÑEZ 2170	MORALES ERNESTO ESTEBAN	DNI	20093611
20	NUÑEZ 2178	DO CARMO PAOLA ROMINA	DNI	24856748
		PATITUCCI JUAN PABLO	DNI	25559013
21	NUÑEZ 2182	DELGADO SILVIA SUSANA	DNI	13134105
		CARABAJAL ORLANDO DARIO	DNI	16533772
22	NUÑEZ 2186	GIMENEZ LAURA VANESA	DNI	23507872
		OLIVART ARIEL ENRIQUE	DNI	27556167
23	NUÑEZ 2190	CABRAL ANA MARIA	DNI	6037693
24	NUÑEZ 2194	ESPINOLA MOLAS RAMONA	DNI	92621788
		GALVEZ ANIBAL JOSE	DNI	13116434
25	PASAJE PEATONAL 1 2172	DI SANTI MARIA DEL CARMEN	DNI	12152440
26	PASAJE PEATONAL 1 2175	ALTAMIRANO MONICA ISABEL	DNI	16533717
		TORRES RAMON IRENEO	DNI	13204132
27	PASAJE PEATONAL 1 2176	GONZALEZ MONICA MARCELA	DNI	22611631
28	PASAJE PEATONAL 1 2181	GARCIA RAMONA CLAUDIA	DNI	18183295
29	PASAJE PEATONAL 1 2182	MASULO GABRIELA ALEJANDRA	DNI	22479304
		GONZALEZ NELIDA ISOLINA	DNI	6429339

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

30	PASAJE PEATONAL 1 2183	BENITEZ ANGELICA ESTER	DNI	11758872
		MENDEZ RUBEN	DNI	11061119
31	PASAJE PEATONAL 1 2184	AYALA LEONARDA	DNI	93300142
32	PASAJE PEATONAL 1 2185	BIZZOTTO MARIA ALEJANDRA	DNI	22503257
33	PASAJE PEATONAL 1 2186	SOTO CUEVAS ALDINA HAYDEE	DNI	93184462
		ROMERO HORACIO RODOLFO	DNI	12076494
34	PASAJE PEATONAL 1 2187	ALVAREZ MARCELO FABIAN	DNI	17507866
		RIVERO CLAUDIA EUGENIA	DNI	17456999
35	PASAJE PEATONAL 2 2176	LOBO SUSANA BEATRIZ	DNI	18609536
		PINTO OSCAR ORLANDO	DNI	13442520
36	PASAJE PEATONAL 2 2177	RIVAS ETHEL VIVIANA	DNI	16453742
37	PASAJE PEATONAL 2 2181	FORMANO ARIEL DARIO	DNI	25864065
		SARAGO MARIA FERNANDA	DNI	26499999
38	PASAJE PEATONAL 2 2182	BENITEZ CYNTHIA VIVIANA	DNI	28121700
39	PASAJE PEATONAL 2 2190	OMAR CRISTIAN ROBERTO	DNI	22138238
		PEREZ ALEJANDRA MARGARITA	DNI	25677571
40	PASAJE PEATONAL 2 2193	FERNANDEZ CARLOS HUGO	DNI	16485852
		ARIZA MARIELA INES	DNI	30307568
41	PASAJE PEATONAL 2 2194	RIOS ANA MARIA	DNI	18392634
42	PASAJE PEATONAL 3 2178	CEPEDA LIDIA ESTER	DNI	11061169
		CACERES LIDIA ESTER	DNI	14071530
43	PASAJE PEATONAL 3 2179	ORTELIN EDUARDO ROBERTO	DNI	14647668
		ALVAREZ NOEMI GRACIELA	DNI	16962209
44	PASAJE PEATONAL 3 2180	ARRIOLA LAUTARO TOMAS	DNI	44168915
		MACIEL SILVANA GRISELDA	DNI	28121660
45	PASAJE PEATONAL 3 2184	VARELA ALEJANDRO JAVIER	DNI	28062146
		PALLERES ACOSTA CARLA GISELA	DNI	27242632
46	PASAJE PEATONAL 3 2185	ZARAGOZA ADRIAN FERNANDO	DNI	29246769
		CARELLI CENTENO DEBORAH GABRIELA	DNI	28150556
47	PASAJE PEATONAL 3 2189	CARROZZO FABIANA MICAELA	DNI	35497942
48	PASAJE PEATONAL 3 2190	ROMERO FABIAN ORLANDO	DNI	28377337
49	PASAJE PEATONAL 3 2191	MASCHING YANINA NATALIA	DNI	32286576
		AQUINO AVILA JOEL AUGUSTO	DNI	18843788
50	PASAJE PEATONAL 3 N° 2194	IGLESIAS MARCELA NOEMI	DNI	28495155
51	ALEM 2185	PEÑA RUBEN ALFONSO	DNI	23865309
52	OLAVARRIA 955	VILLALBA ELSA BEATRIZ	DNI	11850870
53	ALEM 2185	CARRIZO CLAUDIA ARROBE	DNI	9968121
54	OLAVARRIA 955	ALEGRE MARIA ROSA	DNI	29945576
		ORLIK CLAUDIO ANTONIO	DNI	24329071
55	CAMPANA 1076	PINTOS SILVIA SUSANA	DNI	12427750
		GUIÑA PEDRO WALTER	DNI	16414387
56	PASAJE PEATONAL 2 2187	BOGADO GRACIELA	DNI	20816618

BARRIO: AVELLANEDA 240 VIV.**EX-2023-26469273-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

1	Casa N° 1	CABAÑAS MARIA ELSA	DNI	14071402
2	Casa N° 2	LEZCANO MARIA FERMINA	DNI	3778991
3	Casa N° 3	ELENA NELIDA	DNI	6037318
4	Casa N° 4	VILLALBA EMILIA	DNI	14767880
5	Casa N° 5	DOMINGUEZ ROXANA BEATRIZ	DNI	22290377
6	Casa N° 6	SOLANA DEBORA LORELEY	DNI	22151926
7	Casa N° 7	AGOSTINI ALBERTO DANIEL	DNI	23025942
8	Casa N° 10	DE LA ROSA HUGO DIEGO	DNI	94195922
		CABRERA GABRIELA MARISOL	DNI	26120114
9	Casa N° 11	DI RUBBO SILVANA EMILCE	DNI	27565043
10	Casa N° 13	DIAZ NORMA SUSANA	DNI	23927909
		GUTIERREZ SERGIO JAVIER	DNI	20473383
11	Casa N° 14	FERNANDEZ JUANA MABEL	DNI	20743961
		FLORES JUAN CARLOS	DNI	16965150
12	Casa N° 16	LONCHARICH AGUSTIN GENARO	DNI	23722292
13	Casa N° 17	BEDOYA NANCY SUNILDA	DNI	20413439
14	Casa N° 18	GALVAN CLAUDIA ELISABET	DNI	20364232
15	Casa N° 21	GAREN MARIELA SUSANA	DNI	16562823
16	Casa N° 22	MARTINEZ GONZALO DEMIAN	DNI	39489784
17	Casa N° 23	PINEDA CAMPOS SANDRA MARIA SOLEDAD	DNI	92294380
		BERETTA OSVALDO	DNI	4164913
18	Casa N° 24	MILESI ROMINA SOLEDAD	DNI	26691117
19	Casa N° 25	RODRIGUEZ CINTIA ALEJANDRA	DNI	33457265
20	Casa N° 28	VERA JONATAN ORLANDO	DNI	38670777
		VERA ALEXANDRA NOELIA	DNI	41785187
21	Casa N° 30	BALBI FIORELLA CAROLINA	DNI	29832195
22	Casa N° 32	SOTO NANCY YANINA	DNI	27189718
		RAMIREZ JORGE PAULO	DNI	24406645
23	Casa N° 33	DIAZ GUILLERMO DANIEL	DNI	18410846
		IBARRA CLAUDIA MARCELA	DNI	20423182
24	Casa N° 34	MONTERO ADELA ISABEL	DNI	17301968
		PINTOS MARCELO JUAN	DNI	17392207
25	Casa N° 35	SOTO CINTIA SABRINA	DNI	34999542
26	Casa N° 36	MAGGI KARINA LORENA ALICIA	DNI	25071709
		BOAGLIO HUGO EZEQUIEL	DNI	28319990
27	Casa N° 38	VILLAGRA RAUL ERNESTO	DNI	21551805
		ESCOBAR MARISA ENRIQUETA	DNI	22694541
28	Casa N° 40	ROMERO MIRTA SELMA	DNI	22454406
29	Casa N° 41	MEDINA VILLALBA SONIA CLARA	DNI	93076506
30	Casa N° 42	MASTROIANNI MARIA GRACIELA	DNI	18256124
		UÑATE TERESA ALEJANDRA	DNI	39243378
		UÑATE MATIAS DANIEL	DNI	37978064

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

31	Casa N° 43	SILVA CLAUDIA MARCELA	DNI	25824017
32	Casa N° 44	GONZALEZ ADRIANA LAURA	DNI	24936196
33	Casa N° 45	GATICA MAURICIO ALEJANDRO	DNI	25195450
		ORTIZ VANESA ALEJANDRA	DNI	25978224
34	Casa N° 47	VALLEJOS ROSANA SOLEDAD	DNI	31096037
35	Casa N° 48	GONZALEZ GRACIELA LORENA	DNI	26619984
		MIRANDA NORBERTO MARTIN	DNI	25926909
36	Casa N° 49	ORTIZ CRISTIAN MANUEL	DNI	29299924
		DIAZ XIMENA DANIELA	DNI	30778763
37	Casa N° 50	TABORDA NATALIA DENISE	DNI	33879476
		MARSAGLIA JONATAN NAHUEL	DNI	34196093
38	Casa N° 52	GONZALEZ DE LA ROSA ANDRES MARIA	DNI	42595038
		CORALLO STEFANIA BELEN	DNI	35093811
39	Casa N° 53	DIAZ PETRONA	DNI	92291640
		VAZQUEZ EUGENIO	DNI	94066422
40	Casa N° 54	GONZALEZ DAMIAN EZEQUIEL	DNI	30230377
		YANERINI MARIA SALOME	DNI	29945336
41	Casa N° 59	MONTIEL GABRIELA SOLANGE	DNI	33880133
42	Casa N° 61	FARIAS JONATHAN JOSUE	DNI	34434880
		PUCHETA RUTH NOEMI	DNI	34631876
43	Casa N° 62	RAMIREZ WALTER CESAR	DNI	23100759
		CUENCA PABLA ANDREA	DNI	92550268
44	Casa N° 65	MENE MARCELA BEATRIZ	DNI	28025942
45	Casa N° 66	ALFONZO JUAN MARTIN FEDERICO	DNI	23490920
46	Casa N° 68	CUBILLAS BERNARDO ABEL	DNI	22454312
		CUBILLAS CLARA MAGALI	DNI	44544725
47	Casa N° 70	RODRIGUEZ SUSANA NOEMI	DNI	14264560
48	Casa N° 71	CASTREGE ROMINA FERNANDA NATALIA	DNI	27061476
		VILLALBA KEVIN LEANDRO ESTEBAN	DNI	37258450
49	Casa N° 74	RAMOS MIRNA GISELA	DNI	27343894
		VILLASANTI RAMOS SOLANGE ESTEFANIA	DNI	42178347
50	Casa N° 75	FERNANDEZ MARIELA VANESA	DNI	27257692
		ARROYO EMILIANO NAHUEL	DNI	46014568
51	Casa N° 76	DIAZ NANCY ELIZABETH	DNI	22996869
		BIROLO FRANCISCO VICTOR	DNI	21779293
52	Casa N° 77	PACHECO CLAUDIA SONIA	DNI	23554500
53	Casa N° 78	FARIAS RUTH ANABEL	DNI	30064616
54	Casa N° 79	COLMAN JOSEFA GILBERTA	DNI	12302174
55	Casa N° 84	IBARRA MELINA JOHANNA	DNI	32952828
		OBELAR SERGIO FERNANDO	DNI	26116311
56	Casa N° 87	BRAVO LIDIA RAMONA	DNI	28992562

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

57	Casa N° 88	CIRIO PABLO VALENTIN	DNI	42819504
		ORELLANO MARTIN VICTOR	DNI	40422997
58	Casa N° 90	GIACOMUZZI MICHELLE ALEJANDRA	DNI	92445854
		SALDAÑO JORGE ALBERTO	DNI	24222109
59	Casa N° 91	GONZALEZ ROXANA MICAELA	DNI	18799744
60	Casa N° 92	TERAN DEBORA VANESA	DNI	30818719
		BRAVO MIGUEL ARNALDO	DNI	26626003
61	Casa N° 93	AGOSTINI VANESA ELISABET	DNI	29381267
		AGUIRRES GUSTAVO DANIEL	DNI	22582185
62	Casa N° 94	PALOMO DAIANA ALEJANDRA	DNI	41785246
		PALOMO CAREN AYELEN	DNI	41785247
63	Casa N° 95	BAENA LAURA ANGELICA	DNI	24242411
64	Casa N° 98	ROSSI FLAVIA VERONICA	DNI	22879224
65	Casa N° 99	CASAS MARQUINA ERIKA VANESSA	DNI	94586774
66	Casa N° 100	SOTO MIRTA MARIELA	DNI	25904747
67	Casa N° 102	DERUVO NORMA CLAUDIA	DNI	17103316
68	Casa N° 103	PONCE CATAGUA FANNY JESSENIA	DNI	94239838
69	Casa N° 104	BAUTISTA GARCIA CARLA GUILIANA	DNI	19028700
		SAVIOLI MAURICIO FERNANDO	DNI	29110315
70	Casa N° 105	DANIEL YANINA VANESA	DNI	31913573
71	Casa N° 106	GONZALEZ SABRINA ELISABET	DNI	29381003
		DIAZ CRISTIAN JAVIER	DNI	27112773
72	Casa N° 107	SOSA IVANA SOLEDAD	DNI	31175021
		FLEITA JONATAN JOEL	DNI	31913616
73	Casa N° 108	PELOZO NATALIA EDITH	DNI	30922120
74	Casa N° 109	MOLINA CAROLINA ELIZABETH	DNI	30065887
		TEMPORETTI MARCOS ADALBERTO	DNI	30040399
75	Casa N° 111	SABLICH DANIELA ALEJANDRA	DNI	27112878
		ALMIRON HERNAN GUILLERMO	DNI	23817420
76	Casa N° 112	RODRIGUES NADIA ESTEFANIA	DNI	34275466
		RODRIGUES MONICA MABEL	DNI	16962201
77	Casa N° 117	BAZAN VICTORIA RAQUEL	DNI	4638715
		BAZAN VIRGINIA MARGARITA	DNI	6282554
78	Casa N° 118	GONZALEZ SERGIO DANIEL	DNI	37786424
		ITURRE AILEN MILAGROS	DNI	38934427
79	Casa N° 119	WINTON PAMELA ELIZABETH	DNI	23123317
80	Casa N° 120	CENTURION CATALINA	DNI	21308504
81	Casa N° 123	URUNAGA ELIDA NATALIA	DNI	28213868
		VIVAS HECTOR ENRIQUE	DNI	18005022
82	Casa N° 124	ESQUIVEL SUSANA DE LOS ANGELES	DNI	28196778

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

		SUAREZ CLAUDIO GABRIEL	DNI	25820997
83	Casa N° 126	DIAZ SUSANA BEATRIZ	DNI	26523856
		MARTINEZ LUIS ALBERTO	DNI	34508485
84	Casa N° 127	LONGHI CRISTINA INES	DNI	6656480
85	Casa N° 128	HOSORIO NATALIA SOLEDAD	DNI	28240137
		BELLO LEONARDO ARIEL	DNI	24271440
86	Casa N° 129	MARTINEZ LORENA PAOLA	DNI	35170930
		HERRERA NAHUEL DARIO	DNI	37554671
87	Casa N° 130	MILITO MARIA RAQUEL	DNI	30651688
88	Casa N° 131	FLEYTAS SARAI JOELINA	DNI	41691165
89	Casa N° 132	FERNANDEZ PAOLA ELIZABETH	DNI	33707356
90	Casa N° 134	PEREZ ALEJANDRA ELIZABETH	DNI	26036155
		VIDELA FERNANDO MARTIN	DNI	26613159
91	Casa N° 135	DE LA ROSA DE LA ROSA MARIA FRANCISCA	DNI	94195875
92	Casa N° 136	GRINOVERO ERICA ELIZABETH	DNI	31680895
		GONZALEZ DE LA ROSA PABLO DANIEL	DNI	94968056
93	Casa N° 137	CABALLERO ANALIA SOLEDAD	DNI	29986123
		GARCIA MORALES MARTIN DAVID	DNI	31762996
94	Casa N° 139	OSUNA MARIA MARTA	DNI	35912009
		Miño GUSTAVO ARIEL	DNI	18410779
95	Casa N° 140	BORDON MIRIAM BETIANA	DNI	30307333
96	Casa N° 141	GIMENEZ LAZARGA DIANA RAQUEL	DNI	93068583
97	Casa N° 142	CABALLERO JOEL ANTONIO	DNI	28233730
		MOSSIER CINTIA ANABELLA	DNI	29561464
98	Casa N° 143	REYNOSO NORMA BEATRIZ	DNI	17392473
99	Casa N° 144	LAMAGNA KARINA SILVIA	DNI	22756885
		SANCHEZ DANIEL ORLANDO	DNI	23923567
		VIDELA CATALINA	DNI	42819981
100	Casa N° 145	FERNANDEZ GABRIEL ANIBAL	DNI	20456441
101	Casa N° 146	NIZ ESTEBAN ALBERTO	DNI	16138578
		ROMERO GLADYS SOLEDAD	DNI	17410928
102	Casa N° 148	MORA CRISTINA MABEL	DNI	13316823
103	Casa N° 149	PERALTA EUGENIA	DNI	30453538
		ROSELLO JORGE ANDRES	DNI	18005231
104	Casa N° 151	OJEDA VANINA GISELE	DNI	35948997
		AGUIRRE NICOLAS GABRIEL	DNI	35971593
105	Casa N° 152	RODRIGUEZ ANDREA FABIANA	DNI	21455291
		VIDAL FERNANDO MARCELO	DNI	18049119
106	Casa N° 154	DECOFF SAMANTA TRINIDAD	DNI	33001277
107	Casa N° 155	INSAURRALDE VIVIANA SOLEDAD	DNI	25978066
		FERNANDEZ RAUL ANDRES	DNI	17450296

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

108	Casa N° 156	PEREIRA JULIETA GISELE	DNI	35819410
		LINARES ARAOZ WALTER LIONEL	DNI	39919405
109	Casa N° 157	MARQUEZ MARIA JULIA	DNI	25520366
110	Casa N° 158	DIARTE GUSTAVO GABRIEL	DNI	24846113
		GOMEZ CAROLINA NATALIA	DNI	26653219
111	Casa N° 159	SANCHEZ MARIA ISABEL	DNI	23025987
112	Casa N° 160	DEBIAGGI SANDRA ELIZABETH	DNI	21977716
		PALACIOS JORGE DARIO	DNI	21617885
113	Casa N° 161	GOMEZ ANALIA LORENA	DNI	23722350
114	Casa N° 162	GUIDA GRACIELA NOEMI	DNI	22479651
		MUJICA GUSTAVO EDUARDO	DNI	20867162
115	Casa N° 163	MIÑO LEANDRO MATIAS	DNI	38013895
116	Casa N° 164	MONGUILLOT YESICA BELEN	DNI	42833717
		VARGAS ALDANA SOFIA	DNI	52771473
117	Casa N° 165	PEREYRA MARIA DE LUJAN	DNI	25914678
		RODAS SEGUNDO	DNI	92180630
118	Casa N° 166	FLORES JESSICA ELIZABETH	DNI	34923454
		PLANA JONATAN EZEQUIEL	DNI	34582707
119	Casa N° 168	LAIN MORTE NANCY GRACIELA	DNI	92553152
120	Casa N° 169	CORIA MARTA ALBINA	DNI	34460597
		GARCIA OSCAR ALBERTO	DNI	28141390
121	Casa N° 170	CHANAMPA REYES LIZA ELENA	DNI	92613769
122	Casa N° 171	CAFARDO ANA LAURA	DNI	31096297
123	Casa N° 172	CARBALLAL CHRISTIAN ARIEL	DNI	32064326
		CANTERO ADRIANA BEATRIZ	DNI	29205267
124	Casa N° 176	SUAREZ ISABEL	DNI	27372306
125	Casa N° 177	FERNANDEZ LORENA EDITH	DNI	23723202
		RAMIREZ MIGUEL ANDRES	DNI	25531102
126	Casa N° 178	MOSCONI JORGE MARIO	DNI	12798488
127	Casa N° 179	GARCIA ALBERTO JOSE	DNI	25824031
		BREIGO FERNANDA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	29124335
128	Casa N° 180	ALOE MARCIA PAMELA	DNI	28265238
129	Casa N° 182	DOMINGUEZ HORACIO CLEMENTE	DNI	16592573
		GONZALEZ MIRTA RAQUEL	DNI	11890775
130	Casa N° 183	CASTELARI FERNANDO JAVIER	DNI	22588378
		CASTILLO SILVIA NOEMI	DNI	24250514
131	Casa N° 184	PELO MARIA BEATRIZ	DNI	24222353
		DE BRITO ALEJANDRO FABIAN	DNI	18268850
132	Casa N° 185	CALLEGARI VERONICA ALEXANDRA	DNI	30557439
133	Casa N° 188	ROJAS DARIO ALEJANDRO	DNI	23246295
		CARRIZO SILVINA INES	DNI	24767204

134	Casa N° 189	CABRAL MARIO ROBERTO	DNI	11041046
		BRUNO GRISELDA RAQUEL	DNI	14922383
135	Casa N° 190	BRUSELARIO HILDA MIRIAM	DNI	17945385
136	Casa N° 193	CABALLERO GUSTAVO EDUARDO	DNI	23440126
		CORREA CAROLINA ANAHI DE LOS ANGELES	DNI	24671412
137	Casa N° 194	QUINTANA ELBA YOLANDA	DNI	11566634
		NAPOLI VICTOR LUCIANO	DNI	14264708
138	Casa N° 199	ORTUBIA TERESA SILVIA	DNI	27552478
139	Casa N° 200	DIAZ GLADIS NOEMI	DNI	12285299

BARRIO: AVELLANEDA 183 VIV.**EX-2023-15042488-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PASAJE 7 N° 1250	MIRANDA PABLO ARIEL	DNI	24888757
2	PASAJE 10 N° 132	ORTIZ PAMELA ARAI	DNI	21455437

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BAHÍA BLANCA 150 VIV.**EX-2023-4505776-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 1 ESC. 15 PISO 2 DPTO. 6	MELARA CLAUDIA ESTER	DNI	23121781

BARRIO: BAHÍA BLANCA 185 VIV.**EX-2023-51399435-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	NUEVA PROVINCIA 316	GONZALEZ ANDREA PAOLA	DNI	24765367
2	NUEVA PROVINCIA 352	BARROS ELIANA MAGALI KRASER FATIMA LILIANA	DNI	35987953 17403607

BARRIO: BAHÍA BLANCA 236 VIV.**EX-2023-47273310-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 288	LEMBO LOPEZ GRACIELA RITA	DNI	17837856

BARRIO: BAHÍA BLANCA 236 VIV.**EX-2023-49005113-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 178 MZ 11 (CALDEN 3432)	MEDINA MARIA GRACIELA	DNI	25134365

BARRIO: BAHÍA BLANCA 200 VIV.**EX-2023-39720575-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 157 MZ 129-BA	ROLON CLAUDIA MARCEL	DNI	22313226

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

2	Casa N° 159 MZ 129-BA	FENOGLIO JUAN CARLOS	DNI	14780043
		MORAL LILIANA BEATRIZ	DNI	16068565
3	Casa N° 161 MZ 129-BA	BERLIN MARIA CRISTINA	DNI	12899728
		DE LUCA JUAN CARLOS	DNI	4988001
4	Casa N° 163 MZ 129-BA	GUTIERREZ DORA ISABEL	DNI	5914291
		FIGUERAS CESAR AUGUSTO	DNI	8435849
5	Casa N° 12 MZ 129-E	PECASTAING ESTEBAN	DNI	12839769
		HORACIO		
		MARTINEZ ADRIANA	DNI	14330357
		MARGARITA		

BARRIO: BAHÍA BLANCA 272 VIV.**EX-2023-34591443-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock PB Dpto. 1 (ITALIA 1519)	APUD PAOLA ALEJANDRA	DNI	25994480
		DERROMEDIS CANDELA AGUSTINA	DNI	45358162
2	Monoblock PB Dpto. 1 (ITALIA 1520)	PEÑALVA BEATRIZ CARINA	DNI	22845617
		PERAL MARCOS INDALECIO	DNI	48994006
3	Monoblock PISO 2 Dpto. 5 (ITALIA 1414)	VIELMA FABIAN	DNI	10352067
4	Monoblock PISO 2 Dpto. 5 (ITALIA 1450)	ULLUA ALEJANDRA EDIR	DNI	16681474
		RIEDINGER OSCAR RAUL	DNI	13744060
5	Monoblock PISO 2 Dpto. 6 (ITALIA 1413)	BERUSCHI MARCELA ALEJANDRA	DNI	17403797
		AGUIRRE DANIELA	DNI	24861861
6	Monob. PISO 2 Dpto. 6 (FATTONE 660)	GARCIA SANTIBAÑEZ MARCELA LUJAN	DNI	28296669
		ACOSTA MAURO RAMIRO	DNI	27244710
7	Monoblock PISO 3 Dpto. 7 (ITALIA 1414)	PAREDES SONIA HAYDEE	DNI	11113669
8	Monoblock PISO 3 Dpto. 7 (ITALIA 1451)	YAEGER LOPETEGUI MIGUEL AURELIO	DNI	92488758
9	Monoblock PISO 3 Dpto. 7 (ITALIA 1520)	MARTINEZ ADOLFO OSCAR	DNI	14533691
		PEREZ DELIA ESTHER	DNI	18128987
10	Monoblock PISO 3 Dpto. 8 (ITALIA 1414)	VAZQUEZ ELIZABETH ALEJANDRA	DNI	22053016
		JARA PINTO RAMON ALVARO	DNI	18722167
11	Monoblock PISO 3 Dpto. 8 (ITALIA 1450)	DELGADO ARIEL	DNI	16708286
		RIVERA RIVAS JULIA INES	DNI	92447958
12	Monoblock PISO 3 Dpto. 8 (ITALIA 1487)	LONCON ELENA	DNI	5177245
13	Monob. 4 PISO 1 Dpto. 3 (ITALIA 1451)	COUSTES MARTA SUSANA	DNI	16206153
14	Monob. 4 PISO 1 Dpto. 4 (ITALIA 1451)	DIAZ PEDRO LUIS	DNI	10228507
		BERTOLINO MARIA CARMEN	DNI	11314672
15	Monob. 4 PISO 3 Dpto. 8 (ITALIA 1451)	GLOCK MIGUEL ANGEL	DNI	11794048
		LAHOZ LILIANA SILVIA	DNI	12862357
16	Monob. 5 PB.Dpto. 2 (ITALIA A CEDER)	BINI SUSANA ELVIRA	DNI	5297510
		KERMAN RAUL MAURICIO	DNI	35987543
17	Monob. 5 PISO 1 Dpto. 4 (ITALIA 1486)	VIDAL TEOLINDA SUSANA	DNI	17594304
		GARRIDO HECTOR RUBEN	DNI	18659411

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

18	Monob. 7 PISO 2 Dpto. 5 (ITALIA 1520)	QUIÑENAO JOSE ALBERTO	DNI	13433688
		MARTINEZ SONIA CRISTINA	DNI	20903041
19	Monob. 7 PISO 2 Dpto. 6 (ITALIA 1520)	ACOSTA MARIA ISABEL	DNI	11314172
		ARELLANO LEANDRO MIGUEL	DNI	35987181
20	Monob. 8 PISO 1 Dpto. 3 (ITALIA 1519)	APUD JORGE RUBEN	DNI	28372650
		AVIT NILDA SUSANA	DNI	12862774
21	Monob. 8 PISO 3 Dpto. 8 (ITALIA)	SAENZ VALIENTE STELLA MARIS	DNI	11113361
		CONTRERAS DAIANA AYELEN	DNI	34561776
22	Mon. B9 PISO 3 Dpto. 8 (FATTONE 618)	BAYOTTI NICOLAS DANIEL	DNI	38174801
23	Mon. C9 PISO 3 Dpto. 8 (FATTONE 640)	NUÑEZ ANA MARIA	DNI	14399417
24	Mon. F9 PB Dpto. 1 (STA. FE 1586)	SOSA DAIANA EMILCE ELIZABETH	DNI	33254107
25	Casa (ARANGO 647)	GRILL LUIS ALBERTO	DNI	5503238
		TRIPAILAO LUISA ESTER	DNI	10342801
26	Casa (CHUBUT 520)	LEFIN SILVIA MABEL	DNI	14388287
27	Casa (CHUBUT 527)	LUCARNO ALBERTO ORLANDO	DNI	10978716
		DEPARSIA MONICA BEATRIZ	DNI	13168097
28	Casa (CHUBUT 537)	SUAREZ NELIDA GRACIELA	DNI	13128688
		LORIENTE MARIA AGUSTINA	DNI	34653027
29	Casa (CHUBUT 630)	MORENO SILVIA VIVIANA	DNI	10388259
30	Casa (CITTA 552)	LACASTA ALBERTO JUSTO	DNI	11089887
		MUÑOZ RUTH NOEMI	DNI	18361755
31	Casa (CITTA 639)	LOPEZ MONICA BIBIANA	DNI	18128379
		SALAZAR JUAN RAMON	DNI	22315756
32	Casa (RIO NEGRO 536)	GARCIA MABEL HAYDEE	DNI	13979848
33	Casa N° 15 (STA. FE a CEDER)	MOYA TERESA	DNI	4423831
		LEDESMA CARLOS SANDRO	DNI	21025507

BARRIO: BAHÍA BLANCA 100 VIV.**EX-2023-36951733-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 45	GOMEZ NORA ALEJANDRA	DNI	22618203
			DNI	23595399
2	CASA N° 47	JARA VERONICA BEATRIZ	DNI	24531768
3	Casa N° 65	DE MIRTA TERESITA ANGELA	DNI	45621081
4	Casa N° 88	MORALES PEDRO RUBEN	DNI	12278085

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes, situados en el partido de Berazategui, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BERAZATEGUI VIV.**EX-2023-31515312-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PC 34 N° 3336	AGUIRRE ANDREA HERMINDA	DNI	26935210
2	PC 37 N° 3320	RODRIGUEZ JULIANA BELEN	DNI	43895771
3	PC 38 N° 3314	MARTINEZ WALTER ANIBAL	DNI	24716565
4	PC 14 N° 3359	BIAGIOTTI LUIS AGUSTIN	DNI	10883635
5	3254	GOMEZ MARIA ELIZABETH	DNI	27702565
6	PC 20 N° 3336	ADIN ABASTO PATRICIA GRISELA	DNI	26851385
7	PC 17 N 3275	GALARZA ELENA	DNI	11265818
8	PC 15 N° 3263	PAVARIN NESTOR CEFERINO	DNI	20562828

		ARAUJO GIMENEZ GLORIA DOMINGA	DNI	3208802
9	PC 32 N° 3262	NORGEOT LIS ANALIA	DNI	32049966
10	N° DE PUERTA 3179	CARRIZO GLADYS PATRICIA	DNI	20664471
		CARLETTI NORBERTO HORACIO	DNI	25867812
11	N° DE PUERTA 3416	ARRIETA NATALIA ANDREA	DNI	29406282
12	633 N° 3140	LEAL JOHANNA PAOLA	DNI	32265719
13	633 N° 3128	ROCHA MABEL SUSANA	DNI	13064662
14	632 B N° 3184	COLMAN MARINA NOEMI	DNI	30616375
15	531 N° 3228	GARCIA PAOLA ESTER	DNI	27619717
16	531 N° 3245	LOPEZ MARIA JORGELINA	DNI	28943432
		JUAREZ JUAN FRANCISCO	DNI	29535957
17	531 N° 3285	TOPET PAOLA VANESA	DNI	29134293
18	Casa N° 31 MZ 23	REY GUILLERMO ARIEL	DNI	29228333
		ASTENGO BARBARA YOLANDA	DNI	34252620
19	Casa N° 23 MZ 24	LIMA BEATRIZ FLORENCIA	DNI	43660444

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BERISSO 247 VIV.**EX-2023-22494249-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 114 MZ 4	RISTICH JORGE NESTOR ANIBAL	DNI	27494585
		TONELLI PAMELA SOLANGE	DNI	31596677
2	Casa N° 22	MONASTERIO MARIELA MARIANA	DNI	31462218
3	CASA N° 215 MZ 9	VEGA ELIDA DEL CARMEN	DNI	14243371

BARRIO: BERISSO 45 VIV.**EX-2022-20105292-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DUPLEX N° 27 PB DPTO.	SAPORITTI MIRTA MABEL	DNI	5754162

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Tejedor que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CARLOS TEJEDOR 20 VIV.**EX-2023-47551014-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 13	GARCIA OMAR ALFREDO	DNI	13389902
		VAQUERO MONICA NOEMI	DNI	16477137

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 P.B. e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: DOLORES 35 VIV.**EX-2022-19104664-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3 MZ 319-D	FERNANDEZ BETIANA VANESA	DNI	31024279
		REBUZZATTE ANDRES HORACIO	DNI	21789167

2	Casa N° 12 MZ 319-D	VICIOSO MAXIMILIANO ARIEL CANO SABRINA ANDREA	DNI DNI	24984491 26496243
3	Casa N° 14 MZ 319-D	CAPDEVILLE SERGIO SEBASTIAN	DNI	21447852
4	Casa N° 17 MZ 319-D	MONTENEGRO JULIO ARIEL MONRROY SILVANA ROMINA	DNI DNI	22199690 31538829

BARRIO: DOLORES 35 VIV.**EX-2023-50889222-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 15 MZ 319-D	CARDENAS MARIA DE LOS ANGELES	DNI	29472567
2	Casa N° 20 MZ 319-E	BRUNENGO ROCIO ELIZABETH	DNI	32432437
3	Casa N° 32 MZ 319-E	MACCHIAVELLO SILVANA VIRGINIA	DNI	18253027

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ezeiza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: EZEIZA 240 VIV.**EX-2023-49603692-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 163	PORQUERAS ANIBAL JOSE GOMEZ ELIDA	DNI DNI	25560816 23623000

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL ARENALES 26 VIV.**EX-2023-33228410-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 2 MZ 20-A	SUCHETTI LUIS ANGEL HERMOSI LIDIA MABEL	DNI DNI	13658859 16388477

BARRIO: GENERAL ARENALES 24 VIV.**EX-2023-23570551-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	AV. LINIERS N° 309	PEREZ ELVA BLANCA	DNI	3985190
2	CASA N° 9	BRATOS ALAN ARIEL	DNI	38304629
3	CASA N° 10	PRIANO MIGUEL ANGEL	DNI	10093321

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón, que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL PUEYRRREDÓN 1600 VIV.**EX -2023-6447369-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Nudo 1 Monoblock -1 ESC A PISO 2 DEPTO. 6	DIAZ SANDRA RAQUEL	DNI	34007865

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

		CONTIS NARCISO JAVIER	DNI	39102159
2	Nudo 1 Monoblock -8 ESC N PISO 1 DEPTO. 3	GIACOBONE MARIA GABRIELA	DNI	27261611
3	Nudo 2 Monoblock -1 ESC A PISO 1 DEPTO. 3	ROHT WILMA NORA	DNI	4263874
4	Nudo 4 Monoblock -3 ESC D PISO 1 DEPTO. 3	LASTRA GLADYS HEBE	DNI	17282497
5	Nudo 6 Monoblock -4 ESC F PISO 2 DEPTO. 5	NUÑEZ MARCELO ANDRES	DNI	25265977
6	Nudo 7 Monoblock -1 PB DEPTO.	PILI MARIA EVA	DNI	30909841
7	Nudo 10 Monoblock -2 ESC C PISO 1 DEPTO. 4	BERTONE MARIA MAGDALENA	DNI	12201332
8	Nudo 10 Monoblock -4 ESC G PB DEPTO. 1	MEDINA MARINA CECILIA	DNI	29432791
9	Nudo 10 Monoblock -5 ESC H PB DEPTO. 1	ALVEZ VALERIA ELIZABETH	DNI	28608648
10	Nudo 12 Monoblock -1 ESC I PISO 2 DEPTO. 6	GALAZZO JULIA EDITH	DNI	17981859
11	Nudo 12 Monoblock -6 ESC K PISO 2 DEPTO. 6	ESPINOSA MARIA LAURA	DNI	26269905
12	Nudo 15 Monoblock -3 ESC D PISO 2 DEPTO. 5	JUAREZ CAROLINA GISELA	DNI	33266955
13	Nudo 15 Monoblock -6 ESC K PB DEPTO. 2	RODRIGUEZ VERONICA ELIZABETH	DNI	27770438
14	Nudo 16 Monoblock -4 ESC G PISO 1 DEPTO. 3	MARTINEZ SILVIA SUSANA	DNI	11359774
15	Nudo 17 Monoblock -6 ESC K PISO 1 DEPTO. 3	LUJAN MARIA ROSA	DNI	22184424
		FERNANDEZ FABIAN EDUARDO	DNI	22289621
16	Nudo 17 Monoblock -8 ESC J PISO 1 DEPTO. 4	LAZARTE ADRIAN FERNANDO	DNI	22215909

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Villegas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL VILLEGAS 177 VIV.**EX -2023-29547988-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ F	VERDUGO MARIELA NOEMI	DNI	29100228
2	Casa N° 3 MZ F	AGUILAR ORTIZ SANTUZA	DNI	94910479
		CHOQUE RAMOS DAVID ISRAEL	DNI	94910481
3	Casa N° 4 MZ F	MENDOZA SABRINA VALERIA	DNI	34385859
		ROSALES LUCAS MARTIN	DNI	29793332
4	Casa N° 5 MZ F	GARCIA MONICA PATRICIA	DNI	31079421
5	Casa N° 6 MZ F	VILLAGRA DANIELA VIVIANA	DNI	29793381
6	Casa N° 7 MZ F	MALMORIS FABIANA CECILIA	DNI	30132215
7	Casa N° 8 MZ F	CRUZ NATALIA MARISOL	DNI	31065637
		AVACA CRISTIAN LEONARDO	DNI	30601816
8	Casa N° 9 MZ F	ELERO MARIBEL ASTRID	DNI	26799381
		BENITEZ PAULO CESAR	DNI	29505709
9	Casa N° 10 MZ G	VEGA ANGELES ESTER	DNI	36682975

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

		OLIVERA MAXIMILIANO	DNI	35102539
10	Casa Nº 11 MZ G	VEGA MARIA RAMONA	DNI	25643427
		PIOVANI PABLO DANIEL	DNI	29781215
11	Casa Nº 12 MZ G	ROSALES SUSANA BEATRIZ	DNI	17884582
12	Casa Nº 14 MZ G	NAVARRO MARIA ESTELA BELEN	DNI	28997751
13	Casa Nº 16 MZ G	DIAZ ANALIA FABIANA	DNI	31042720
14	Casa Nº 17 MZ G	LAZCANO VANESA PAOLA	DNI	29981510
		RIOPEDRE SANTIAGO ANTONIO	DNI	28300737
15	Casa Nº 18 MZ G	FARIAS PATRICIA ALEJANDRA	DNI	18494117
16	Casa Nº 19 MZ G	BECERRA DORA RENE	DNI	11308042
17	Casa Nº 20 MZ G	PEREYRA IRIS NAIR	DNI	32973130
18	Casa Nº 22 MZ G	GONZALEZ ANALIA	DNI	25582931
19	Casa Nº 23 MZ G	RODRIGUEZ ALEJANDRA SOLEDAD	DNI	29793400
		ROJAS ROBERTO OSCAR	DNI	34144009
20	Casa Nº 24 MZ G	DIEZ IRENE EVA	DNI	21501048
21	Casa Nº 25 MZ G	SARAVIA NIEVES MERCEDES	DNI	14153303
22	Casa Nº 26 MZ H	LOPEZ CINTIA MARINA	DNI	29100220
23	Casa Nº 27 MZ H	CICHINI VIVIANA LEONOR	DNI	21994348
		FERRARI GUSTAVO DANIEL	DNI	20464488
24	Casa Nº 28 MZ H	VIDELA EVANGELINA	DNI	26388247
25	Casa Nº 29 MZ H	LUNA CLAUDIA KARINA	DNI	22711661
		ZUÑE NELSON OSCAR	DNI	21994377
26	Casa Nº 30 MZ H	KLOSTER PERLA BELEN	DNI	27110090
		SPECOGNA FEDERICO	DNI	29505608
27	Casa Nº 31 MZ I	LUNA YESICA PAOLA	DNI	30132361
28	Casa Nº 32 MZ I	SCARAFIA ALEJANDRA ELIZABETH	DNI	23137870
		COSTA JUAN CARLOS	DNI	20915024
29	Casa Nº 33 MZ I	CALVIMONTE AGUILAR MARIA LAURA	DNI	28300777
		RIOS RODOLFO HORACIO	DNI	27224007
30	Casa Nº 35 MZ I	ELIZONDO NOLDY ZOE ROQUELINA	DNI	16121163
31	Casa Nº 38 MZ J	ROVELLA CAROLINA MARGARITA	DNI	28665499
32	Casa Nº 40 MZ J	ALASIA CAROLINA GISELE	DNI	35803676
33	Casa Nº 42 MZ K	LUCERO MIRTA MABEL	DNI	21161507
		BRAVO JOSE LUIS	DNI	18444260
34	Casa Nº 44 MZ K	RAMELLO CLAUDIA MARIEL	DNI	33547430
35	Casa Nº 45 MZ K	MORO MONICA PATRICIA	DNI	21583873
		SOSA RICARDO ROBERTO	DNI	11308010
36	Casa Nº 46 MZ K	CADENAS CAROLINA ISABEL	DNI	28665532
		SALINAS RUBEN ALBERTO	DNI	26105955
37	Casa Nº 47 MZ K	ÑANCULAF JUANA	DNI	6503847

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

		WALKER NICOLAS DANIEL	DNI	12629857
38	Casa Nº 48 MZ K	ROMERO CLAUDIA ELIZABETH	DNI	28665583
		CASTILLO VALENTIN MATIAS	DNI	24594812
39	Casa Nº 49 MZ K	GUEVARA MARIA DEL ROSARIO	DNI	24702641
40	Casa Nº 50 MZ K	CHIARAVIGLIO PATRICIA LIA	DNI	28300779
41	Casa Nº 51 MZ K	MUÑOZ VANINA MARIQUENA	DNI	30601614
		MIRANDA LEONEL ABEL	DNI	29100208
42	Casa Nº 52 MZ K	VECE DANIELA FLAVIA	DNI	26880439
		ARCE CARLOS ALBERTO	DNI	21501055
43	Casa Nº 53 MZ K	CERDA LORENA DEL PILAR	DNI	28009757
44	Casa Nº 54 MZ K	SOSA DIEZ NOELIA ESTEFANIA	DNI	32973198
45	Casa Nº 55 MZ L	MEDERO MARISA BRENDA MARGARITA	DNI	18310175
46	Casa Nº 56 MZ L	ESNAL SILVANA LUJAN	DNI	27005929
47	Casa Nº 58 MZ L	RIOS LUCIANA MARIBEL	DNI	27301373
48	Casa Nº 59 MZ L	GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	30601673
		GALLI MATIAS LEONEL	DNI	28300885
49	Casa Nº 60 MZ L	ARAGUNDI VIVIANA ELENA	DNI	16118812
50	Casa Nº 61 MZ L	ROVASSIO GISELLA NATALIA	DNI	26888224
51	Casa Nº 65 MZ L	SANTOS FABIANA LETICIA	DNI	23757513
52	Casa Nº 66 MZ L	SOSA VIVIANA ALEJANDRA	DNI	31042656
		LOPEZ MARCOS BERNABE	DNI	29505637
53	Casa Nº 67 MZ L	VIDAL MARISA ALEJANDRA	DNI	32508621
		CHOCORI EDUARDO DANIEL	DNI	28204492
54	Casa Nº 68 MZ L	FRANZONI DIMARO VICTOR ANDRES	DNI	25708262
55	Casa Nº 69 MZ M	ZARAUZ NATALIA ROMINA	DNI	27851285
		GIMENEZ JOSE EMMANUEL	DNI	32847073
56	Casa Nº 70 MZ M	LUCERO ROSANA CARINA	DNI	27228356
		GONZALEZ GUILLERMO DAVID	DNI	23757659
57	Casa Nº 71 MZ M	GODOY SANDRA LORENA	DNI	26888288
		GIMENEZ ROBERTO DAVID	DNI	21994491
58	Casa Nº 72 MZ M	SANCHEZ SERGIO GUSTAVO	DNI	22115378
59	Casa Nº 73 MZ M	ANDREANI SILVIA GRACIELA	DNI	12567063
		CICHINI RICARDO ALBERTO	DNI	5066895
60	Casa Nº 74 MZ M	ACOSTA MARCELA ALEJANDRA	DNI	21429876
		JUARISTI JUAN CARLOS	DNI	21994427
61	Casa Nº 75 MZ M	DELVALLE ELBA SUSANA	DNI	26629134
		PIETNECHUK RODOLFO DANIEL	DNI	25217266
62	Casa Nº 76 MZ M	CARRIZO NELIDA ARGELIA	DNI	11923193
		CAMAÑO WALTER MARIO	DNI	20377124
63	Casa Nº 79 MZ M	BARRIOS CARLA MARIELA	DNI	26308703
64	Casa Nº 81 MZ M	BECERRA DORA ELENA	DNI	11520598

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

65	Casa Nº 82 MZ M	MITTINO ANALIA LUJAN	DNI	27461360
66	Casa Nº 95 MZ O	BALDERRIN YAMILA CELESTE	DNI	29100269
		UPTON ELVIO JORGE	DNI	26105954
67	Casa Nº 96 MZ O	ALVAREZ IVANA RAQUEL	DNI	26827072
68	Casa Nº 97 MZ O	NAVARRO VALERIA ALEJANDRA	DNI	26308754
69	Casa Nº 99 MZ O	IBAÑEZ GLADYS ELIZABETH	DNI	29793331
		BAEZ FACUNDO JUAN MANUEL	DNI	29781272
70	Casa Nº 100 MZ O	LOTO NOEMI ELIZABETH	DNI	24793903
		ROSALES JORGE RAUL	DNI	22387870
71	Casa Nº 101 MZ O	RODRIGUEZ GISELA SOLEDAD	DNI	27852185
		TOBAREZ SEBASTIAN	DNI	32102433
72	Casa Nº 103 MZ O	CHIESA ANGELA LORENA	DNI	27597004
		MARCELLO RAFAEL ANTONIO	DNI	24594848
73	Casa Nº 105 MZ O	TRAVERSO LUIS ALBERTO	DNI	16334781
		BENGOA ELSA NOEMI	DNI	17168227
74	Casa Nº 108 MZ P	PEREZ LUIS RODOLFO	DNI	27060265
75	Casa Nº 109 MZ P	BELEN LUCAS ALBERTO	DNI	29793469
		BRACCIALE YESICA NOEMI	DNI	33423528
76	Casa Nº 110 MZ P	BARROSO FERNANDA DANIELA	DNI	24911790
77	Casa Nº 111 MZ P	BUSTAMANTE KARINA LEONOR	DNI	23556112
78	Casa Nº 112 MZ P	VARA VIVIANA VANESA	DNI	23137795
79	Casa Nº 113 MZ P	AGUIRRE CARINA DELICIA	DNI	27461362
80	Casa Nº 116 MZ P	OTTONELLI MARGARITA ESTHER	DNI	29793488
		CHAVES JOSE ALBERTO	DNI	25836125
81	Casa Nº 118 MZ P	FERREYRO DANIELA ALEJANDRA	DNI	31023245
82	Casa Nº 119 MZ Q	PROVOST GISELA JUDIT ALDANA	DNI	32102431
83	Casa Nº 121 MZ Q	PEREYRA YANINA NATALIA	DNI	30601840
84	Casa Nº 122 MZ Q	TAPIA NANCY ELENA	DNI	27267811
85	Casa Nº 123 MZ Q	PALACIOS CARLOS ALBERTO	DNI	18598955
		ALMEYRA MIRTA ALEJANDRA	DNI	21501344
86	Casa Nº 124 MZ Q	QUIROGA NANCY PAOLA	DNI	30850501
87	Casa Nº 126 MZ Q	CARRIZO RUTH ISABEL	DNI	33423522
		CASTRO DARIO RAUL	DNI	22711729
88	Casa Nº 83 MZ Ñ	HERRERA VALERIA MARINA	DNI	27441523
		FRANQUEZ PEDRO OSMAR	DNI	23624100
89	Casa Nº 84 MZ Ñ	GIMENEZ NATALIA NOELIA	DNI	29007011
		CAMAÑO JUAN GUSTAVO	DNI	21501170
90	Casa Nº 85 MZ Ñ	MONTES LIDIA RAQUEL	DNI	27461400
91	Casa Nº 86 MZ Ñ	ROLLE BARBARA LILIANA	DNI	24824648
		BASSIGNANA ROBERTO CARLOS	DNI	22711615
92	Casa Nº 87 MZ Ñ	VICENTIN SILVINA LORENA	DNI	24594840

93	Casa Nº 89 MZ Ñ	MONTERROSA ROSA ELSA	DNI	6148351
94	Casa Nº 90 MZ Ñ	AREVALO LORENA PAOLA	DNI	33423566
95	Casa Nº 91 MZ Ñ	VIDELA NOEMI	DNI	17750741
		DE LA TORRE RICARDO EMILIO	DNI	20977709
96	Casa Nº 93 MZ Ñ	MEDINA MARIA VANESA	DNI	26870634
97	Casa Nº 94 MZ Ñ	ALARCON ELBA NOEMI	DNI	13033868

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: JOSÉ C. PAZ 690 VIV.**EXPTE. NRO. 2416-481/2015 ALC. 1**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 17 MZ 23	NUÑEZ ROSA AMALIA	DNI	34899185
		ESQUIVEL WALTER JAVIER	DNI	31834561

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LA MATANZA 245 VIV.**EX -2019-22673975-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 151	FABIANA MARIA CECILIA	DNI	28861892

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LANÚS 1315 VIV.**EXPTE. NRO. 2416-13177/1998-316**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SECTOR 4 TORRE 12 PISO 1 DEPTO. D	SEGOVIA MARIA ROSANA	DNI	22399661

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Las Flores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LAS FLORES172 VIV.**EX-2022-30313514-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 13	MENDIVIL MARIBEL	DNI	21716041

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

2	Casa Nº 18	ALANIZ VICTOR FABIAN	DNI	25144532
		GUGLIELMERO MARIELA LUJAN	DNI	25025240
3	Casa Nº 22	MORILLAS SARA ALEJANDRA MARIA	DNI	13724787
4	Casa Nº 26	IZARRIAGA RUBEN OMAR	DNI	14047723
5	Casa Nº 33	PEÑA BERTA NINFA	DNI	27213357
		MARTINEZ RAMON ISIDORO	DNI	25304479
6	Casa Nº 36	D'ADDONA VIVIANA BEATRIZ	DNI	20555119
		CARTASSO NORALI	DNI	33444138
7	Casa Nº 43	ORLANDO MARIO ALBERTO	DNI	14047827
		FERREYRA ESTHER ISABEL	DNI	20443581
8	Casa Nº 46	POFFER HUGO MIGUEL	DNI	13170385
		POFFER MATIAS MIGUEL	DNI	32170146
9	Casa Nº 50	URRUCHUA LIDIA GLADYS	DNI	12182403
		VAZZANO RICARDO JOSE	DNI	8483569
10	Casa Nº 51	TEVES ELISABETH DEL CARMEN	DNI	16388137
		SABATHIE ANABELLA	DNI	34056524
11	Casa Nº 66	D'AQUINO DARDO JULIO	DNI	8483558
		GARCIA MARINA ESTER	DNI	11610372
12	Casa Nº 79	VIGNASSE OLGA ESTER	DNI	4754682
13	Casa Nº 83	CARBALLO SILVIA ALEJANDRA	DNI	23301964
14	Casa Nº 84	GOMBA DUCHE EMILIANO	DNI	23118964
15	Casa Nº 86	RISSO NESTOR ANGEL	DNI	12182599
		RISSO ENZO	DNI	31744436
16	Casa Nº 89	TRAPIELLA GERALDINE NATACHA	DNI	38256925
17	Casa Nº 91	GOMBA DUCHE SOLEDAD	DNI	21716271
18	Casa Nº 95	GALMES ALFREDO OSCAR	DNI	12182591
19	Casa Nº 104	ORELLANA JOSEFINA	DNI	37896049

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

		ORELLANA AGOSTINA	DNI	35874280
20	Casa N° 108	BIDEBERRIPE SILVIA ALEJANDRA	DNI	20719664
21	Casa N° 111	MORALES CLAUDIA MARIEL	DNI	25146148
22	Casa N°114	CUESTA RUBEN DARIO	DNI	21502464
		SCARPITTI CARMEN GRACIELA	DNI	23301894
23	Casa N° 118	RECUNA MARIO CESAR	DNI	17522187
		BULZOMI MARIA DE LOS ANGELES	DNI	21716241
24	Casa N° 119	GUERRERO SILVANO MARTIN	DNI	26209143
25	Casa N° 121	DUARTE MATIAS NICOLAS	DNI	33444158
		GUERRERO PAMELA DAIANA	DNI	31744331
26	Casa N° 122	SONDON JUAN BAUTISTA	DNI	45907430
27	Casa N° 124	BUSTOS SIVIA ARACELI	DNI	13170360
28	Casa N° 138	BERASAIN SILVIA NOEMI	DNI	16117049
		BERASAIN MARCELO LEONEL	DNI	18202548
29	Casa N° 139	MONZON LILIANA MABEL	DNI	11610295
30	Casa N° 141	CACERES FABIANA HAYDEE	DNI	21502449
31	Casa N° 144	MIGNOLA ROSA ESTHER	DNI	17971762
		CAPUTO LUISINA	DNI	44928469
32	Casa N° 152	TORRES ALICIA BEATRIZ	DNI	13704319
		GARCIA JUAN MANUEL	DNI	13170103
33	Casa N° 156	LOYZA JULIETA	DNI	37896235
		LOYZA MAGALI	DNI	41923866

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Leandro N. Alem que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LEANDRO N. ALEM 361 VIV.**EXPTE. NRO. 4064-3124/2019.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 91	ESCALANTE MANUEL	DNI	17251119

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

2	CASA N° 93	MANUELI NATACHA VANESA	DNI	23258167
		GIMENEZ MARCOS DANIEL	DNI	28012501
3	CASA N° 94	TIZEIRA MARIANO JAVIER	DNI	28012611
		MIRANDA MARINA BELEN	DNI	31283056

BARRIO: LEANDRO N. ALEM 50 VIV.**EXPTE. NRO. 4064-2497/2015.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 8 MZ 10H	BAEZ VIVIANA LORENA	DNI	26170539
2	CASA N° 3 MZA 24F	LUIS MARIA ALEJANDRA	DNI	17818110
		BARBERO FABIO ANDRES	DNI	24266364
3	CASA N° 6 MZ. 24F	ASTROLOGO ANDREA EVANGELINA	DNI	23583235
4	CASA N° 8 MZ. 24F	CAFA FERNANDO ISMAEL	DNI	21444783
		CHIESA DIANA CARINA	DNI	22536767
5	CASA N° 9 MZ.24F	ORELLANO NANCI LAURA	DNI	18129657
		IBAÑEZ ERNESTO HUGO	DNI	13031267
6	CASA N° 11 MZ. 25A	ARMENGOL MARCELA ALEJANDRA	DNI	22809522
7	CASA N° 14 MZ. 25C	BALBI NANCY MABEL	DNI	16491755
8	CASA N° 15 MZ. 25C	SALAZAR ISABEL	DNI	20473424
9	CASA N° 24 MZ. 25C	SALMERON CARLOS LUJAN	DNI	22919421
		DITTAMO LORELEY ANDREA	DNI	24266313
10	CASA N° 20 MZ. 25C	SPILLMANN OSCAR ALBERTO	DNI	18085382
		MOYANO ANDREA CARINA	DNI	21500464

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOBERÍA 36 VIV.**EX-2022-39515598-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	GALLINI NELIDA GRACIELA	DNI	6527909
		IRIART ALBERTO FRANCISCO	DNI	8371591
2	Casa N° 3	VALENZUELA BLANCA AMERICA	DNI	11845786

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

		MARIOLI ENRIQUE RICARDO	DNI	5394093
3	Casa Nº 4	PONS ADRIANA BEATRIZ	DNI	11845661
4	Casa Nº 5	CARBALLO MARTA OLGA	DNI	10352067
		MARRERO HECTOR MARIO	DNI	8111920
5	Casa Nº 6	GOMEZ ELVIRA ESTER	DNI	11766644
		ECHEGARAY LUIS ALBERTO	DNI	10507889
6	Casa Nº 7	TORAÑO NESTOR ALFREDO	DNI	16337097
		GIANNONI ROSANA BEATRIZ	DNI	17848067
7	Casa Nº 8	GONZALEZ CARLOS ALBERTO	DNI	16941809
		TORAF MONICA VIVIANA	DNI	14322639
8	Casa Nº 9	AVILA ADRIANA GLADYS	DNI	16337142
		GIGENA ANIBAL MARCELO	DNI	16147982
9	Casa Nº 10	ALVAREZ HERMELINDA ARACELI	DNI	5814800
10	Casa Nº 11	DOMINA MARIA VIRGINIA	DNI	20042827
11	Casa Nº 12	CHERMELO FRANCISCO ABEL	DNI	13300438
		GIMENEZ MARIA LUISA	DNI	12196954
12	Casa Nº 13	SUAREZ ETHEL NOEMI	DNI	13724841
		MARIOLI DANIEL ANGEL	DNI	8114529
13	Casa Nº 14	PUCCI JOSE OSCAR	DNI	16147905
		ALMIRON SANDRA ELISABET	DNI	17289856
14	Casa Nº 15	GUTIERREZ CLAUDIA DEL CARMEN	DNI	17100114
15	Casa Nº 16	DELGADO FABIO VECDER	DNI	14748776
		ROST MARIA DE LOS ANGELES	DNI	16337122
16	Casa Nº 17	GASTIARENA MARIA CRISTINA	DNI	17374197
		TORRES FABIO DANIEL	DNI	20826368
17	Casa Nº 18	LABARTHE JUAN CARLOS	DNI	11845756
		ALETTI MARIA DEL CARMEN	DNI	14829377
18	Casa Nº 19	LOPEZ HUGO SANTIAGO	DNI	5379977
		ALFONSO NORMA AMANDA	DNI	5072525
19	Casa Nº 20	MEO JUDITH ADRIANA	DNI	18356248
20	Casa Nº 21	TRIVIÑO NESTOR DANIEL	DNI	18371013
		CANSOBRE LILIANA ELISABET	DNI	18027413
21	Casa Nº 22	FALIVENE MARCELA ALICIA	DNI	16337126
		IRIGOYEN MARCELO GUSTAVO	DNI	14748739
22	Casa Nº 23	TORRES MARIA INES	DNI	24186667
23	Casa Nº 24	RAMOS NORMA ALICIA	DNI	16941881
24	Casa Nº 25	DI LUCA PATRICIA ESTER	DNI	17374173
		BURGARDT JOSE ALBERTO	DNI	16147964
25	Casa Nº 26	LOPEZ JULIA RAQUEL	DNI	12428681
26	Casa Nº 27	MARRERO MIGUEL ANGEL	DNI	5392543
27	Casa Nº 29	DEL HOYO LILIANA ISABEL	DNI	11845729
28	Casa Nº 30	DELGADO MARCOS GABRIEL	DNI	16941858

		FERNANDEZ BONIFACIA	DNI	14561633
29	Casa Nº 31	LAMOGLIA SILVIA SUSANA	DNI	17289886
		DETTANO HUGO OSCAR	DNI	12196886
30	Casa Nº 32	MARTI ALBERTO AUGUSTO	DNI	13300366
		DI FIORE LILIANA BEATRIZ	DNI	14417298
31	Casa Nº 33	IBARRA SUSANA ESTHER	DNI	13724910
		ALMADA HUGO ALBERTO	DNI	12375787
32	Casa Nº 34	DALLI ALEJANDRA ESTER	DNI	22115962
33	Casa Nº 35	DE LA TORRE ROSANA DORA	DNI	17374266
		FERNANDEZ OSCAR GUSTAVO	DNI	14007895
34	Casa Nº 36	NOVELLI MIRTA EDITH	DNI	12845004
		BALBUENA LUIS ERNESTO	DNI	12845100

BARRIO: LOBERIA 20 VIV.**EXPTE. NRO. 4066-978/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE Nº 9 MZ. 65C	VERA CRISTINA ELIZABETH	DNI	22748342

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lomas de Zamora que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOMAS DE ZAMORA 824 VIV.**EX-2021-22738764-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira L-9 PISO 1 DEPTO. 3	TOTH ENRIQUE ESTEBAN	DNI	21314281
2	Tira L-9 PISO 3 DEPTO. 16	SOTO CLAUDIA MARCELA	DNI	17623953
3	Dúplex Nº81 PB DEPTO.	MALDONADO GABRIEL ALEJANDRO	DNI	22362824
		RIOS SANDRA ISABEL	DNI	24530211

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MONTE 220 VIV.**EXPTE. N° 2021-424501-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 63	CENTURION ORIANA MAGALI	DNI	39278693

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MORENO 448 VIV.**EX -2023-40674107-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 60 MZ 5	URVE YESICA DANIELA VILLAVERDE HECTOR GABRIEL	DNI DNI	32872722 31681291

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moron que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MORÓN 206 VIV.**EX -2023-44113997-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LIB. SAN MARTÍN 2519	OLIVERA GREGORIO	DNI	4376840
2	NEUQUEN 2533	PRADO MARCELO RUBEN MORE DORA BEATRIZ	DNI DNI	23170195 24715447
3	NEUQUEN 2629	OVIEDO MATIAS JESUS NUÑEZ LUCIANA ROMINA	DNI DNI	30105314 30576505
4	NEUQUEN 2689	LOPEZ AYLEN ROCIO OLIVERA ROQUE MARTIN	DNI DNI	38859768 40254574
5	PAMPA 2505	LEIVA BEATRIZ SUSANA	DNI	17163829
6	PAMPA 2522	RUIS OSVALDO RAMON	DNI	28011120
7	PAMPA 2541	ACOSTA ADRIANA ROSSI SEBASTIAN ALEJANDRO	DNI DNI	29399415 29985430
8	PAMPA 2558	SUAREZ DELIA AZUCENA	DNI	24190175
9	PAMPA 2571	GONZALEZ LUCRECIA ROSA MEDINA JOSE LUIS	DNI DNI	21461522 38940810
10	PAMPA 2576	MOLINA CAROLINA VANESA	DNI	31981256
11	PARAISO 76	GUTIERRES MIRTA	DNI	17478323
12	PROF. A. POSADAS 2534	CONTRERA ELIANA EDITH	DNI	33297245
13	PROF. A. POSADAS 2557	IBARRA ADRIANA ANDREA FERREYRA JUAN AURELIO	DNI DNI	25299451 24230003
14	PROF. A. POSADAS 2587	CHAZARRETA YAMILA ANTONELA	DNI	31774232

15	PROF. A. POSADAS 2641	GOMEZ ANA SILVIA	DNI	20318024
16	NEUQUEN 2605	ARIAS MARIA DE LOS ANGELES	DNI	31144465
		OJEDA MARIANO DAVID	DNI	32037860
17	NEUQUEN 2611	VILLALBA ISABEL EVANGELINA	DNI	28064106
18	PARAISO 132	PERALTA SILVIA BEATRIZ	DNI	14863221
		ORTIZ JULIO CESAR	DNI	16945856
19	PARAISO 138	CASTILLO OSCAR GABRIEL	DNI	20852876
		MELGAREJO MARÍA ALEJANDRA	DNI	33558073
20	PROF. A. POSADAS 2610	GOMEZ SILVIA AZUCENA	DNI	30105593
21	PROF. A. POSADAS 2682	AGUIRRE SANTA ISABEL	DNI	11638918
22	PROF. A. POSADAS 2683	LUNA ANDREA FABIANA	DNI	27068019

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes, situados en el partido de Navarro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NAVARRO 60 VIV.

EXPTE. NRO. 4080-3647/2019.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 428	SANTIA YOLANDA LEONOR	DNI	6159499

BARRIO: NAVARRO 24 VIV.

EXPTE. NRO. 4080-3855/2021.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 1	DIAZ ERIKA JAQUELINE	DNI	38697798

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NECOCHEA 558 VIV.

EX-2022-31187591-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	CARRIZO SILVANA EDITH	DNI	30060828
		MONTIEL ISMAEL MAXIMILIANO	DNI	27320810
2	Casa N° 2	ECHEGARAY MATTAR LAURA ELIZABETH	DNI	28447329
3	Casa N° 8	SOSA STELLA MARIS	DNI	20043372

		GARCIA HUGO ANDRES	DNI	17520257
4	Casa N° 9	MIRANDA YOLANDA MARGARITA	DNI	13605658
5	Casa N° 10	REGENTE DANIEL OSCAR	DNI	18474879
		TRONCOSO CLAUDIA ARACELI	DNI	22531373
6	Casa N° 11	LUPORI MIRTA ESTER	DNI	10621459
7	Casa N° 13	ACEVEDO ESTER	DNI	11260959
8	Casa N° 14	CONESE OLGA ELISABET	DNI	27019811
9	Casa N° 16	CASTILLO MARIA ELENA	DNI	21058344
		SIMON AMILCAR DARIO	DNI	16941846
10	Casa N° 18	BRITOS ANA MARGARITA	DNI	13207099
11	Casa N° 20	DIAZ GISELA NATALI	DNI	38244571
12	Casa N° 22	MILEA MARIA CAROLINA	DNI	26229101
13	Casa N° 23	DUARTE ROMINA SOLEDAD	DNI	30146465
14	Casa N° 24	LOPEZ MARIO OSCAR	DNI	12651579
		MARTELL JUANA EVA	DNI	14588071
15	Casa N° 25	ROMERO GUILLERMO MARTIN	DNI	29773219
		DEL VALLE VICTORIA LIBERTAD	DNI	31811263
16	Casa N° 26	RIAL NANCY BETIANA	DNI	35211033
		RIAL HECTOR MARTIN	DNI	38603977
17	Casa N° 29	GAGO LIDIA BEATRIZ	DNI	12130139
		LAMAITA JESUS MARIA	DNI	11105861
18	Casa N° 30	ZAGAME MONICA ELIZABETH	DNI	26457887
		LUQUEZ RUBEN ALBERTO	DNI	30060916
19	Casa N° 31	SANCHEZ MARCELO HORACIO	DNI	16618706
20	Casa N° 35	TREJO AGUSTIN EZEQUIEL	DNI	28550352
		MOREYRA CARINA ALEJANDRA	DNI	25235636
21	Casa N° 36	GARCIA RAMON MIGUEL	DNI	12692106
22	Casa N° 37	DEL REY OSVALDO GABRIEL	DNI	20000736
		BENEGA MARIA EMILIA	DNI	24094911

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pellegrini que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PELLEGRINI 30 VIV.

EXPTE. NRO. 2416-3330/2016.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6	ABACA MIRTA HAYDEE	DNI	5487371
2	Casa N° 15	BASELLI MARIELA ANAHI	DNI	23870506

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Presidente Perón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB

e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PRESIDENTE PERÓN 140 VIV.

EXPTE. NRO. 2416-5865/2012-6.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5 MZ. 2	ROBLEDO MARCELO SEBASTIAN	DNI	33337920
		SANCHEZ SOLEDAD NATALIA	DNI	30882613

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Roque Pérez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ROQUE PÉREZ 208 VIV.

EX-2023-48296350-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA MZ 140 PRC. 22	GARCIA SANDRA RAQUEL ADELIA	DNI	21156788
		GARCIA CLAUDIA VANESA PAOLA	DNI	31061758

BARRIO: ROQUE PÉREZ 208 VIV.

EX -2023-47676458-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MZ 172 - PARC. 22	SARACINI CAMILO EZEQUIEL	DNI	27855364
		ARGUELLO ANDREA JUANA PAOLA	DNI	29937718
2	MZ 174 - PARC. 4A	SMITH VICTORIA AGUSTINA	DNI	40462330

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SALTO 12 VIV.

EX-2023-45948709-GDEBA-DPTDIV.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 5	VELAZQUEZ MIRIAM LUJAN	DNI	17484095

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Fernando que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN FERNANDO 192 VIV.

EXPTE. N° 2023-51595755-GDEBA-DPTDIV.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE-317 PB DPTO. A	LEZCANO WALTER	DNI	18194364
		BAEZ JULIA AURELIA	DNI	5674333

BARRIO: SAN FERNANDO 128 VIV.

EXPTE. N° 2023-12031808-GDEBA-DPTDIV.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 1-PB DPTO. 1	MANTCHEFF NELIDA GLADYS	DNI	3701766
2		CHAMUSSY MIGUEL ANGEL CHAMUSSY DANIEL HERNAN	DNI DNI	24535191 32951251

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Nicolás que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN NICOLÁS 52 VIV.**EX -2024-1672461-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 17 MZ 166	CORONEL STELLA MARIS	DNI	20385149

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TANDIL 88 VIV.**EX-2021-18128572-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 74	BARLOQUI MARIA CECILIA	DNI	36524632

BARRIO: TANDIL 118 VIV.**EX -2023-28317560-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 31 MZ 12	IRURETA MAURO LEONARDO MARTIN JESA MARIA LUISA	DNI DNI	26489243 27197501

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES ARROYOS 10 VIV.**EXPTE. NRO. 4116-260477/2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 9 MZ.4R PAR.2K	BERNAOLA MALVINA GABRIELA	DNI	23907985

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres de Febrero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES DE FEBRERO 650 VIV.**EX-2023-47638561-GDEBA-DPTDIV.**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	NUDO 13 TORRE 8 PISO 3 DPTO. O	RUO OSVALDO MARIO	DNI	20607422

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Lomas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TRES LOMAS 15 VIV.

EXPTE. N° 4126-6340/2021

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	24 DE DICIEMBRE N° 736	FUNES JORGE ROBERTO	DNI	13090817
		SORIANO DORA CARMEN	DNI	16287558
2	24 DE DICIEMBRE N° 756	RIOS FERNANDO FRANCISCO	DNI	12390333
3	24 DE DICIEMBRE N° 785	MORERO GRISELDA CRISTINA	DNI	17554556

BARRIO: TRES LOMAS 15 VIV.

EXPTE. NRO. 2416-2630/2010 -3.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BELISARIO ROLDAN N° 719	FERNANDEZ MARIA MARTA	DNI	10571223
		FERNANDEZ OSCAR GUILLERMO	DNI	11370963
		FERNANDEZ GERARDO MIGUEL	DNI	13999180

feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.

EX-2023-52908480-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 103	VERDUN LEONARDO	DNI	31538269
		SEBASTIAN CASTIGLIONE MARIANELA	DNI	35141449

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.

EX -2023-42780516-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	BILLONE MAYRA CORINA	DNI	33651817
2	Casa N° 2	AVIGLIANO JORGE ANDRES	DNI	26840980
		ROMANI CYNTHIA NATALIA	DNI	34467301
		ALBARENQUE ELISA AGUSTINA	DNI	40691351
3	Casa N° 5	SPRETZ DELFINA ABIGAIL	DNI	38681765

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

4	Casa Nº 7	GARCIA DAIANA SOLEDAD	DNI	33400592
5	Casa Nº 8	MOREYRA SANDRA PATRICIA	DNI	20366265
		GAMARRA MIGUEL ANGEL	DNI	17578733
6	Casa Nº 9	CARRIZO ANGELICA SUSANA	DNI	14166730
		BELFORTE JUAN ALBERTO	DNI	12048841
7	Casa Nº 11	IBARRA LAURA ROSANA	DNI	21946379
8	Casa Nº 12	DE MERLIER ANALIA ALICIA	DNI	21508714
9	Casa Nº 13	ARRATIVEL NATALIA SOLANGE	DNI	32066077
10	Casa Nº 14	PEPE MARIA FERNANDA	DNI	17409703
11	Casa Nº 17	ROLDAN MARIA ALEJANDRA	DNI	23647082
12	Casa Nº 18	LOPEZ ROSA ELISABET	DNI	26624560
13	Casa Nº 21	DEL RIO JORGELINA ANDREA	DNI	24895514
14	Casa Nº 22	AGUIRRE JORGE ROLANDO	DNI	14154905
		NOIR NELIDA MARIA	DNI	21914149
15	Casa Nº 23	HEISS MARCELA ANDREA	DNI	26624455
		MORALES ADRIAN JAVIER	DNI	18565143
16	Casa Nº 24	MARTIN ROBERTO RUBEN	DNI	13969800
17	Casa Nº 25	BERRA JUAN PABLO	DNI	27264415
		CHICHIRI STELLA MARIS	DNI	18525439
18	Casa Nº 26	MAESTRE ANALIA ESTHER	DNI	12455089
		PATiño JUAN MANUEL	DNI	11089197
19	Casa Nº 27	GOMEZ FELIX RAMON	DNI	22335622
		GOMEZ ESTELA MARI	DNI	22394782
20	Casa Nº 28	CRUZ RICARDO ENRIQUE	DNI	25943683
21	Casa Nº 29	SORANO PAULA BEATRIZ	DNI	27073362
22	Casa Nº 30	MIONIS ESTBAN JESUS MARIA	DNI	29805037
		LANDRIEL ALEJANDRA ANTONELA	DNI	31758758
23	Casa Nº 31	GONZALEZ JOSE RODRIGO	DNI	25907967
		GONZALEZ ANABELA ZUNILDA	DNI	31462877
24	Casa Nº 33	MONTI ALEJANDRO	DNI	26200950
		RIVERO MARIA LUCRECIA	DNI	27214006
25	Casa Nº 35	SANCHEZ MARINA	DNI	28346217
		OTTOLINE SILVIO	DNI	18472477
26	Casa Nº 36	ACUÑA JESUS OSCAR	DNI	30599962
27	Casa Nº 37	LOPEZ CECILIA FERNANDA	DNI	36562684
28	Casa Nº 38	FREYTES CARLOS CESAR	DNI	24478198
		GOMEZ NORA ESTER	DNI	24152070
29	Casa Nº 39	MARQUEZ RUBEN EDUARDO	DNI	31970396
		RICALDE ROMINA SOLEDAD	DNI	32331287
30	Casa Nº 40	ANTONELLI YESICA ELIANA	DNI	30512617
31	Casa Nº 42	PLOTE JULIO ARMANDO	DNI	31709910
32	Casa Nº 43	LUNA GABRIELA FABIANA	DNI	23647070

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

33	Casa Nº 45	RIVERA GUILLERMO FERNANDO	DNI	26882796
34	Casa Nº 46	BILLONE LORENZO LUIS	DNI	25579304
		BLANCO VIRGINIA	DNI	23442769
35	Casa Nº 47	DUARTE DELIA BEATRIZ	DNI	16378456
		BELFORTE JOSEFINA MAGALI	DNI	38296787
36	Casa Nº 48	CHAVES MARIA DE LOS ANGELES	DNI	25390873
		HEISS CLAUDIO DANIEL	DNI	18387605
37	Casa Nº 49	OTTO MARIA EUGENIA	DNI	35246019
38	Casa Nº 50	ACUÑA ZULMA BEATRIZ	DNI	20227226
		JARA HECTOR EDUARDO	DNI	16097888
39	Casa Nº 51	OLGUIN MARGARITA RAQUEL	DNI	12971975
		PLOTE JULIO ARMANDO	DNI	11725102
40	Casa Nº 52	VERA DAMIAN ANTONIO	DNI	28942500
		YEDRO CECILIA ELIZABETH	DNI	30892190
41	Casa Nº 53	GUIDI MARIA EUGENIA	DNI	27819783
42	Casa Nº 54	DIAZ ALEJANDRO	DNI	21735380
		ALT JAQUELINA HORTENSIA	DNI	24880659
43	Casa Nº 55	YORIE AIXA ANAHI	DNI	31709937
		BATISTEZA PABLO SEBASTIAN	DNI	30349965
44	Casa Nº 56	RIOS KAREN YANEL	DNI	46737588
		SPRETZ BRANDON	DNI	43392706
45	Casa Nº 57	ALVAREZ JUAN HERMOGENES	DNI	4161362
		VALDEZ MARIA ANTONIA	DNI	4609030
46	Casa Nº 58	PERALTA PABLO ARNALDO ANDRES	DNI	32289111
		ORREGO JIMENA MAGALI	DNI	38065294
47	Casa Nº 60	CAPRILE MARCELA ALEJANDRA	DNI	26153443
48	Casa Nº 63	MIÑO GABRIELA CELESTE	DNI	25688066
49	Casa Nº 64	DUARTE NILDA MABEL	DNI	20147761
50	Casa Nº 66	PROUGENES ANA MARIA	DNI	5386506
51	Casa Nº 68	SANCHEZ CLAUDIA MARISA	DNI	22175999
52	Casa Nº 69	FERRARI MARIA SOLEDAD	DNI	35237335
53	Casa Nº 71	DE LEON RUBEN DARIO	DNI	16601286
		GUIDI JULIA ROSA	DNI	13543310
54	Casa Nº 72	MARQUEZ NORMA BEATRIZ	DNI	23363147
55	Casa Nº 73	CACERES VIVIANA NOEMI	DNI	30516343
56	Casa Nº 74	GOMEZ GLADYS EVANGELINA	DNI	16265425

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.**EX-2023-43163495-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 102	ABDALA DAIANA TAMARA	DNI	36331659
2	Casa Nº 104	DIAZ FRANCISCO ALEJANDRO	DNI	25382251

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

		BONESI VANESA PAOLA	DNI	26153412
3	Casa N° 106	BATTISTA MAURICIO MAXIMILIANO	DNI	27819385
		LAVIOSA JESICA RENEE	DNI	28716873
4	Casa N° 108	SALINA MIGUEL ANGEL	DNI	27851194
		DA ROSA ALICIA ESTER	DNI	28892827
5	Casa N° 109	ANSALDI NATALIA LORENA	DNI	24631800
6	Casa N° 110	PALAVECINO CELIA CAROLINA	DNI	29556865
		BIDONE JUAN PABLO	DNI	27264618
7	Casa N° 111	ACUÑA VALERIA SOLEDAD	DNI	27073185
		MATTOS GUSTAVO GASTON	DNI	30171423
8	Casa N° 113	ALMIRON NAARA SALOME	DNI	38433445
		ROJAS FACUNDO EZEQUIEL	DNI	38433004
9	Casa N° 114	MOLINA LILIANA NOEMI	DNI	17903370
10	Casa N° 115	BENITO CARLOS OSCAR	DNI	26811075
		CARRANZA MARIA ANGELICA	DNI	32331073
11	Casa N° 116	AFFLITTO MARIA FERNANDA	DNI	23689312
12	Casa N° 118	CORREA MIRTA BEATRIZ	DNI	14823200
		GALLARDO OMAR SANDRO	DNI	16983641
13	Casa N° 119	MARTINEZ GABRIELA ALEJANDRA	DNI	27264373
14	Casa N° 120	CHURRUARIN GRACIELA HAYDEE	DNI	16983438
		SANDOVAL JOSE MARIA	DNI	20019900

BARRIO: ZÁRATE 700 VIV.**EX-2023-40721790-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	ALBORNOZ MAIRA CARMIN	DNI	36599078
2	Casa N° 4	MANSILLA RUBEN DARIO	DNI	21624060
		MEO CHESINI JULIANA CAROLINA	DNI	22137871
3	Casa N° 5	SCHAAB EVELIN NATALIA	DNI	27819510
4	Casa N° 7	ALBORNOZ CYNTIA MARIANA	DNI	28942811
5	Casa N° 8	IBARRA LEONARDO DAMIAN	DNI	21960877
6	Casa N° 9	HERNANDORENA NATALIA VERONICA	DNI	24938781
7	Casa N° 11	DELMAGRO MARTIN PEDRO	DNI	14942405
		MANZANAREZ GOMEZ PATRICIA DINORAH	DNI	94158764
8	Casa N° 12	DULLAK CRISTIAN FABIAN	DNI	28268393
9	Casa N° 13	CABRERA MARIA ALEJANDRA	DNI	28413420
10	Casa N° 14	SADOVSKY JAVIER NICOLAS	DNI	23908240
		MONNIN NANCY ELIZABETH	DNI	21436419
11	Casa N° 15	RODRIGUEZ VALERIA GABRIELA	DNI	24478555
12	Casa N° 16	MILANA CAROLINA ISABEL	DNI	28716406
13	Casa N° 17	IBARRA FEDERICO LUIS	DNI	26811233

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

		CORREA ANABELA VANESA	DNI	26811007
14	Casa Nº 18	LUCERO ANTONELLA GISELLE	DNI	38848096
15	Casa Nº 19	CARIAGA NORMA INES	DNI	22481207
16	Casa Nº 20	BORDA CARLOS FABIAN	DNI	24478023
17	Casa Nº 21	ROLON ZULMA MAGDALENA	DNI	26624240
		GONZALEZ SILVIO SANDRO	DNI	22739033
18	Casa Nº 22	ANDRADE DIEGO HERNAN	DNI	25458988
		SILVA PATRICIA NOEMI	DNI	24247533
19	Casa Nº 23	ACUÑA ANALIA ROXANA	DNI	22401363
20	Casa Nº 24	ARELLANO MIGUEL	DNI	21844212
		ALTAMIRANO MARIA ISABEL	DNI	25365528
21	Casa Nº 25	ARREDONDO FERNANDO CRISTIAN	DNI	24478514
		GONZALEZ ZULMA FABIANA	DNI	27819733
22	Casa Nº 28	ROBLES LUCIANA VALERIA	DNI	25688502
23	Casa Nº 29	MERCIER NATALIA GABRIELA	DNI	24938046
24	Casa Nº 30	CONTE MARIO RICARDO	DNI	26624605
		LOPEZ EVA ISABEL	DNI	23363061
25	Casa Nº 33	TROYA MARIA LUISA	DNI	25688244
26	Casa Nº 34	SEGUI CECILIA INES	DNI	31039883
27	Casa Nº 35	ROLON ELIDA ANAHI	DNI	25382294
		GONZALEZ DE LA MATA WALTER JAVIER	DNI	23064933
28	Casa Nº 36	RIOS NATALIA VERONICA	DNI	23363331
29	Casa Nº 37	BARRA LILIANA PATRICIA	DNI	24218640
		ALBARENQUE VICTOR EDUARDO	DNI	21621187
30	Casa Nº 39	GIORDANENGO MARIA ALEJANDRA	DNI	22574250
		VERON RUBEN DARIO	DNI	23177483
31	Casa Nº 40	JUAREZ HUGO DANIEL	DNI	21960799
		MARTINEZ CARLA ANDREA	DNI	26494931
32	Casa Nº 41	BARRANCO SANDRA ESTER	DNI	23366696
		ABRIGO ALFREDO HORACIO	DNI	25688210
33	Casa Nº 43	GARCIA CARLOS RAMON	DNI	26083595
34	Casa Nº 47	ALLEIS ANABELLA ELIZABETH	DNI	27572571
35	Casa Nº 48	TARTARA ALICIA LORENA	DNI	23363745
36	Casa Nº 49	BASALDUA FLAVIA PAOLA	DNI	26811161
37	Casa Nº 50	ARCICH CRISTIAN PABLO	DNI	24938650
		MASSA NATALIA MARINA	DNI	24916533
38	Casa Nº 51	ARCE LAURA VANESA	DNI	28268411
39	Casa Nº 52	MAURICIO KARINA ELIZABETH	DNI	33200471
40	Casa Nº 53	FARIAS CLAUDIA SUSANA	DNI	18150120
		TORRES FERNANDEZ NESTOR GABRIEL	DNI	93729814
41	Casa Nº 54	TARELLI MARINA ESTER	DNI	24247616

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 27 de febrero de 2024

42	Casa Nº 55	PAULUK JOSE FRANCISCO	DNI	25075726
		REARTE GRACIELA NOEMI	DNI	28268218
43	Casa Nº 56	MARCOS CLAUDIA MABEL	DNI	14559491
		ACUÑA SERGIO ESTEBAN	DNI	12444465
44	Casa Nº 57	ROLANDO ALDANA EDITH	DNI	26153445
		ROBLES JESUS SEBASTIAN	DNI	26624681
45	Casa Nº 59	CABAÑA ADRIANA FERNANDA	DNI	25382625
46	Casa Nº 62	AFONSO MARIA ESTER	DNI	20774922
		AFONSO BERNARDINO FELIX	DNI	23064306
47	Casa Nº 64	PALACIO MIRIAM MARIELA	DNI	21970503
48	Casa Nº 65	PEREZ SONIA ELISABET	DNI	22739879
		CARRIZO CARLOS FERNANDO	DNI	20675764
49	Casa Nº 66	SEJAS SILVIO GERARDO	DNI	24916730
		DIAZ VANESA ALEJANDRA	DNI	26624713
50	Casa Nº 67	ROMANO MARIA MERCEDES	DNI	22500188
51	Casa Nº 68	ALBORNOZ LILIANA BEATRIZ	DNI	20258223
		CASTRO HECTOR FABIAN	DNI	17409786
52	Casa Nº 70	BLANCO VANESA VIVIANA	DNI	27073360
		ZAMBON FRANCISCO ALBERTO	DNI	29510565
53	Casa Nº71	GALIANO MARIA VIRGINIA	DNI	30869236
		PUENTE IVAN MARIANO	DNI	28716136
54	Casa Nº 72	HANOW LORENA VERONICA	DNI	24478435
		GUTIERREZ JUAN JOSE	DNI	20979031
55	Casa Nº 73	MARTINOTTI MARISA RAQUEL	DNI	18519544
56	Casa Nº 74	GALEANO LOURDES MARIEL	DNI	26268051
57	Casa Nº 75	BUGUEÑO SANTANDER ERIC MAURICIO	DNI	92439152
		ROBLES ANALIA FERNANDA	DNI	27743385
58	Casa Nº 77	FERNANDEZ ANDREA VERONICA	DNI	25711204
59	Casa Nº 78	PEREZ MARTA INES	DNI	12444533
60	Casa Nº 79	BARRIENTOS MAURO JOSE	DNI	29557076
		CHAPARRO ORREGO TERESITA	DNI	94309418
61	Casa Nº 81	BELLO DIANA LUJAN	DNI	22137238
62	Casa Nº 82	KRETSCHMAR GEORGINA MICAELA	DNI	29557043
		IRIBARNE LUCIANO OMAR	DNI	28268424
63	Casa Nº 83	CHURQUI CHURA YENI JANETH	DNI	19058152
64	Casa Nº 84	GUERRERO CRISTIAN SEBASTIAN MAXIMILIANO	DNI	31039795
		GUZMAN MARIELA FERNANDA	DNI	31538211
65	Casa Nº 85	GARCIA JUAN RAMON	DNI	17903484

feb. 23 v. feb. 27

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica